

323
2ef



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

“LA CLAUSULA DE GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO COMO CONSECUENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES POLITICAS DE 1996 A 1997”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

JOSE JULIAN NAVA MARTINEZ

ASESOR:
LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA

MÉXICO

1998

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

269046



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Gracias a Dios por darme todo,

Alma mater et magistra

A mis Papas

quienes con fe en Dios y Amor en mi,
me impulsaron para el logro de este
objetivo.

Dioscorides Nava Prado

Y

Juanita Martínez de Nava

A mi hermano querido:

Dioscorides Nava Martínez

A mi asesor de tesis:

Por su gran calidad humana

Lic. Juan Carlos Martínez Nava

A quien me brinda su incondicional

Apoyo.

Mi Familia

A la Universidad Nacional

Autónoma de México

E.N.E.P. ARAGÓN

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO PRIMERO	
ASPECTOS ESTATALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO	1
A. LA UBICACION TERRITORIAL	2
B. LA FORMACION ESTATAL DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA. .	3
C. LAS FUNCIONES ESTATALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA	11
CAPITULO SEGUNDO	
LA ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO	21
A. LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO	22
B. LA NATURALEZA ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGIS <u>T</u> TRO DE CANDIDATOS	26
C. LAS ALTERNATIVAS DE SUS PLATAFORMAS ELECTORALES. .	31
D. LAS PERSPECTIVAS ELECTORALES DE ESTE PROCESO ELECTORAL	77

CAPITULO TERCERO

LA CLAUSULA DE GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO A PARTIR DE 1997	80
A. LOS RESULTADOS DE ESTAS ELECCIONES POR SU TERRITORIO	81
B. LOS RESULTADOS POR CADA DISTRITO ELECTORAL	82
C. LA CONJUGACION DE LA CLAUSULA DE GOBERNABI <u>L</u> DAD EN ESTA ENTIDAD Y SUS PERSPECTIVAS Y APOR <u>U</u> TACIONES A PARTIR DE 1997	83
ANEXOS	
CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCION

Los procesos electorales que en los últimos años han ocurrido en el mundo, han traído como consecuencia que en materia de elecciones políticas los Estados estén sufriendo cambios; por lo tanto, ha surgido a la vida democrática de los Estados un término que para el desarrollo de éstos se ha denominado Cláusula de Gobernabilidad, que hasta hace algunos años sólo podía ser estudiada en tratados académicos especializados, sin embargo en la mayoría de los Estados hoy en día este término es muy común en su utilización. Por tal motivo en la actualidad los estudiosos de la política, los líderes políticos y sociales, los servidores públicos, los medios masivos de comunicación, entre otros, se refieren comúnmente a los problemas de cláusula de gobernabilidad desde el punto de vista estatal. Además, la cláusula de gobernabilidad dentro de los Estados, es sumamente importante para el desarrollo de éstos y, temas de ello, que algún día no tuvieron importancia como son: El estado de bienestar, el proceso de crisis, ajuste y reestructuración económicas, el modelo de Estado, las reformas de Estado y la transición y consolidación democrática del Estado; hoy en día, si lo son; y sobre todo, en el caso del Estado Mexicano es toda una realidad esta visión de gobernabilidad, ejemplo el día 3 de junio de 1997 el presidente constitucional de México Ernesto Zedillo Ponce de León, dió a

conocer como expresión de esto el PRONAFIDE (Programa Nacional al Fomento y Desarrollo Económico de México). Sin embargo, debemos de preguntarnos, cuando aparece la cláusula de gobernabilidad en el Estado Mexicano; respondiendo, que esto aparece en las elecciones políticas del Estado libre y soberano de México de 1996 a 1997. Por ende, esta cláusula de gobernabilidad como realidad política de México, se da a partir de 1997 en adonde la gran mayoría de partidos políticos que existen en esta Entidad federativa están gobernando; y sobre todo como el Congreso Local en la historia de México, por primera vez, no va a ser dirigido por el partido oficial en el poder (PRI), sino, va a ser ejercido por la mayoría de los partidos políticos que existen, como son: PAN, PRD, PPS, PT, PVEM.

Las anteriores observaciones, nos demuestran que cualquier elección política se lleve a efecto en el Estado Mexicano será ejercida, bajo el criterio de la cláusula de gobernabilidad, y ello, transformara todo el sentido electoral que exista en nuestro país. Así, es por lo tanto, tener que realizar un estudio de como aparece esta cláusula de gobernabilidad en el Estado libre y soberano de México, trazándonos los siguientes objetivos: 1.- Cómo aparece la cláusula de gobernabilidad en el Estado libre y soberano de México; 2.- Cómo fue el proceso de elección de esta contienda electoral; 3.- Cuál fue el sustento de

plataforma electoral de esto; 4.- Cuál fue el sentido de. gobernabilidad real en esta entidad; 5.- De qué manera la cláusula de gobernabilidad se gestó en el Congreso Local. Estos lineamientos, pretenden no sólo verlos como resultados políticos, sino, como consecuencias de gobernabilidad que han empezado a surgir en todo el Estado Mexicano.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS ESTATALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

A. LA UBICACION TERRITORIAL

B. LA FORMACION ESTATAL DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA

C. LAS FUNCIONES ESTATALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA

A. LA UBICACION TERRITORIAL

"El Estado de México se encuentra entre los paralelos $18^{\circ} 27'$ y $20^{\circ} 18'$ de latitud norte y entre los meridianos $98^{\circ} 37'$ y $100^{\circ} 27'$ de longitud oeste".¹⁾ Se localiza, pues, en el hemisferio norte por estar al norte del Ecuador y en el hemisferio occidental por estar al oeste del meridiano de Greenwich; este último, como ya sabemos es una línea imaginaria en Gran Bretaña a partir de la cual se mide la longitud y que sirve - como referencia para organizar los horarios, de los cuales al Estado de México le corresponde el de los 90° que marca la hora central de la República.

"En cuanto a su extensión, el Estado de México ocupa el vigésimo quinto lugar en el país, de modo que sólo siete de sus entidades hermanas -el Distrito Federal, Tlaxcala, Morelos, Colima, Aguascalientes, Querétaro e Hidalgo- son de menor tamaño".²⁾

Según cifras aportadas por la Secretaría de Programación y Presupuesto, el territorio mexiquense abarca 21,355 kilómetros cuadrados (Km^2), donde viven casi 11 millones de habitantes.

1) HERNANDEZ, Esmeralda. El Estado de México. Información y Planeación. 17a. ed., Edit. Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, México, D. F., 1995. Pág. 5.

2) HERNANDEZ, Esmeralda. Op. Cit., Pág. 18.

El Estado de México comparte con otras ocho entidades diferentes paisajes, en los cuatro puntos cardinales. Por el norte tenemos llanos y lomeríos de vegetación semiáridas que siguen más allá, hacia Hidalgo y Querétaro. El sur se caracteriza por una serie de barrancas que nos llevan abajo, a panoramas de tierra caliente compartidos con Guerrero y Morelos. Al este, subimos con Tlaxcala y Puebla a las altas cumbres boscosas nevadas. Por el oeste, donde se oculta el sol, volvemos a encontrar horizontales serranos en compañía de Michoacán. Hacia el centro, el Distrito Federal comparte con el Estado de México y convive a lo largo de una misma sierra volcánica y la cuenca lacustre que está a sus pies.

B. LA FORMACION ESTATAL DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA

En febrero de 1822 inició sus trabajos el primer Congreso Constituyente, que proclamó a Iturbide emperador de México el 21 de julio. La oposición al imperio se hizo esperar, y aunque Iturbide disolvió el Congreso y encarceló a varios jefes inconformes, no logró acallar el descontento.

En nuestro territorio el primer Congreso Constituyente se instaló el 24 de febrero bajo el gobierno de Hipólito Adardo, y fue disuelto el 22 de octubre, lo que generó, al igual que en toda la nación, brotes de violencia. Después de varios

intentos fallidos de sofocar las rebeliones, Iturbide presentó su renuncia.

El 7 de noviembre de 1823 se estableció el segundo Congreso General. Entre sus primeros decretos con fecha del 20 de diciembre de 1823, está, el que declara al Estado de México como entidad de la federación; poco después, el 8 de enero de 1824, el Congreso instó a las provincias a establecer sus respectivas legislaturas.

El segundo Congreso Constituyente mexicano, conformado por 21 diputados propietarios y siete suplentes -electos el 15 de febrero- juró obediencia en compañía del pueblo de Toluca al Pacto Federal Nacional, el domingo 29 del mismo mes.

El 2 de marzo se reunió el Congreso en la Ciudad de México, y dos días después eligió a Manuel Gómez Pedraza como gobernador pero al no aceptar el cargo, un colaborador suyo pasó a ser el primer gobernador del Estado de México: Melchor Múzquiz, coahuilense distinguido que en la lucha independentista había destacado por su fuerza de mando y honestidad.

Según decreto del 7 de agosto, el Estado de México se dividió en ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo.

El Estado de México abarca entonces una superficie aproximada de 100 mil Km² que comprendía, además de su territorio actual, el de Hidalgo, Morelos, el Distrito Federal y la

mayor parte de Guerrero. Tenía 300 mil habitantes que representaban el 21% de la población total del país y, como la ciudad de México quedaba dentro de su jurisdicción, el Estado de México obtenía fuertes ingresos gracias a sus numerosos habitantes.

"Cuando se promulgó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió a reorganizar el gobierno y se dieron nuevos límites al Distrito de México: el 13 de noviembre de 1824 el Congreso de la Unión decretó la fundación del Distrito Federal, con lo que surgió el problema de elegir una nueva capital para el Estado".³⁾

Casi todos los funcionarios y representantes de los poderes estatales vivían en la Ciudad de México, así que llevaron la capital a Texcoco, donde, a partir del primero de febrero de 1827, empezó a redactarse la primera Constitución del Estado de México, que se dió a conocer públicamente el día 14.

El 31 de julio, sin embargo, se trasladaron los poderes a San Agustín de las Cuevas, Tlalpan. Esto sucedió durante el gobierno de Lorenzo de Zavala, que desde el 8 de marzo se desempeñaba en el cargo.

En los primeros meses de 1828 se convocó nuevamente a elecciones presidenciales: los candidatos fueron Manuel Gómez

3) GARCIA CUBAS, Antonio. El Libro de mis Recuerdos. 15a. ed., Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1995. Pág. 115.

Pedraza quien representaba a los partidarios de una república centralista (aquella en la cual las decisiones se tomaban en la capital del país) y Vicente Guerrero, que apoyaba la forma ción de un gobierno federal. Resultó electo Gómez Pedraza, a lo que de inmediato se opusieron los partidarios del federa-- lismo.

En septiembre Santa Anna se pronunció en contra del gobierno de Gómez Pedraza. En la Ciudad de México, el General José María Lobato se había sublevado también, y poco después se le unió Zavala, gobernador del Estado de México. Ante es ta situación, el presidente se expatrió por su propia voluntad. Ello permitió que Vicente Guerrero ocupara la presidencia de la República el primero de abril de 1829.

Posteriormente Guerrero tuvo que abandonar el cargo y al poco tiempo el gobernador del Estado de México fue destituido y, luego de un breve interinato de seis días a cargo de Maria no Esteva, Múzquiz ocupó una vez más el puesto y decidió tras ladar la sede de los poderes a la Ciudad de Toluca, lo que se llevó a cabo el 30 de junio; ésta quedó totalmente instalada el 15 de agosto.

Pero si bien las condiciones en Toluca eran mejores que en Texcoco y Tlalpan, no alcanzaban a ser óptimas; la salubri dad era deficiente, el alumbrado casi nulo, etc.

El 14 de febrero de 1831, fue fusilado Vicente Guerrero, lo que generó en todo el país una ola de indignación, entre -

los federalistas que se levantaron en armas en el Estado de México se encontraban Juan Alvarez, en los distritos de Acapulco, Taxco y Toluca, e Ignacio Inclán en el resto de la entidad.

En 1833 Bustamante renunció y fue reemplazado en el cargo por Gómez Pedraza, quien gobernó sólo tres meses dejando su lugar a Antonio López de Santa Anna; la vicepresidencia la desempeñó Gómez Farías, el cual dividió la prefectura de México: al este tendría a Texcoco como cabecera y al oeste Tlalnepantla, además dividió la prefectura de Taxco, actualmente en el Estado de Guerrero, y crear la de Sultepec.

Zavala dejó a fines de 1833 el gobierno mexiquense en manos de Félix M. Aburto, mismo que en septiembre de 1834 lo dejó a cargo de Manuel Díaz Bonilla.

El 25 de mayo de 1834, el presidente Santa Anna destituyó a Gómez Farías de la vicepresidencia y derogó sus reformas. El 23 de octubre de 1835 fueron promulgadas las bases de una Constitución Centralista, llamada Las Siete Leyes en las cuales se estableció que los estados se convirtieran en departamentos.

Los levantamientos federalistas se sucedieron sin éxito hasta 1841; los conservadores iniciaron entonces una rebelión en contra de Anastasio Bustamante, quien ocupaba una vez más la presidencia Santa Anna; el 12 de julio de 1843 expidió una nueva Constitución Centralista llamada Bases Orgánicas.

El 22 de agosto de 1846 Francisco Modesto Olaguíbel pasó a ocupar la gobernatura del Estado, restableciendo los poderes en Toluca cuando ya el federalismo había sido nuevamente implantado en todo el país.

El 14 de septiembre los norteamericanos se apoderaron de la Ciudad de México, la capital fue sometida.

En prevención del avance enemigo hacia Toluca, los poderes estatales fueron llevados a Metepec, en tierra caliente. En 1848 los poderes estatales regresaron a Toluca, donde fue designado gobernador Mariano Ariscorreta.

Mariano Ariscorreta dió a conocer la Ley del Congreso Nacional del 15 de mayo en 1849, por el cual se creaba una nueva entidad, con el nombre de Guerrero, a la que el Estado de México cedió los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco, el 27 de octubre de 1849 se promulgó el decreto constitucional para reformar la división política de nuestro país y agregar el nuevo Estado de Guerrero.

El 3 de mayo de 1858 Luis Madrid ocupó la gobernatura, y en octubre estableció una nueva estructura política para el Estado de México: los partidos en que se hallaba dividido el territorio estatal se integrarían en distritos y éstos a su vez en municipios.

Mariano Arista fue nombrado presidente en 1851, posteriormente Juan Bautista Ceballos ocupó la presidencia, y en abril

de 1853 la volvió a tomar Santa Anna, quien integró su gabinete con miembros conservadores.

Con el fin de lograr el control de todo el país, el gobierno conservador organizó un ejército para ocupar las principales ciudades. Miguel Miramón tomó Toluca el 26 de enero de 1858, intentando los liberales recuperarla varias ocasiones.

En abril de 1859 hubo un nuevo intento de atacar la Ciudad de México, organizada por Santos Degollado y en el cual participaron entre otros Juan Carbajal y Felipe Berriozábal, el cual logró dominar el Valle de Toluca, aunque después sus tropas fueron sorprendidas por las de Miguel Miramón y Miguel Negrete, quienes penetraron hasta el centro de la Ciudad el 9 de diciembre y capturaron a Berriozábal y a Santos Degollado.

El 12 de octubre la legislatura del Estado de México terminó una nueva Constitución, acorde con la federal de 1857 y con las Leyes de Reforma; en ella se buscó el equilibrio entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de ampliarse las facultades de los municipios y dividirse el territorio en 27 distritos, algunos de los cuales actualmente pertenecen a otros Estados.

"La guerra de los Tres Años dañó gravemente la economía del país y, por ello, el gobierno decidió el 11 de enero de 1861 suspender temporalmente el pago de la deuda contraída con otros países; inmediatas protestas se sintieron de los -

principales acreedores: Inglaterra, Francia y España, que el 31 de octubre iniciaron pláticas para organizar un ataque contra México. Sin embargo, el 19 de abril España e Inglaterra llegaron a un acuerdo con el gobierno y retiraron sus ejércitos del territorio nacional. En cambio las fuerzas francesas permanecieron en México".⁴⁾

El territorio del Estado de México siguió reduciéndose; por decreto del 16 de enero de 1869; promulgado por Benito - Juárez, quedó erigido el Estado de Hidalgo con los distritos de Actopan, Apan, Huescazaloya, Huelutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan, Zacualpan y Zimapán. Tres meses más tarde, el Congreso de la Unión formó otra entidad: el 16 de abril de estableció el Estado de Morelos con los distritos de Cuernavaca, Cuautla, Janacatepec, Tetecala y Yautepec.

Las dos nuevas entidades habían recibido, en conjunto, - 25,848 Km² asignado anteriormente al Estado de México.

Y así, el Estado de México siguió avanzando en todos los aspectos.

Puede decirse según hemos visto que la labor conjunta de todos los mexiquenses, en la lucha permanente y desde siempre por integrar la patria y para crear condiciones de vida, ha - logrado que el Estado de México tenga un lugar destacado en-

4) LOPEZ, Mario. Las Batallas en México. 3a. ed., Edit. PAX, México, - D. F., 1995, Pág. 268.

tre las entidades que integran los Estados Unidos Mexicanos.

"El Estado de México fue fundado el 12 de marzo de 1824, así, la primera Constitución Política del Estado de México - fue aprobada el 14 de febrero de 1827, estableciéndose como - forma de gobierno el Sistema Republicano, Representativo y Popular". 5)

La Constitución de 1861 permitió consolidar la participación ciudadana, estableció la igualdad ante la ley de todos - los habitantes y disminuyó el poder clerical. Por su parte, en la Constitución de 1870 se reglamentó la elección directa del gobernador, que hoy en día nos sigue rigiendo.

C. LAS FUNCIONES ESTATALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA

El Estado de México cuenta con 121 municipios, cada uno con su respectiva cabecera municipal. Algunos son tan antiguos como el Estado mismo, mientras que otros son de reciente creación; en este último caso se encuentran los de Nezahualcōyotl, establecido en 1964 y Cuautitlán Izcalli en 1973, los -

5) TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México. 12a. ed., Edit. Porrúa, México, D. F., 1996. Pág. 126.

hay de muy reducida extensión, como Papalotla, con un poco menos de tres kilómetros cuadrados de superficie; o tan extensos como el de Tejupilco, que se acerca a los 1,400 Km² cifra comparable a la que ocupa la mayor parte del Distrito Federal.

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115, como debe estar conformado todo Estado que forme parte de la República Mexicana".⁶⁾

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos cualquiera que sea la denominación que se les dé, no -

6) COSÍO VILLEGAS, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. 23a. ed., - Edit. Nuevo Mundo, México, D. F., 1995, Pág. 116.

podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplente sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a algunos de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas, y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento y por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procediere que entraren en funciones los suplentes ni que se celebraren nuevas elecciones, las legislaturas designarán entre los vecinos a los consejos municipales que concluirán los períodos respectivos.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las

legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y los determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, Parques y Jardines;
- h) Seguridad pública y tránsito; e
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz presentación de los servicios públicos que les corresponda.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda,

la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado - para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), no concederán exenciones con relación con la misma.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o priva-

das. Sólo bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios:

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera -

conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

VIII. Las leyes de los Estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Los poderes públicos del Estado de México, al igual que los del gobierno federal, son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. La legislatura del Estado de México lo integran 31 diputados, que cumplen sus funciones durante tres años, su tarea principal es formular, aprobar, reformar o derogar las leyes que nos rigen.

El poder Ejecutivo se deposita en el gobernador, elegido cada seis años por medio del voto directo, secreto y universal, esto es de todos los ciudadanos mayores de 18 años. Son requisitos para el gobernador; haber nacido en el país, ser nativo del Estado o haber vivido en él durante los últimos 5 años, y haber cumplido cuando menos 35 años el día de la elec

ción. Entre sus funciones está el dar a conocer, cumplir y - hacer cumplir la Constitución, además de cuidar los recursos económicos de la entidad e informar a la legislatura el curso de su administración.

El poder Judicial tiene como función aplicar las leyes; lo constituyen el Tribunal Superior de Justicia y los Jueces de primera instancia.

Existe además dentro del gobierno de la entidad el Ministerio Público, un órgano encargado de perseguir los delitos y velar por la observancia de las leyes de interés general. Su titular es el Procurador General de Justicia.

"El municipio es la base de la organización política, - tanto del país como del Estado de México. Existen en el Estado 121 municipios con sus respectivas autoridades: el Presidente Municipal y los Síndicos, los Regidores, Procuradores y Jueces Conciliadores, que forman el Ayuntamiento, cuyas disposiciones se encarga de ejecutar y llevar a la práctica el Presidente Municipal".⁷⁾

Las funciones de los Síndicos y los Regidores son:

Síndicos:

-Representar jurídicamente al Ayuntamiento.

7) MACEDO JAIMES, Graciela. Elemento de Historia del Derecho Mexicano. Edit. UNAM, México, D. F., 1997, Pág. 98.

- Remitir al Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial las diligencias penales.
- Regularizar la propiedad de los bienes municipales.
- Autorizar las cuentas públicas municipales.
- Revisar y vigilar los cortes de caja de la Tesorería Municipal.

Regidores:

- Suplir al Presidente Municipal cuando éste lo solicita.
- Vigilar y atender la conservación, desarrollo y fomento agropecuario y forestal; el Sector Salud y el mejoramiento ambiental.
- Participar en las comisiones que les asigne el propio ayuntamiento como las relativas a la educación, salud, obras públicas, mercados, jardines, ecología, entre otras.

Además de lo anterior, cada Municipio debe de tener su Administración Pública Municipal:

- Presidente Municipal Constitucional.
- Secretario del H. Ayuntamiento.
- Tesorero Municipal.
- Director de Gobernación.
- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Director de Servicios Públicos.
- Director de Planeación e Informática.
- Director de Administración.

- Controlador Municipal.
- Director de Desarrollo Social.
- Director de Bienestar Social.
- Director de Educación y Cultura.
- Director de Desarrollo Económico.
- Director de Seguridad Pública y Bomberos.
- Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Director de Asuntos Jurídicos.

CAPITULO SEGUNDO

LA ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

- A. LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCION DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
- B. LA NATURALEZA ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO
DE CANDIDATOS
- C. LAS ALTERNATIVAS DE SUS PLATAFORMAS ELECTORALES
- D. LAS PERSPECTIVAS ELECTORALES DE ESTE PROCESO
ELECTORAL

A. LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

El 2 de marzo de 1995 entró en vigor la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En el nuevo texto constitucional se preservan los principios fundamentales que enmarcan el sistema electoral de la entidad; se modificó la integración del Poder Legislativo; se presumió el Colegio Electoral para la calificación de las elecciones de diputados y de ayuntamientos; se sistematizaron y complementaron los requisitos de elegibilidad para los cargos de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos.

La Constitución prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales se realizarán por un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos principios rectores serán los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; los órganos y el personal que prestarán el servicio electoral deben ser profesionales en su desempeño.

"En la Constitución renovada se exalta la participación de los ciudadanos, de los partidos políticos y de las autoridades en los procesos electorales; se prevé el establecimiento de un sistema de medios de impugnación y de un tribunal autónomo con jurisdicción en materia electoral, estatuyéndose -

que las resoluciones del Tribunal Electoral serán definitivas e inapelables".⁸⁾

La Legislatura se integra por 75 diputados: 45 electos - por mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales locales en que se dividirá el territorio estatal y 30 por el principio de la representación proporcional. De esta manera se garantiza la integración plural de la representación popular mexiquense.

Los ayuntamientos habrán de conformarse por una planilla integrada por el Presidente Municipal, el Síndico o Síndicos y los Regidores que prevé la ley y que será electa por mayoría relativa; asimismo, habrán de incorporarse Regidores de Representación Proporcional y síndicos electos por este principio, en el caso de estos últimos, sólo ocurrirá en los municipios de más de 500,000 habitantes.

Para llevar a cabo ambas elecciones, se hacía necesario actualizar el marco jurídico en materia electoral. La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México (LOPPEM) vigente por más de 18 años, se encontraba rebasada en muchos aspectos; a lo largo de su vigencia sufrió reformas que permitieron adecuarla para la realización de diversas elecciones; sin embargo, no correspondía ya a las circ

8) ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Comentado. Edit. Harla, México, D. F., 1997. Pág. 85.

cunstancias actuales que nuestro Estado y del país.

Por lo anterior era necesario elaborar una nueva legislación electoral, que además de reglamentar los preceptos constitucionales, constituyera una expresión jurídica de la voluntad de todos los actores en la vida política estatal.

En consecuencia de lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado y los partidos políticos con presencia en la entidad, en un intenso y fructífero ejercicio pre-legislativo, trabajaron para elaborar la iniciativa que fue presentada a la LII - Legislatura por el ciudadano gobernador, Licenciado César Camacho Quiroz.

El nuevo Código Electoral del Estado de México, incorporó a la iniciativa del Ejecutivo aportaciones importantes de los partidos políticos, de las fracciones legislativas y de ciudadanos que por sí o a través de sus diputados, expresaron durante jornadas de estudio y análisis que llevaron a cabo - tanto las comisiones de dictamen como el pleno de la legislatura.

Estamos convencidos de que este nuevo ordenamiento jurídico expedido por la Legislatura el 8 de marzo de 1996 y publicado en la Gaceta del Gobierno de esa misma fecha, contiene los principios, las normas, las instituciones, los procedimientos; los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, de los partidos y de las autoridades electorales, que garantizan el fortalecimiento de nuestro sistema electoral; el desa-

rrrollo de procesos electorales más cercanos al ideal de los -
mexiquenses y propiciarán, como todos lo deseamos, una compe-
tencia respetuosa, responsable y madura, entre las diversas -
fuerzas políticas del Estado, y al mismo tiempo, darán lugar
a una jornada electoral que se signifique por la más amplia -
participación ciudadana y para que, sujetos todos al exacto -
cumplimiento de la ley, concluya con elecciones transparentes
e inobjetables como deben ser.

"Conviene señalar que al haberse dispuesto en la Consti-
tución nuevas fechas para el calendario electoral de la enti
dad, resulta importante para el proceso de 1996, el régimen -
previsto en los artículos transitorios, en el que por única -
ocasión se adecúan los plazos y términos contenidos a lo lar
go de los 360 artículos que conforman el nuevo Código Electo
ral". 9)

La fracción legislativa del PAN presentó durante el pro
ceso legislativo una iniciativa del Código Electoral del Esta
do de México de cuyo contenido se recogieron diversos plantea
mientos que al igual que los formulados por las fracciones le
gislativas del PRD, PPS, PFCRN, PVEM y desde luego la del PRI
enriquecieron la iniciativa.

Por razones de espacio la presente edición incluye el Có

9) BARQUIN, Manuel. La Reforma Electoral. Edit. Instituto de Investi-
gaciones Jurídicas UNAM, México, D. F., 1996. Pág. 68.

digo Electoral del Estado de México, una sola exposición de - motivos y el dictamen de las comisiones unidas de esta Legis- latura, con el deseo de que la consulta resulte más completa para los mexiquenses.

B. LA NATURALEZA ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS

Corresponde exclusivamente a los partidos políticos el - derecho de solicitar el registro de candidatos a cargo de elec- ciones populares.

"Las candidaturas o diputados por el principio de mayo- ría relativa y por el principio de representación proporcio- nal, se registrarán por fórmulas compuestas cada una por un propietario y un suplente. Para los ayuntamientos las candi- daturas se registrarán por planillas integradas por propieta- rios y suplentes".¹⁰⁾ Ninguna persona podrá ser registrada - como candidato a distintos cargos en el mismo proceso electoral.

Para el registro de candidaturas a cargos de elección po

10) CARPIZO MCGREGOR, Jorge. La Ciudadanización del Proceso Electoral Federal. Edit. IFE. México, D. F., 1995. Pág. 42.

pular, el partido político postulante deberá registrar la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán en la campaña política.

La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de la candidatura a diputados por el principio de mayoría relativa. Del registro se expedirá constancia.

Los plazos y órganos competentes para el registro de candidatos son los siguientes:

I. Para candidatos a Gobernador, dentro del plazo de quince días contados a partir del vigésimo día de haberse publicado la convocatoria para esa elección, ante el Consejo General;

II. Para diputados por el principio de mayoría relativa dentro del plazo de quince días contados a partir del quinto día de haberse publicado la convocatoria para esa elección, - ante los Consejos Distritales respectivos;

III. Para miembros de los ayuntamientos, dentro del plazo de quince días contados a partir del vigésimo día de haberse publicado la convocatoria para esa elección, ante los Consejos Municipales respectivos;

IV. Para diputados por el principio de representación -

proporcional, dentro del plazo de quince días contados a partir del día vigésimo segundo de haberse publicado la convocatoria respectiva, ante el Consejo General.

El Instituto difundirá ampliamente la apertura del registro que las candidaturas y los plazos a que se refiere este artículo.

La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postula y los siguientes datos del candidato:

- 1.- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo
- 2.- Lugar y fecha del nacimiento;
- 3.- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- 4.- Ocupación;
- 5.- Clave de la credencial para votar; y
- 6.- Cargo para el que se postula.

La solicitud de propietarios y suplentes deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar, así como de la constancia de residencia.

"El partido político postulante deberá manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicitan, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido propio".¹¹⁾

11) BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia. Edit. F.C.E., México, D. F., 1995. Pág. 78.

Recibida la solicitud del registro de la candidatura por el Presidente o el Secretario del órgano que corresponde, se verificará, dentro de los tres días siguientes, que se cumplió con todos los requisitos señalados en el artículo anterior.

Si de la verificación realizada se advierte que hubo omisión de unos o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido correspondiente para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura, siempre que ésto pueda realizarse - dentro de los plazos que señale este Código.

Cualquier solicitud o documentación presentada fuera de dichos plazos será desechada de plano y no se registrará la candidatura o las candidaturas.

Dentro de los tres días siguientes al vencimiento de los plazos referidos, los Consejos General, Distritales y Municipales celebrarán una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

Los Consejos Distritales y Municipales comunicarán de inmediato al Consejo General el acuerdo relativo al registro de candidaturas, fórmulas o planillas que hayan realizado durante la sesión a que se refiere el párrafo anterior.

Al concluir dicha sesión, el Director General o los Vocales Ejecutivos, según corresponda, harán pública la conclusión del registro de candidaturas, fórmulas o planillas, dan-

do a conocer los nombres de los candidatos o de la integración de las fórmulas o planillas registradas, y de aquellos que no cumplieron con los requisitos.

El Consejo General solicitará oportunamente la publicación en la Gaceta del Gobierno de la relación de nombres de los candidatos y los partidos o coaliciones que los postulan. De igual manera se publicarán y difundirán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.

La sustitución de candidatos deberán solicitarla por escrito los partidos políticos al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:

I. Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, podrán sustituirse libremente;

II. Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. Este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales, se estará a lo dispuesto en este Código; y

III. Cuando la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo Genral, se hará de conocimiento del partido que lo registrô para que proceda, en su caso, a la sustitución.

C. LAS ALTERNATIVAS DE SUS PLATAFORMAS ELECTORALES

LOS PROBLEMAS ACTUALES Y LAS PLATAFORMAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Los partidos políticos tienen cabal conciencia de la complejidad e interrelación de las causas que lo generan y de la necesidad de combatir éstas y no solamente sus efectos. "Es por ello que, así como plantea acciones inmediatas de carácter correctivo, hace hincapie en la necesidad de planificar - soluciones de mediano y largo plazo y adelantar lo más posible su aplicación no obstante que, en el breve lapso de tres años esas resoluciones destinadas a ser definitivas no podrán obtener sino resultados parciales".¹²⁾

Las alternativas que proponen en general los partidos políticos son:

En Materia Económica:

-La promoción de la inversión pública y privada orientada al desarrollo de la pequeña y mediana industria no contaminante, de los servicios, del turismo y del comercio; esta inversión debe ser canalizada a las empresas que generan cadenas productivas y, por ello mismo, empleo y bienestar.

12) GARZON VALDES, Ernesto. El Concepto de estabilidad de los Sistemas Políticos. Edit. F.C.E., México, D. F., 1996, Pág. 89.

-El impulso a la competitividad alentando la desregulación y la simplificación administrativa, fomentando el desarrollo tecnológico, avanzando en la capacitación de la fuerza de trabajo y el desarrollo de la educación superior y la investigación científica.

-A través de una política económica articulada para el desarrollo de la creación de empleos y orientada a un desarrollo equilibrado, ecológico y sustentado.

-Una política económica que garantice los derechos sociales y un apoyo inmediato a los sectores marginados y desprotegidos de la sociedad.

-La estimulación a las inversiones en actividades intensivas en servicios personales, de alta productividad y tecnología de punta.

-El impulso a la diversificación de las actividades turísticas, como una actividad estratégica para proveer divisas, difundir la cultura, promover la protección ecológica, así como para modernizar los servicios y la oferta de entretenimiento.

-La promoción de las actividades del sector primario, fomentando esquemas de alta productividad, para mejorar las oportunidades de empleo y los niveles de ingreso de los habitantes de las zonas rurales.

-La promoción del empleo a través de la ampliación de las inversiones en obras públicas, el establecimiento de fon

dos de apoyo a la inversión privada en la construcción de infraestructura y en actividades para el bienestar social.

-El impulso a un sector financiero eficiente que facilite créditos y tasas de interés manejables tanto en el financiamiento de las empresas, como en la construcción de vivienda y en el consumo nacional.

"La promoción de un mayor vínculo entre el aparato productivo y los centros de educación técnica, media superior y superior".¹³⁾

-La promoción de una política de desarrollo turístico que genere empleo y divisas.

En cuanto a los delitos se propone:

-Instaurar una amplia e intensa campaña de educación civica, para que los habitantes del Estado de México asuman la Ley como referente de los actos de convivencia social. Ello implica informar sobre el tema, sobre los derechos humanos y las obligaciones, sobre los mecanismos de su operación; en una palabra, la formación de una cultura de civilidad jurídica.

-Incrementar las acciones donde la ciudadanía tenga espacios reales de participación y coordinación, promover una cul

13) El Estado de México una Realidad Política. 4a. ed., Edit. Siglo XXI México, D. F., 1997. Pág. 230.

tura preventiva ante el delito y orientar a la población en lo relativo a la defensa de los derechos humanos e intensificar el uso de sistemas de alarmas y vigilancia compartida en colonias, barrios y unidades habitacionales.

-Propiciar la constitución de comités ciudadanos de seguridad pública en las colonias, barrios, unidades habitacionales y escuelas para que corresponsablemente con las autoridades den un nuevo carácter e intensifiquen la lucha contra el delito y la inseguridad.

-Promover el establecimiento de una estrategia permanente para reducir la inseguridad en los usuarios en el transporte público.

-Reforzar los programas existentes de protección a la niñez, a las mujeres y a la juventud, para incrementar las oportunidades de cultura, tiempo libre y recreación entre otros, que permitan mantener alejados del consumo de drogas y del pandillerismo a estos importantes núcleos de la población.

-En el ámbito escolar y en coordinación con las secretarías de Educación Pública y de Seguridad Pública, establecer cursos permanentes de prevención del delito para los alumnos, profesores y asociaciones de padres de familia, con el fin de lograr una respuesta potencializada que trascienda el ámbito de los centros escolares.

-Promover los sistemas de conciliación no penal en los casos de delitos no graves o que impliquen querrela.

-El perfeccionamiento constante del marco jurídico para que la lucha contra el crimen y la delincuencia alcance los mejores niveles de eficiencia y garantice la absoluta independencia de la autoridad judicial.

-Fortalecer los órganos internos de control en los cuerpos de seguridad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la ley, así como la aplicación de las medidas de combate a la corrupción y a los abusos de autoridad, tanto al interior de las corporaciones policíacas como en el trato cotidiano con la ciudadanía.

-Dotar de mayores recursos a las instancias encargadas de la procuración de justicia, para garantizar que ningún delito quede impune.

-Ofrecer mejores condiciones de vida y de trabajo a los miembros de los cuerpos policíacos para dignificar su actividad y evitar actos de corrupción. Es necesario garantizar que cuenten con los ingresos adecuados para asegurarles una vida digna a ellos y a su familia, evaluar sus remuneraciones y prestaciones para que éstas sean acordes al grado de capacitación, desempeño, riesgo y cumplimiento con responsabilidad de las labores que desarrollan. Asimismo, establecer mecanismos transparentes para reforzar los sistemas de incentivos sociales y recompensas al mérito cívico.

-Consolidar la formación de policías eficientes, profesionales, honestos y disciplinados, mediante un sistema que -

garantice coordinación en el ámbito metropolitano, mando único para enfrentar al crimen organizado, y mando local para una policía comunitaria. Se requiere un esquema normativo claro para el reclutamiento, selección y evaluación de los aspirantes.

-Impulsar un cambio de imagen de las policías estatales por medio de un contacto más estrecho entre el policía y el ciudadano, con el fin de lograr que la policía sea reconocida como un grupo de servidores públicos honorables, capaces, responsables y respetuosos.

-Legislar en materia de ética, responsabilidad y conducta de los cuerpos policiacos, establecer estímulos para los que actúen bien, y sanciones penales a quienes incurran en actos de corrupción, encubrimiento, negligencia, uso indebido del cargo y prepotencia.

-Ampliar y reforzar la unidad especial de atención a la ciudadanía y seguimiento de denuncias, con acceso directo al titular del gobierno estatal, que en su momento pueda vincularse a los ciudadanos, para asegurar la respuesta oportuna y eficiente a las quejas motivadas por la actuación indebida de los cuerpos policiacos.

-Promover programas para asegurar que el ciudadano cuente con las condiciones indispensables para presentar sus denuncias ante las autoridades judiciales y que gocen, en todo momento, de un trato digno y respetuoso.

-Impulsar la profesionalización, moralización y dignificación de la justicia de la barandilla. Mejorar el servicio a la comunidad con la creación de una unidad de evaluación y seguimiento de la procuración e impartición de justicia, modernizar el Ministerio Público; apoyar su profesionalización y capacitación permanente, para que se convierta en auténtico defensor del interés social y en eficaz ejecutor de la acción penal cuando se transgreda el orden jurídico.

-Perfeccionar y agilizar la labor del Ministerio Público a través de la integración y sistematización de los registros computarizados, introducir nuevos equipos y sistemas de informática y mejorar los servicios periciales mediante la modernización de laboratorios.

-Apoyar la reforma integral de la autoridad judicial para fortalecer la justicia de paz y el arbitraje, impulsar la acción de la Comisión de Derechos Humanos, así como las de las organizaciones no gubernamentales, para velar por el respeto de los derechos e intereses de los capitalinos en el marco de la justicia.

-Exigir una evaluación periódica del desempeño de jueces y personal asignado a los juzgados.

-Revisar las normas de ejecución penal y promover sustitutos de las penas de prisión cuando sea posible, así como de prisión preventiva en los casos que permita la ley.

-Emprender una reforma sustantiva en lo relativo a la ejecución de las penas, para definir una política de readaptación que redunde en la prevención de la reincidencia delictiva.

En Derechos Humanos.

-Erradicar de las instituciones ligadas con la defensa de los derechos humanos las prácticas violatorias y la negligencia.

-Alentar y promover medidas institucionales para reorganizar a la Comisión de Derechos Humanos, con el objetivo de darle más independencia frente al titular del Poder Ejecutivo y mayor eficiencia y credibilidad ante la sociedad, a fin de recuperar los espacios ganados por los organismos no gubernamentales que disponen, por carácter propio, de libertad de expresión, de flexibilidad de acción y de mayor movilidad en las tareas de defensa de los derechos humanos.

-Garantizar a dicha Comisión la autonomía técnica en el desarrollo de sus funciones y modificar el proceso de designación del presidente de la misma apartándolo, lo más posible, de las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fortalecer su autonomía, extender su radio de competencia y hacer más eficientes los resultados de su labor así como establecer y consolidar la infraestructura necesaria que garantice su mayor eficiencia.

-Perfeccionar las instancias y procedimientos administraci

tivos en las diversas instituciones gubernamentales para lograr mayor transparencia y credibilidad, y que funcionen como soportes indispensables que promuevan las garantías sociales y no queden limitadas a ser sólo normas programáticas, así como convencer a todos los sujetos públicos de que su deber primordial es el respeto a los derechos humanos.

-Vigilar la aplicación pronta y expedita del juicio de amparo que, de acuerdo a nuestra tradición jurídica, es nuestro principal recurso legal contra la violación de garantías.

En Materia de Medio Ambiente.

-Profundizar la descentralización de facultades y recursos que promuevan el desarrollo sustentable.

-Fortalecer y alentar la participación ciudadana en la preservación y restauración del medio ambiente.

-Revisar las normas de monitoreo ambiental y las medidas instrumentadas para afrontar los estados de emergencia.

-Articular las acciones de preservación del medio ambiente con las que se establezcan en los programas sectoriales de Transporte, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Desarrollo Social; sustentar las decisiones gubernamentales en argumentos científicos y canalizar la participación amplia de todos los sectores sociales.

-Utilizar combustibles más limpios y convertidores cata-

líticos en los automotores, así como establecer una normatividad en la cual los propietarios de vehículos automotores y centros fabriles se vean obligados a pagar mayores impuestos en proporción a sus niveles de contaminación.

-Consolidar un sistema de verificación vehicular suficiente, ordenado, con normas y tecnologías adecuadas para los automotores y erradicar definitivamente la corrupción.

-Supervisar permanentemente el Programa de Recuperación de Vapores en las gasolineras.

-Establecer un programa permanente de capacitación para los habitantes de las zonas rurales, a fin de garantizar su desarrollo económico dentro de las eco-industrias.

-Propiciar el que las actividades de la industria sean ambientalmente más limpias, energéticamente más eficientes y económicamente más productivas. El Estado requiere de normas estrictas para el control de las emisiones contaminantes de la industria, con controles efectivos y aumento de la capacidad de inspección, para asegurar que las disposiciones se cumplan.

-Ampliar los incentivos fiscales y hacer accesible el financiamiento para empresas que adquieran equipo anticontaminante, e incrementar las sanciones para las que no se sujeten a las disposiciones ecológicas.

-Ampliar la Red Automática de Monitoreo Atmosférico e in

- incluir la medición de concentraciones de benceno e hidrocarburos tóxicos en el aire.

-Ante la tendencia del área urbana a expandirse hacia las zonas rurales, mediante proyectos de ecoturismo, incrementar la productividad agrícola y fomentar la producción agroindustrial.

-Establecer un programa de preservación de áreas ecológicas y de rescate de zonas agrícolas, mediante el impulso a la agricultura orgánica que inhiba el uso de fertilizantes agroquímicos.

-Controlar el deterioro de las áreas verdes y reforzar los programas de reforestación existentes, para ampliar la extensión de las mismas y revertir la erosión.

-Inculcar en la conciencia ciudadana la conservación y disfrute de las áreas verdes, así como la prevención y lucha contra los incendios forestales. Para lograrlo se requiere de una auténtica cultura del ambiente, basada en un cambio de hábitos y valores, que oriente la corresponsabilidad de la población en las medidas dirigidas a lograr el uso racional y eficiente de los recursos naturales, así como su preservación y reproducción, en particular del agua, del suelo rural y urbano y de los recursos no renovables.

-Incluir en los programas escolares proyectos de combate a la contaminación y educación ecológica.

-Incrementar la investigación aplicada para que fortalezca el desarrollo tecnológico, ambientalmente adecuado, que sustenta un estilo de vida armónico con la preservación del medio, apoyar la formación de recursos humanos en la materia y establecer incentivos para el desarrollo de nuevas tecnologías destinadas al mejoramiento del medio ambiente. Para el efecto se propone impulsar la creación de un Instituto de Investigación del Medio Ambiente que refuerce la difusión del conocimiento científico y tecnológico sobre los problemas de contaminación en el Estado de México, así como de las alternativas para su prevención, control y supervisión.

En Materia de Combate a la Pobreza y Derechos Sociales.

-Establecer una política integral que abarque y atienda a todos los sectores de la población, poner especial atención al sector de los que menos tienen e involucrar en ella al gobierno y a la sociedad en general.

-Propiciar una política de participación y organización ciudadana en los sectores más pobres con el fin de motivar una toma de conciencia sobre el valor de su participación para solucionar los problemas más urgentes.

-Establecer una política social donde nuestro partido se ponga al frente de la demanda ciudadana, para procurar la gestión rápida y eficiente ante las autoridades correspondientes.

-Conjuntamente con las delegaciones políticas iniciar ta

lles de capacitación para los que menos tienen, con el fin de propiciar la autogestión que los ayude a mejorar sus condiciones de vida.

-Desarrollar canales de incorporación social y productiva de los grupos más vulnerables, entre ellos mujeres de la tercera edad y personas con incapacidad.

-Ampliar programas preventivos y asistenciales para los grupos vulnerables.

-Crear bolsas de trabajo y fomentar inversiones que propicien y generen fuentes de empleo que ayuden a este sector a tener una percepción económica.

-Motivar la participación de instituciones crediticias para que sin tantos requisitos, los que menos tienen puedan obtener créditos para vivienda.

-Establecer un Fondo de Ahorro para crear fuentes de empleo con el fin de que los sectores más desprotegidos puedan tener acceso a actividades económicas viables y sustentables.

En cuanto a la Promoción de la Cultura Nutricional.

-Rescatar productos alimenticios tradicionales de nuestra cultura prehispánica dándoles su verdadero valor nutricional e incluyéndolos en las canastas básicas (nopales, charales, amaranto, huitlacoche, etc.).

-Capacitar a la población sobre la importancia de una alimentación balanceada, especialmente para niños menores de 6 años, madres embarazadas o en lactancia y ancianos, así como en el consumo de alimentos alternativos de bajo costo, con propiedades similares a las de la carne, huevos, leche y derivados.

-Llevar a cabo un verdadero control de precios para los productos contenidos en la canasta básica y garantizar con eficacia la protección de los derechos del consumidor, oponiéndose a las alzas desmedidas en productos de consumo popular.

-Contribuir al abatimiento de los niveles inflacionarios mediante acciones concertadas entre las diferentes ramas productivas, comerciales y de distribución de productos básicos.

-Impulsar y promover las organizaciones de consumidores para que sean canales efectivos para acceder a productos básicos en mejores condiciones de precio y calidad.

-Redefinir el contenido de los desayunos escolares para que cumplan con el objetivo para el que fueron creados.

"-Impulsar la capacitación de técnicos agrónomos y zootecnistas con la finalidad de garantizar la producción y crianza de productos para el consumo".¹⁴⁾

14) ROBERTO CANTU, Francisco. La Cultura y las Artes. 5a. ed., Edit. - Colegio de México, México, D. F., 1995. Pág. 95.

-Implementar una cultura de calidad y productividad, a fin de lograr un cambio radical en la concepción de la producción y la distribución.

-Apoyar y fomentar la organización social de las pequeñas productoras y mejorar la comercialización y disminuir la intermediación.

En Servicios de Salud.

-Ampliar la capacidad médico-hospitalaria hasta garantizar que todo habitante tenga acceso a un hospital y a un médico.

-Buscar nuevas formas de financiamiento para que los servicios médicos funcionen en condiciones de la mayor eficiencia para beneficio de los habitantes del Estado de México.

-Garantizar la dotación de medicamentos a la población y a los hospitales públicos. Impulsar las campañas de orientación a la salud y de vacunación básica a la población abierta.

-Proporcionar medicina familiar y comunitaria que permitan que la salud llegue a quienes menos posibilidades tienen.

-Impulsar estrategias para mejorar las condiciones y vigilancia que las instituciones psiquiátricas públicas y privadas, a fin de que apliquen técnicas emitidas por la Secretaría de Salud.

En los Problemas de Vivienda.

-Para atender las necesidades de vivienda el partido propone una política integral orientada a aumentar la planta habitacional y mejorar la ya existente. Su aplicación requiere que los organismos públicos de vivienda consoliden la modernización de sus estructuras y sistemas de operación financieros y que la banca privada se vuelva eficiente.

-Los candidatos del PRI se proponen impulsar ante las - instancias que sean necesarias, medidas eficaces para desregular y simplificar los trámites para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas; así como revisar la densificación e intensificación urbana, para el mejor aprovechamiento de los predios de las áreas centrales, y reforzar las acciones de rescate y regeneración urbana del Estado de México.

-Fomentar los programas de mejoramiento y autoconstrucción a través de los organismos de vivienda, considerándolos dentro de un proceso de mejoramiento urbano integral que incluye provisión de áreas para servicios y equipamiento.

-Para atender la caótica situación de las unidades habitacionales, el PRI se pronuncia por impulsar ampliamente la - organización y difusión de una cultura condominal que contemple el mantenimiento permanente y la prevención de los daños físicos en los inmuebles, restituyendo la armonía en la convivencia vecinal; la definición de mecanismos que permitan sal

var las dificultades de irregularidad jurídica en que se encuentran gran parte de las unidades habitacionales (intestados, rentas congeladas, invasiones, adeudos fiscales, etc.).

-Brindar atención a los arrendatarios afectados por la abrogación del decreto presidencial que disponía la congelación de rentas.

-Es necesario revisar la normatividad del marco jurídico que contienen las formas de convivencia, participación y organización de la vida condominal, buscar que la nueva legislación promueva en forma clara y directa la solución de las controversias y problemas que enfrentan estas unidades. Además, proponemos brindar apoyo y asesoría técnica, por parte de las autoridades municipales y organismos de vivienda, para el mantenimiento de las unidades habitacionales.

-Instituir los mecanismos financieros que permitan reducir costos y tiempos de gestión para la entrega y titulación de la vivienda; posibilitar la recuperación oportuna de los créditos, disminuir las tasas de interés e incrementar los plazos de amortización, así como mediar en el confinamiento entre instituciones públicas y privadas, aplicable tanto a la construcción y adquisición de vivienda nueva y usada, como a su ampliación y mejoramiento.

-Procurar instrumentos que favorezcan el ahorro y el préstamo para la vivienda, con participación de los grupos organizados.

-La regularización de la tenencia de la tierra es un elemento definitivo para mejorar las condiciones de vida de miles de familias del Estado, por lo que nuestro partido se compromete a ampliar, sustancialmente, los programas para avanzar en este sentido con el fin de atender y dar certidumbre a los propietarios de las viviendas.

-Por ello proponemos profundizar en el proceso de desregulación y simplificación administrativa para resolver situaciones de irregularidad de tenencia de la tierra y agilizar la introducción de los servicios básicos en colonias populares, así como evitar que la falta de suelo urbano genere asentamientos irregulares y acciones ilegales como la invasión de predios.

-Entablar el combate frontal a la pobreza y procurar para la población necesitada, sobre todo la de los asentamientos irregulares, mínimos de bienestar en vivienda, servicios de agua, drenaje y electricidad.

-Distribuir territorialmente los programas de vivienda de los distintos organismos públicos, federales y locales, a fin de lograr usos más eficientes de la infraestructura y de los servicios.

-Los objetivos que guiarán las acciones del gobierno que encabezaremos serán los acuerdos, con base en soluciones negociadas, que permitirán evitar el conflicto jurídico; a los deudores conservar su patrimonio y a los bancos recuperar, -

en condiciones y plazos razonables, el monto del adeudo, más un interés justo estrictamente apegados a la ley.

-Promover normas más equitativas para los arrendamientos de vivienda en los casos de conflicto con los propietarios.

En Materia de Servicios Públicos.

-Que el gobierno del Estado asuma sus compromisos con responsabilidad y atienda eficientemente las demandas básicas de servicios públicos.

-Promover acciones a favor de la población, sobre todo para los sectores más desprotegidos, con la finalidad de que se garantice su acceso al disfrute de los servicios públicos.

-Dar continuidad a la atención de los grandes problemas estructurales a través de programas de mediano y largo plazo, tendientes a abatir los rezagos y a reducir los desequilibrios aún existentes en la dotación de servicios básicos.

-Efectuar estudios y evaluar el impacto económico de obras y servicios, con el propósito de asegurar su permanencia o promover la consecución a particulares sin menoscabo del ingreso de los habitantes.

-Estudiar el área urbanizada para optimar la capacidad instalada en infraestructura y equipamiento de servicios públicos en la ocupación de áreas actualmente subutilizadas.

En Cuestión de Vialidad.

-Impulsar la creación de una autoridad única para el manejo integral del sistema hidráulico del Estado de México con facultades para normar, planear y operar con eficiencia los programas inherentes.

-Reorganizar la asignación de responsabilidades para que las delegaciones asuman la de coadyuvar a la solución integral del problema del que en sus respectivas demarcaciones.

-Establecer contratos de concesión, sujetos a la normatividad correspondiente para la operación, el mantenimiento y la rehabilitación de las redes de distribución de agua potable, así como de las plantas de tratamiento de aguas.

-Promover la participación de los habitantes en la toma de decisiones cuando impliquen cambios sustantivos en la operación del suministro de agua.

-Diseñar y aplicar un programa para evitar el asentamiento humano de zonas susceptibles de mayor infiltración de agua, así como medidas para la captación de reservas acuíferas.

-Avanzar en la construcción del Acueducto Perimetral para lograr una distribución equitativa del agua en la capital.

-Incrementar las acciones de reciclaje y reaprovechamiento de aguas residuales, con la participación del sector privado, para la sustitución de agua potable en los lugares donde sea factible.

-Promover la construcción de nuevas plantas potabilizadoras y rehabilitar las existentes, con el objetivo de que se puede garantizar la calidad del agua, así como los niveles de recarga técnica.

-Aumentar la inversión para programas de manejo preventivo y correctivo, así como de reposición de las redes de agua potable y drenaje, para evitar de esta manera las fugas que representan una pérdida lamentable de este vital líquido.

-Aplicar un sistema eficiente de medición, facturación y cobro de agua, de tal manera que los servicios tiendan a ser autosuficientes.

-Promover una adecuada clasificación de tarifas diferenciadas a fin de que pague más quien más consume y despertar la conciencia respecto al uso racional de tan indispensable líquido.

-Establecer una reglamentación clara para determinar las normas precisas en los diversos niveles de calidad del agua.

-Impulsar de manera decidida una legislación que penalice, de manera más severa, los casos de contaminación de cuencas hidráulicas (ríos, lagunas, ojos de agua, etc.) drenajes y otros, que afecten la calidad del agua.

-Elaborar de manera permanente programas tendientes a reducir la contaminación y a la rehabilitación de las cuencas hidráulicas.

-Promover una cultura del agua que tienda a la transformación de las prácticas cotidianas y despierte la conciencia sobre el valor que este líquido representa para la vida de nuestro Estado y del mundo entero.

-Impulsar campañas para inculcar el ahorro del agua y evitar su contaminación, a fin de que los ciudadanos las practiquen de manera cotidiana.

-Avanzar de manera determinante en la construcción de obras que posibiliten tanto el almacenamiento como la distribución del agua, en cantidad suficiente para todas las zonas del Estado y garantizar su calidad.

-Fomentar en la población en general, sin distinción de actividad, la captación de agua pluvial y un adecuado tratamiento para su uso, que permitan evitar la sobreexplotación de los mantos acuíferos y con ello detener el hundimiento de algunas zonas.

En Materia de Salubridad.

-Continuar con la construcción del drenaje profundo, de recolectores periféricos y de redes secundarias de drenaje, con el fin de alcanzar un adecuado desalojo de aguas negras. La viabilidad de esta política implica el consejo de los habitantes de las colonias afectadas.

-Brindar a la población, que carece de drenaje, asesoría

para la construcción de fosas sépticas y promover una campaña para evitar las prácticas de fecalismo al aire libre.

"-Establecer políticas y programas de desarrollo para llevar a cabo la reubicación de los habitantes que actualmente se encuentran asentados en las zonas de reserva ecológica y donde además resulta inviable, tanto técnica como financieramente, la construcción de redes de agua potable y alcantarillado, amén de dañar seriamente los pulmones del Estado".¹⁵⁾

-Continuar con el saneamiento de ríos, cauces y barrancas, paralelamente a las obras de colectores marginales, para hacer factible la separación de descargas de las aguas pluviales.

-Llevar a cabo la rehabilitación de presas para lograr el óptimo aprovechamiento de aguas pluviales.

-Llevar a cabo la revisión de la normatividad vigente a fin de que se hagan las modificaciones pertinentes para que queden claras las normas y sanciones correspondientes, en cuanto al manejo y confinamiento de desechos sólidos.

-Vigilar el cumplimiento de la legislación referente al manejo, transporte y disposición de sustancias peligrosas, así como de las normas que rigen la construcción de la infraes

15) MANDUJANO, Manuel R. El Cambio en el Estado de México. 49a. ed., - Edit. Edicel. México, D. F., 1994. Pág. 71.

estructura necesaria que garantiza seguridad al respecto.

-Aplicar de manera estricta las normas y sanciones legales correspondientes a quienes hagan mal uso o tiren en la calle cascajo o desechos sólidos generados por el hogar, la industria o los servicios, de igual manera si son depositados - en basureros clandestinos o en predios baldíos.

-Realizar una estricta y permanente vigilancia en el cumplimiento de las normas para la instalación de los sistemas - anticontaminantes en negocios e industrias.

-Brindar estímulos fiscales a aquellos negocios e industrias que llevan a cabo un tratamiento adecuado en el manejo de basura y desechos industriales y promover la separación de los mismos y su reciclaje.

-Realizar programas permanentes de educación dirigidos a la población con el fin de fomentar el depósito de la basura en los sitios adecuados, evitar arrojarlos en la calle o predios baldíos, así como el hábito de separación de desechos sólidos y de reciclaje de basura.

-Alentar a la industria para el uso de empaques reciclables y crear, al mismo tiempo, entre la población, el hábito de adquirir los productos que vienen en estas presentaciones.

-Modernizar sistemas y equipos de las plantas almacenadas de basura y, paralelamente, mejorar los procedimientos para su recolección y depósito final.

-Continuar con la ampliación de la capacidad instalada para el tratamiento de desechos sólidos, a través de la construcción de nuevas estaciones de transferencia y definición de rellenos sanitarios.

-Promover la participación del sector privado en la creación de nuevos centros de acopio de desechos sólidos y en el reciclaje de los mismos, sin menoscabo del trabajo que realizan recolectores y pepenadores.

Sobre Transporte.

-Volver eficiente a través de una adecuada reestructuración e impulso al Sistema de Transporte, tanto en la reparación como en el mantenimiento de los vehículos, así como en la prestación del servicio y la definición de rutas para privilegiar el uso de este transporte por encima del particular.

-Impulsar el desarrollo del METRO y el transporte eléctrico; instalar vías a lo largo y ancho de la ciudad priorizando las zonas densamente pobladas.

-Concluir la reordinación del transporte público concesionado, así como la sustitución de unidades por otras de mayor capacidad que garanticen un servicio eficiente, cómodo y seguro.

-Establecer el programa integral de vialidad y transporte, que privilegie el desarrollo del transporte eléctrico no

contaminante canalizándole los recursos que ahora se dirigen a la construcción de vialidades destinadas al transporte privado.

-Impulsar medidas que garanticen una protección efectiva para los usuarios del transporte público, como el seguro del pasajero.

-Promover la participación de la comunidad en la definición de rutas, en el establecimiento de paraderos y en la vigilancia de la prestación de servicios.

Sobre Vías de Comunicación.

-El Estado requiere de un constante mejoramiento de sus vialidades, lo que exige el compromiso de poner en marcha o -garantizar la continuación de las obras para agilizar el tránsito vehicular, así como garantizar la protección del peatón.

-Reordenar la utilización de la infraestructura mediante programas de semaforización y señalización, concesionamiento de paraderos, puentes vehiculares y peatonales.

-Impulsar la construcción de estacionamientos de transferencia con tarifas diferenciales, en lugares estratégicos para tener acceso al servicio de transporte colectivo.

-Reforzar las acciones de la policía para que desempeñe con eficacia sus funciones de orientación, vigilancia, auxi--lio vial y agilización del tránsito en cruceros, escuelas y,

en general, en todos aquellos puntos de tránsito intenso.

-Fortalecer los programas de educación vial y de participación social.

Para la Protección Civil.

-Desarrollar un diagnóstico integral de la problemática de riesgo y alto riesgo en el Estado. Editar el atlas de riesgo y difundir las acciones de participación de los habitantes en todo tipo de emergencia.

-Apoyar en todos los órdenes las actividades de las dependencias y organismos que tengan a su cargo las funciones de protección civil.

-Hacer eficientes los recursos e infraestructuras de las delegaciones políticas para la realización de programas de mayor operatividad, con el fin de dar una mejor atención a la población en el ámbito de protección civil.

-Difundir las normas de la ley y el reglamento de protección civil y vigilar su estricto cumplimiento.

-Promover la realización continua de programas que refuercen la cultura de la protección civil para proteger a la comunidad escolar, sobre todo, entre los niños de primaria.

-Promover y vigilar la realización de simulacros en escuelas, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades -

habitacionales y otros establecimientos en los que haya afluencia de público.

-Efectuar un programa para la reparación, el reforzamiento de estructuras y, en su caso, la demolición de inmuebles dañados.

-Mejorar la operación del sistema de alarma sísmica.

-Exigir el respeto irrestricto al uso del suelo en áreas de alto riesgo para evitar desastres por hundimientos, deslizamientos e inundaciones.

-Pugnar por el desarrollo de reglamentos adecuados para asegurar el manejo, transporte y disposición final de sustancias peligrosas.

-Promover la integración de brigadas de protección civil en las colonias, barrios y unidades habitacionales.

Sobre la Educación.

-Llevar a cabo una real y efectiva descentralización de la educación, otorgar mayores recursos gubernamentales y establecer mecanismos intergubernamentales de asignación de recursos para un mejor desarrollo educativo de la entidad.

-Realizar un esfuerzo para ampliar la cobertura educativa principalmente en los niveles de educación básica, media superior y técnica.

-Mejorar la infraestructura escolar a fin de contar con escuelas adecuadas y equipadas acordes a los tiempos que vivimos y con miras a las necesidades futuras.

-Elaborar programas y planes de estudio adecuados a la realidad del Estado sin demérito de los planes de estudio a nivel nacional.

-Impulsar la escuela primaria de tiempo completo con actividades académicas, extracurriculares, deportivas y culturales, con la finalidad de brindar una educación integral y de calidad.

-Reforzar la lucha y los programas para abatir el analfabetismo.

-Pugnar por el incremento salarial y competitivo del magisterio y revalorar la importancia de su actuación dentro del contexto nacional.

-Enfatizar la importancia de la carrera magisterial, reivindicarla ante la sociedad y promover la actuación permanente del magisterio.

En Cuestión de Educación Media y Superior.

-Dignificar, fomentar e impulsar en los centros del Estado de México la enseñanza técnica como una opción terminal al concluir la enseñanza básica.

-Diseñar estrategias para que los alumnos egresados de las escuelas de enseñanza superior se incorporen al trabajo productivo del Estado.

-Promover y apoyar programas de educación continua y servicios de extensión educativa, acordes a las necesidades del Estado.

-Promover el desarrollo de carreras con contenidos que atiendan la problemática del Estado en las universidades y centros de educación.

-Diseñar un programa de Servicio Social acorde a las necesidades donde los alumnos egresados del nivel medio superior y superior, brinden atención, capacitación, enseñanza y asesoría a los sectores menos favorecidos, a pequeños productores y a la micro y mediana empresa.

-Establecer un sistema de becas y financiamiento a estudiantes de educación superior sin deterioro del salario del futuro profesionista.

-Vigilar que el otorgamiento de becas y estímulos tanto a nivel superior como de posgrado se lleve a cabo con base en el historial académico y la capacidad del alumno y no por favoritismo o compadrazgo.

-Diseñar y reformar los esquemas de estímulos académicos y económicos que acrecienten el número y nivel de la investigación.

Aparato Productivo.

-Agilizar le proceso de educación para los adultos e incluir en los programas de educación básica la capacitación para el trabajo, la prevención de enfermedades y adicciones y - conocimientos de derechos y obligaciones constitucionales.

-Impulsar y difundir los círculos de lecturas de los adultos en los barrios, colonias y pueblos.

-Abatir eficazmente los índices de analfabetismo, crear los canales adecuados para la participación social en este - contexto y dotar, paralelamente, a las clases menos favorecidas, de elementos de capacitación para el trabajo.

-Diseñar planes y programas de capacitación acordes a la planta productiva y a la mano de obra calificada, incluyendo a técnicos y trabajadores independientes.

-Desarrollar programs de capacitación permanente, así como de recuperación de salarios.

-Destinar mayores recursos e investigaciones, trabajos - orientados al desarrollo de la educación tecnológica, adecuada a la realidad del Estado.

-Promover una mejor y mayor asignación de las becas de - capacitación para el trabajo.

Valores y la Cultura.

-Impulsar y difundir todas las formas de la cultura en -

los espacios urbanos, los barrios, las colonias, etc.

-Impulsar y difundir los valores que nos han dado sentido de nación y sentido de ciudad.

-Apoyar de manera eficiente a los creadores y artífices de nuestra ciudad.

-Promover la búsqueda de nuevos valores en el arte y la literatura y conceder cabal importancia y las nuevas manifestaciones en este sentido.

-Estimular la formación y la permanencia de grupos artísticos populares.

-Estimular la creatividad artística de las comunidades - que permita un mayor acceso al disfrute de los bienes y servicios de los habitantes de la ciudad.

-Restablecer los sitios y escenarios donde las comunidades en la ciudad expresen espontáneamente su creatividad artística.

-Impulsar el crecimiento y fortalecimiento de estrategias que estimulen la creatividad popular y programas o acciones - específicas que permitan la preservación, el desarrollo y la difusión de las culturas populares.

-Incorporar al sistema de enseñanza básica contenidos de cultura universal, nacional y regional y fomentar a la vez, - el desarrollo de las facultades artísticas.

-Promover la difusión de programas culturales a través de los medios masivos de comunicación.

-Crear un programa a nivel gubernamental que difunda la cultura y reafirme nuestros valores nacionales.

-Promover la búsqueda de nuevos valores en el arte y la literatura y conceder cabal importancia a las nuevas manifestaciones que se dan en este sentido.

-Incorporar a la sociedad civil en la preservación de nuestro patrimonio cultural.

-Promover la difusión de nuestra cultura urbana popular a nivel nacional e internacional.

-Impulsar a través de las diversas manifestaciones del arte, la preservación del medio ambiente y el respeto a toda forma de vida.

-Fomentar la coparticipación gobierno-sociedad en la búsqueda de estrategias para impedir que las culturas extranjeras demeriten el valor de nuestras tradiciones y formas de vida.

Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas.

-Revisar y actualizar la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas para dotarla de elementos claros que den certidumbre tanto en los procedimientos legales para quienes

infrinjan la Ley, como que los requerimientos para lograr una eficaz conservación del patrimonio cultural.

-Promover un incremento presupuestal a las asignaturas - de las instancias encargadas de promover, difundir, restaurar y conservar el patrimonio cultural.

-Establecer de manera precisa las áreas de conservación cultural y natural.

-Promover penalizaciones más severas, dentro de la Ley, para quiénes trafiquen y/o destruyan el patrimonio cultural.

-Clarificar la legislación en cuanto al patrimonio religioso, a fin de que éste sea considerado como patrimonio cultural y se obligue o retire, según el caso, a una adecuada - preservación de los mismos.

-Promover la participación de la iniciativa en la elaboración de instrumentos, apoyos financieros y programas operativos con respecto a la restauración y/o recuperación del patrimonio cultural.

-Impulsar el diseño de acuerdo, ordenamientos y decretos para que las casas de cultura de las delegaciones políticas - promuevan el rescate y difundan la cultura propia de su región.

Deporte y Recreación.

-Instrumentar e implementar una política pública en materia de cultura física, deporte y recreación, que impulse las

condiciones de acceso de la población, al conocimiento, práctica y disfrute de actividades, para preservar la salud física y mental de los habitantes del Estado de México.

-Orientar gestiones para impulsar las condiciones que permitan la creación, formación, desarrollo y mantenimiento de - talentos deportivos.

-Dar respuesta a las crecientes demandas de la población más vulnerable en materia físico-deportiva: niños, ancianos y discapacitados.

-Coordinar acciones con las instituciones públicas, privadas y sociales y, en su caso, formalizar convenios y acuerdos.

-Impulsar acciones que fortalezcan a nivel escolarizado la cultura física y la práctica del deporte, a través de la - promoción de Programas Especializados, acordes con cada nivel educativo.

-Involucrar a los medios de comunicación en la tarea formativa e informativa de la cultura física, el deporte y la recreación.

-Promover programas permanentes en la materia, dirigidos a comunidades, barrios y colonias populares, para contrarrestar actitudes delictivas y adictivas, mediante trabajo comunitario, con la participación familiar.

-Crear fórmulas para estimular la preparación y profesio

nalización de investigadores en los campos que muestren avances deportivos y que impacten directamente en el desarrollo social.

-Apoyar a las organizaciones ciudadanas para que construyan, mantengan y adapten sus propios espacios deportivos y recreativos.

Sectores Sociales.

-En el ámbito de las reformas legislativas se propone revisar y fortalecer la legislación y las instituciones que norman las políticas juveniles con la participación de los propios jóvenes en estas tareas.

-Proponer el servicio social de la juventud, ya que a los jóvenes, además de ofrecerles oportunidades de superación, -también se les debe demandar corresponsabilidad.

-Desarrollar un programa integral de atención a la juventud, en el que se articulen las políticas públicas y los esfuerzos de la sociedad en general, para brindar las oportunidades a las que tienen derecho los jóvenes del Distrito Federal.

-Atender las necesidades de educación, esparcimiento, salud y bienestar de la juventud para garantizar un futuro digno a las nuevas generaciones.

-Ampliar los programas que permitiran la generación de -

empleos, en particular aquellos que impulsen la capacitación para el trabajo, las empresas juveniles, el autoempleo y las unidades productivas para el campo.

-Establecer un programa emergente para capacitar a jóvenes desempleados en labores productivas que los arraiguen en sus lugares de residencia.

-Reforzar las acciones tendientes a mejorar la cobertura y la calidad de la educación de los jóvenes y favorecer su permanencia en el sistema educativo, aumentar su financiamiento, ampliar y diversificar los ciclos terminales, proporcionar becas a los estudiantes relevantes que cuenten con pocos recursos, en especial a los hijos de trabajadores campesinos.

-Considerar la cultura como un derecho fundamental y al alcance de los jóvenes, en el sentido amplio de creación y recreación artística y popular, estimulándolos con premios y becas a favor de las expresiones culturales juveniles.

-Fomentar una mayor participación de la juventud en la toma de decisiones políticas económicas y sociales, para que así los jóvenes tengan la oportunidad de competir por cargos de elección popular y de responsabilidad pública.

-El PRI se pronuncia como un reto a las instituciones para incorporar a todos los jóvenes a la vida productiva en los campos de su elección y así propiciar su desarrollo personal, económico y cultural.

-Es vital ofrecerles, a ellos que representan nuestro futuro, mejores oportunidades que las que nosotros tuvimos. Sólo así podremos aspirar a que las siguientes generaciones de mexicanos gocen de un mejor nivel de vida.

-Efectuar a través de las delegaciones, acciones de sensibilización y adiestramiento de la población adulta sobre la situación de la juventud, a fin de evitar la discriminación, fomentar el diálogo y crear puentes para la acción conjunta.

-Realizar una amplia campaña de educación cívica, de desarrollo de la cultura de la ley y del derecho, que nos permita garantizar en el futuro un país de leyes.

Desarrollo Pleno de la Mujer.

-Promover el cumplimiento del artículo 4o. Constitucional en lo que se refiere al principio de igualdad.

-Promover medidas legislativas que sancionen la discriminación contra la mujer.

-Promover la derogación de leyes, y reglamentos, usos y prácticas que constituyan una discriminación contra la mujer.

-Promover que los derechos humanos de las mujeres estén amparados en el marco normativo de la Legislación.

-Promover el cabal cumplimiento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

-Difundir en los medios masivos de comunicación los servicios que prestan instituciones públicas y privadas en cuanto a asesoría jurídica, planificación familiar, gestiones públicas y otros servicios de apoyo similares.

-Vigilar el cabal cumplimiento del derecho laboral en materia de contratación, ingresos, capacitación y promoción de las mujeres, así como en lo referente a la igualdad de salarios entre hombres y mujeres.

-Fomentar campañas de educación sexual con el propósito de prevenir el embarazo en la población adolescente del Distrito Federal.

-Aumentar los servicios hospitalarios a fin de atender - adecuada y suficientemente en los periodos de embarazo, parto, post-parto y lactancia, a todas las mujeres y a sus hijos.

-Apoyar psicológica y jurídicamente a las mujeres víctimas de violencia y de violación.

-Promover políticas de apoyo a la economía de las mujeres solteras y apoyarlas en su lucha por la atención de sus hijos en los tiempos de trabajo.

Desarrollo Integral de la Niñez.

-Exigir el respeto a los derechos del menor, consagrado en la Constitución; promover la observancia de la convención

de los derechos del niño establecida por la Organización de las Naciones Unidas y suscrita por México.

-Integrar las acciones que en favor de los niños en situación de calle realizan instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para lograr resultados más efectivos, y del mayor número de alternativas para capacitación e incorporación a la vida social y económica de la ciudad.

-Gestionar un mayor número de becas para que las niñas y niños continúen sus estudios en los distintos niveles educativos; vigilar su aplicación y participar activamente en los programas de salud y prevención de enfermedades infantiles y de conductas antisociales en los niños.

-Gestionar acciones específicas de empleo para mujeres jefas de familia entre la población indígena y campesina; y procurar que de las becas, que para la capacitación laboral otorgue el gobierno, se asigne por lo menos un 30% a estas mujeres e impulsar un programa de guarderías para los hijos de las mujeres trabajadoras.

-Pugnar por la formación de casas de cuidado diario para los niños en las diversas zonas de la ciudad, donde las mujeres puedan dejar a sus hijos mientras trabajan, principalmente en zonas urbano populares.

Personas de la Tercera Edad.

-Vigilar el otorgamiento de los derechos de las personas de la tercera edad en nuestra ciudad estimular su autoestima, así como revalorizar su experiencia y participación social, y procurar que éstas tengan el impacto debido en el núcleo familiar, en la colonia, el barrio y la sociedad.

-Otorgar especial importancia al desarrollo de un programa de educación para la salud que permita a los habitantes de la tercera edad conservarse sanos.

-Pugnar por la ampliación de los servicios de geriatría y gerontología y luchar porque cuenten con especialistas para este grupo poblacional.

-Que organismos como el INSEN den asistencia a los grupos de la tercera edad, y dediquen mayores recursos al funcionamiento de los organismos que apoyan a este núcleo de población.

-Impulsar programas conjuntos del gobierno e iniciativa privada para dar oportunidades productivas a los ciudadanos de la tercera edad, y así aprovechar sus conocimientos, experiencia y capacidad.

-Crear nuevos modelos de financiamiento para asegurar a todos los trabajadores un ingreso digno en su vejez.

-Permitir que los ancianos continúen siendo productivos y capaces.

-Que las instalaciones médicas del país obligatoriamente, cuenten con una área geriátrica.

-Que la experiencia de los trabajadores de la tercera edad sea aprovechada por la sociedad para capacitar a las nuevas generaciones de jóvenes trabajadores y que, por ello, reciban una remuneración justa y adecuada.

-La defensa de los derechos y la promoción de las demandas de los ciudadanos de la tercera edad es convicción de partido.

-Debemos exigir que se cumpla con la legislación vigente que actualiza, de acuerdo con el salario mínimo, los pagos a pensionados y jubilados.

-Promover la creación de programas para la ocupación productiva de los mayores, la reposición de mejores servicios asistenciales y de salud, espacios recreativos y culturales.

-Que el gobierno federal y otras instancias locales y federativas se comprometan a coordinar sus acciones en beneficio de esta población.

-Integrar a los miembros de la tercera edad a talleres con un mercado cautivo en donde realicen trabajos a cambio de un apoyo económico sin interferir con el INSEN.

Personas con Discapacidad.

-Promover la existencia de la Comisión Nacional Coordina

dora para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las -
Personas con Discapacidad, personalidad jurídica y presupues-
tos propios y dependiente del Ejecutivo Federal, la cual con-
voque a instituciones públicas y privadas, extendiéndose en -
sus respectivos capítulos estatales y municipales, sin dejar
de reconocer a las personas con discapacidad y sus organiza--
ciones.

-Vigilar el cabal cumplimiento de leyes vigentes en mate-
ria de discapacidad, y continuar la actualización del marco -
legislativo que tienda a mejorar condiciones de vida de las -
personas con discapacidad, mediante reformas constitucionales
a las leyes reglamentarias y sus reglamentos a nivel federal
y estatal.

-Impulsar en el ámbito legislativo, la Ratificación del
Convenio 159 de la OIT, reformas a la Ley Federal del Trabajo,
la promulgación de la Ley de Asistencia Social, reformas a la
Ley General de Educación Especial, y el reconocimiento del -
Lenguaje de "Señas" necesario para el desarrollo de la pobla-
ción sorda de México.

-Demandar que la procuración y administración de justi--
cia relativa a las personas con discapacidad sea ejercida con
absoluto respeto a su dignidad y fomentar la creación de agen-
cias especializadas del Ministerio Público en el país.

-Fomentar la formulación de programas nacionales, estata-
les y municipales para la incorporación al desarrollo de las

personas con discapacidad, en torno a salud, bienestar y seguridad social, educación, rehabilitación laboral, capacitación y trabajo; cultura, recreación y deporte; accesibilidad, telecomunicaciones y transporte; comunicación, derechos humanos y Sistema Nacional de Información.

-Propiciar el mejoramiento e incremento de los servicios y programas para la prevención, detección adecuada y rehabilitación de las diferentes discapacidades.

-Promover el fortalecimiento de la infraestructura, el empleo y los servicios de escuelas de educación especial e intensificar la incorporación de alumnos con discapacidad, desde temprana edad, a las escuelas regulares.

-Impulsar el movimiento social y apoyar a las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad a nivel nacional y local.

-Promover ante el Instituto Federal Electoral la garantía de que las condiciones para sufragar los gastos sean las adecuadas para que las personas con discapacidad o con capacidad, puedan ejercer libremente su derecho al voto, considerando la disposición de casillas con acceso suficiente y boletas electorales impresas en sistema Braille.

-Impulsar la formulación del Programa Nacional Único para el Desarrollo del Deporte Adaptado, el cual se extienda a sus respectivos capítulos estatales y municipales, que permi-

ta amplia y estructuradamente, la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

-Propiciar la realización del Programa Nacional de Certificación o Credencialización para las Personas con Discapacidad, con el propósito de unificar criterios y hacer expeditas las prerrogativas, facilidades y beneficios otorgados por las leyes existentes, disposiciones, acuerdos o convenios establecidos por las dependencias e instituciones del gobierno federal y local.

-Propiciar con base en los adelantos estadísticos elaborados por el INEGI, la programación y realización de la depuración del Registro para Menores con Discapacidad, y el Registro Nacional de la Población Adulta con Discapacidad, para que en función de las cifras se programen los proyectos de apoyo dirigidos a este sector de la población.

-Proponer que se instituya en forma coordinada entre el gobierno federal y las autoridades estatales, mejores programas de capacitación para técnicos y trabajadores, con discapacidad, de acuerdo a las necesidades reales de la planta productiva.

-Difundir entre las organizaciones empresariales, sindicatos y productores, información acerca de las características, aptitudes y capacidades de las personas con discapacidad a fin de sensibilizar sobre su productividad laboral e incluir

las en el Sistema Nacional de Empleo.

-Fomentar participación del sector privado en el financiamiento de programas de asistencia a personas con discapacidad.

-Crear conciencia a través de los medios masivos de comunicación sobre la discapacidad, para que la sociedad los reconozca, los incorpore y sean de utilidad, y lograr con ésto la recuperación de la auto-estima y de su potencial productivo.

-Vigilar el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentación que establezcan las disposiciones de adaptaciones arquitectónicas y urbanísticas para facilitar el libre desplazamiento, tránsito y acceso de las personas con discapacidad, a sus actividades cotidianas.

-Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad del sexo masculino, de acuerdo a su discapacidad y aptitudes, al Servicio Militar Nacional.

Siendo todas estas alternativas unas propuestas repetitivas de plataformas ya conocidas, pero lo más notorio es que nunca se llevan a cabo y hoy en día con la entrada de los partidos de oposición al poder se va a tratar de llevar a efecto, para el cambio en nuestro Estado de México.

D. LAS PERSPECTIVAS ELECTORALES DE ESTE PROCESO ELECTORAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaró válida la elección de diputados por el principio de representación proporcional a la LIII Legislatura del Estado de México.

El cómputo de la elección de diputados electos según el principio de representación proporcional es el contenido en el Considerando II del presente acuerdo.

En los términos del Considerando del Acuerdo los partidos políticos que no alcanzaron el 1.5% de la votación válida emitida para las listas de la circunscripción plurinominal para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, y que por ello no tienen derecho a que se les asignen diputados por este principio son los siguientes:

- 1.- Partido Popular Socialista
- 2.- Partido Demócrata Mexicano
- 3.- Partido del Pueblo Mexiquense

Se asignaron diputados por el principio de representación proporcional a los partidos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; Cardenista; Verde Ecologista de México; y, del Trabajo por la fórmula integrada con el 1.5% de la votación válida emitida, el cociente de unidad y el resto mayor, correspondiéndoles, en los térmi-

nos del Considerando II, conforme al siguiente cuadro:

PAN	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ALFONSO RODRIGUEZ TINAJERO	J. JESUS OSORIO GUERRERO
2	LIONEL FUNES DIAZ	EVARISTO HILARIO BENITEZ ROSAS
3	ABEL CRISPINIANO PICHARDO ALVA	GLORIA MERCEDES SEGURA - HERNANDEZ
4	JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS	GABINO JASSO AGUIRRE
5	ARMANDO ENRIQUEZ FLORES	ALICIA MARGARITA AGUILAR GONZALEZ
6	ASTOLFO VICENCIO TOVAR	KARINA ADAME RIVERA
7	MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ	RAFAEL ROMERO HERNANDEZ
8	ROBERTO ZEPEDA GUADARRAMA	ZEFERINO ALCANTARA MONROY
9	GILBERTO ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ	LETICIA CRUZ GARCIA
10	GUILLERMO ESPINOZA CRUZ	JUAN RAMON AVILA VILLALBA
PRI	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GUILLERMO CANO GARDUÑO	MARTIN LINARES ZARATE
2	ROBERTO RUIZ ANGELES	RAFAEL ZERECERO SOBERANES
3	JESUS GENARO ARROLLO GARCIA	FRANCISCO ALMANAZ ARREDONDO
4	PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO	JORGE ALBERTO DIAZ GALINDO HUNETADO
5	SAUL RAMIREZ ANTONIO	JOSE PEDRO REVERIANO <u>LLA</u> MAS GONZALEZ
6	AURELIO NAVA GONZALEZ	MANUEL DIAZ SEVERIANO
7	SALVADOR AGUSTIN NASTA RIPOLL	ALFREDO HERNANDEZ SANCHEZ
8	IGNACIO ESPINOZA CASTILLO	DAVID PARRA SANCHEZ
PRD	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JOSE MELESIO ATILANO	GUSTAVO TORRES SANCHEZ
2	JOSE LUIS JAIMES CORREA	MARGARITA CHINCOYA RODRIGUEZ
3	JESUS DEMETRIO MARTINEZ RUEDA	JOSE MANUEL GONZALEZ DE LA O
4	F. ROSENDO MARIN DIAZ	SERVANDO BAÑOS CORTES
5	CARLOS PEÑA TOLEDO	RIGOBERTO CORTES MELGOZA

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

79.

PRD	PROPIETARIO	SUPLENTE
6	JAVIER SALINAS NARVAEZ	FELICIANA OLGA MEDINA SERRANO
7	GREGORIO ANTONIO MENDOZA BELLO	SALVADOR ISLAS OSORIO

PC	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	RODOLFO MARTINEZ GARCIA	ALMA BELTRAN ORTIZ

PVEM	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JOSE GUADALUPE SOLANO OLMOS	RENE FERNANDO ROJAS SANCHEZ
2	NATALIA ESCUDERO BARRERA	JESUS LEON CANDIA

PT	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	IGNACIO DOTOR VILANO	IGNACIO DOMINGUEZ RIOS
2	JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ	RAFAEL MUCIÑO PEGUERO

Se expidieron a los partidos políticos en los términos -- del numeral cuarto del Acuerdo, las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional - que les corresponden.

Se informó a la Oficialía Mayor de la Legislatura de las constancias de asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional en los términos del Acuerdo.

CAPITULO TERCERO

LA CLAUSULA DE GOVERNABILIDAD EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO A PARTIR DE 1997

- A. LOS RESULTADOS DE ESTAS ELECCIONES POR SU TERRITORIO
- B. LOS RESULTADOS POR CADA DISTRITO ELECTORAL
- C. LA CONJUGACION DE LA CLAUSULA DE GOVERNABILIDAD EN ESTA ENTIDAD Y SUS PERSPECTIVAS Y APORTACIONES A PARTIR DE 1997.

A. LOS RESULTADOS DE ESTAS ELECCIONES POR SU TERRITORIO

A partir, de los resultados que se dieron en estas elecciones del Estado libre y soberano de México; podemos establecer los siguientes resultados: El Partido Acción Nacional obtuvo un 38 por ciento de las votaciones; El Partido Revolucionario Institucional obtuvo un 30 por ciento, y el Partido de la Revolución Democrática obtuvo un 32 por ciento en los resultados finales de esta elección. Esta proporción de resultados nos demuestra que el aspecto político en el Estado libre y soberano de México ha cambiado partiendo del supuesto de que la cláusula de gobernabilidad se ha roto en todos sus criterios; y ante todo, acabando con la dinastía que por muchos años tuvo el Partido Revolucionario - Institucional. En este sentido, el partido oficial del poder PRI, hoy en día ha perdido su poderío político y su simpatía entre sus mismos militantes, lo que ha dado paso a un cambio sin precedentes en este Estado, haciendo que los partidos de oposición lleguen al poder. Este panorama, se puede observar en los anexos al final del trabajo.

B. LOS RESULTADOS POR CADA DISTRITO ELECTORAL

Los resultados por cada Distrito Electoral, los podemos clasificar de la siguiente manera, de acuerdo por cada municipio que compone el Estado libre y soberano de México. Entre los aspectos más destacados tenemos: el Distrito de Nezahualcôyotl que fue ganado por el PRD; el de Texcoco que fue ganado por el PRD; el de Naucalpan que fue ganado por el PAN y en este orden tenemos: Acambay, Acolman, Aculco, Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Lerma, Metepec, Otumba, Ozumba, Atenco, Tecama entre otros que fue ganado por el PRI. Morelos, Juchitepec, El Oro, Papalotla, La Paz, Temamatla, Tamohaya, Tonatico, Tultepec, Valle de Bravo, Zumpango, entre otros que fue ganado por el PRD y Amantepec, Naucalpan, Coyotepec, Apaxco, Atenco, Calimaya, Cuautitlán, Chiautla, Econsingo, entre otros que fue ganado por el PAN.

Lo anterior nos demuestra, que la cláusula de gobernabilidad es compartida por el PRI, el PAN y el PRD.

C. LA CONJUGACION DE LA CLAUSULA DE GOVERNABILIDAD EN ESTA ENTIDAD Y SUS PERSPECTIVAS Y APORTACIONES A PARTIR DE 1997

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25, 142 y 197, primer párrafo del Código Electoral del Estado, el do mingo 10 de noviembre se llevó a cabo la jornada electoral de 1996, para elegir diputados a la LIII Legislatura del Estado de México.

De conformidad con los artículos 253, 254 y 256 del Códi go Electoral del Estado, el miércoles 13 de noviembre de 1996, los Consejos Distritales Electorales efectuaron el cómputo - distrital de la elección de diputados por el principio de re presentación proporcional.

En atención a lo ordenado en los artículos 259, 260, 261 y 262, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el domingo 17 de noviembre de 1996, realizó el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación pro porcional.

"El Tribunal Electoral notificó al Instituto Electoral - del Estado, los resultados de los recursos de inconformidad - impuestos por los partidos políticos en contra de los cómpu-- tos de mayoría relativa y de representación proporcional, sin que ninguna de las resoluciones haya modificado los mismos, - por lo que quédan firmes los resultados del cómputo de la elec

ción de diputados por el principio de representación popular".¹⁶⁾

El cumplimiento de Requisitos Constitucionales y Legales.

Que se ha dado pleno cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el Código Electoral del Estado, en lo relativo a la elección de diputados por el principio de representación popular.

"Que una vez cumplidos en tiempo y forma los requisitos constitucionales y de ley para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, corresponde al Consejo General del Instituto, conforme al artículo 95 fracción XXII del Código Electoral del Estado, declarar la validez de la elección, determinar la asignación de diputados para cada partido político por el principio de representación proporcional y otorgar las constancias respectivas".¹⁷⁾

El cómputo total de la elección de las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional.

El Consejo General del Instituto, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1996, procedió a realizar el cómputo -

16) MARTINEZ LEGORRETA, Omar. México el Voto por la Democracia. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996. Pág. 112.

17) CARDENAS GARCIA, Jaime. Las Reformas Electorales. Edit. UNAM, México, D. F., 1995, Pág. 28.

de la votación para las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO POLITICO	No. DE VOTOS	% RESPECTO DE LA VOTACION VALIDA EMITIDA
PAN	835,734	30,8
PRI	1,032,123	37.3
PRD	598,063	21.6
PC	52,671	1.9
PVEM	118,997	4.3
PT	67,856	2.4
PPS	19,525	0.7
PDM	18,496	0.7
PPM	23,052	0.8
NO REG.	3,516	0.1
NULOS	97,494	
T O T A L	2,867,527	100.0

Determinación de los partidos políticos que no alcanzaron el 1.5% o más de la votación válida emitida en la elección de diputados de mayoría relativa.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21, fracción II del Código Electoral para que un partido político tenga derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, deberá haber obtenido, al menos, el 1.5% de la votación válida emitida en el Estado, en la elección de diputados de mayoría relativa. El artículo 20 del Código Electoral define que por votación válida emitida debe entenderse la que resulta de restar a la votación emitida los votos nulos.

Los Partidos: Popular Socialista, Demócrata Mexicano y - del Pueblo Mexiquense no alcanzaron el 1.5% de la votación vá lida emitida, y en términos de la disposición legal citada en el párrafo anterior, no tienen derecho a que se les asignen - diputados de representación proporcional.

El cómputo de la votación válida efectiva de los parti-- dos políticos a los que se les asignarán diputados de repre-- sentación proporcional.

El Código Electoral del Estado en su artículo 20 fracción III señala que por votación válida efectiva se entiende la - que resulta de restar a la votación válida emitida, los votos de los partidos que no reúnan el porcentaje mínimo de votos - establecidos por el Código Electoral del Estado para tener de re cecho a participar en la asignación de diputados de represen-- tación proporcional. Así se obtienen los siguientes resultados.

Votación emitida	2,857,527
Votos nulos	- 97,494
Votación válida emitida	<u>2,770,033</u>
Votación válida emitida	2,770,033
Votación de los partidos que no alcan-- zaron el 1.5% y los votos no registrados	- 64,539
Votación válida efectiva	<u>2,705,444</u>

PARTIDO POLITICO	No. DE VOTOS	% DE LA VOTACION VALIDA EFECTIVA
PAN	835,734	30.9
PRI	1,032.123	38.1

PARTIDO POLITICO	No. DE VOTOS	% DE LA VOTACION VALIDA EFECTIVA
PRD	598,663	22.1
PC	52,671	1.9
PVEM	118,997	4.4
PT	67,856	2.5
T O T A L	2,705,444	100

La asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

En el Libro Cuarto, Título Quinto, Capítulo Segundo del Código Electoral del Estado, que se refiere al cómputo y asignación de diputados de representación proporcional, se establece en el artículo 264 que no tendrán derecho a la asignación de diputados de representación proporcional que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Haber obtenido el 51% o más de la votación válida emitida, y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Legislatura, superior o igual a su porcentaje de votos; y

2. Haber obtenido menos del 51% de la votación válida emitida y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno.

De no darse estos dos supuestos, todos los partidos políticos tienen derecho a la asignación de diputados de representación proporcional.

El artículo 265 del Código Electoral del Estado establece los supuestos para la distribución de los 30 diputados de representación proporcional y en la fracción IV dispone que - si ningún partido obtiene por lo menos el 45% de la votación emitida, los diputados de representación proporcional serán - asignados de forma tal que el número de diputados de cada partido, como porcentaje del total de la Legislatura sea igual a su porcentaje de votos. En dicho caso, la asignación se hará empezando por el partido que mayor porcentaje de votos haya - obtenido.

El artículo 2 del Código Electoral del Estado, dispone - que la interpretación de éste se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal.

El artículo 39 del citado ordenamiento establece que es el pueblo en quien reside la soberanía nacional. De él dimana todo poder público que se instituye para su beneficio.

El artículo 41 de la carta magna señala, que el pueblo - ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, esto quiere decir que no todo el pueblo puede ser titular de - esos poderes, por lo tanto tiene que elegir a sus gobernantes y lo hace por mayoría.

Los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 del Código Electoral del Estado establecen un sistema mixto con dominante mayoritario en el que 45 diputados, que representan el 60% del total de integrantes de la Legislatura, son de mayoría relativa y e, que representan el 40%, son de representación proporcional.

El artículo 116 de la Constitución Federal señala, que el poder público de los Estados se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un sólo individuo.

En el último párrafo de la fracción II del mismo dispositivo señala:

"...Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalan las leyes".

"Una de las características del principio de mayoría relativa es dar prioridad a la capacidad para determinar, en forma clara e inequívoca, quien triunfó en la elección, propiciando la formación de mayorías en los congresos. Se afirma por eso, que este principio favorece la capacidad de decir an

tes que la representatividad, por ello algunos autores los denominan "El Principio de Decisión".¹⁸⁾

Así, las elecciones sirven para designar a quiénes formarán parte de los órganos de la representación nacional y estatal, ejerciendo las atribuciones que les confiere el ordenamiento constitucional correspondiente y legitiman a quiénes forman parte del órgano, pues el mayor número de votos directos representa la voluntad soberana del pueblo.

Los sistemas electorales mixtos, como el nuestro, buscan equilibrar el voto mayoritario directo, con el voto de representación proporcional que evita la exclusión de corrientes minoritarias en las decisiones del órgano de representación por conformar.

Así el nuestro, siendo el dominante mayoritario busca privilegiar el voto mayoritario directo con un 60% y busca equilibrar esa mayoría, con el 40% restante.

Conforme a estas consideraciones, en una interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 265, fracción IV, del Código Electoral del Estado, vemos con claridad, que establece las reglas de distribución únicamente de los diputados de representación proporcional; es decir, de los 30 diputados a que se refieren los artículos 39 constitucional y 17 del Código Electoral del Estado

18) DELGADO, René. La Organización de las Elecciones Problemas y Proyectos de Solución. Edit. IFE, México, D. F., 1996, Pág. 81.

La fórmula de asignación de diputados de representación proporcional.

El artículo 266 señala que el Consejo General realizará la asignación de diputados de representación proporcional con forme a la fórmula integrada con los siguientes elementos:

a) El 1.5% de la votación válida emitida.

El artículo 267, fracción III dispone que a cada uno de los partidos políticos cuya votación represente al menos el 1.5% de la votación válida emitida, sin que hayan obtenido - constancias de mayoría, les será asignado un diputado de representación proporcional.

Los partidos: Cardenista, Verde Ecologista de México y del Trabajo no obtuvieron constancias de mayoría y alcanzaron más del 1.5% de la votación válida emitida, por lo que tienen derecho a un diputado cada uno.

PARTIDO	DIPUTADO
PC	1
PVEM	1
PT	1

b) Cociente de Unidad.

El artículo 267, fracción IV, señala que una vez descontados los votos utilizados para asignar las 3 diputaciones - mencionadas en el punto a), debe obtenerse el cociente de unidad.

Votación válida efectiva	2,705,444
Votación utilizada del 1.5% de asignación	= 124,651
	<hr/>
	2,580,793
Votación restante	2,580,793
Total de diputados por asignar	entre 27
	<hr/>
Cociente de unidad	95,585

Los diputados de cada partido de determinarán y asignarán conforme al número de veces que contenga su votación al cociente de unidad.

PARTIDO	VOTACION	COCIENTE	No. DE VECES	DIPUTADOS
PAN	835,734	95,585	8.75	8
PRI	1,032,123	95,585	10.80	10
PRD	598,063	95,585	6.26	6

c) Resto Mayor.

El artículo 267, fracción VI dispone que si después de aplicarse el cociente de unidad quedaren diputados por distribuir, se utilizará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos políticos en la asignación de diputados.

PARTIDO	VOTACION EFECTIVA A LA QUE SE LE APLICO EL COCIENTE DE UNIDAD	VOTACION UTILIZADA EN LA APLICACION DEL COCIENTE DE UNIDAD	SOBRANTE PARA APLICAR EL METODO DE RES- TO MAYOR	ASIGNACION DE CURULES
PAN	835,734	764,680	71.054	1
PRI	1,032.123	955,850	76.273	1
PRD	589,063	573,510	24,553	0
		VOTACION DEL 1.5% UTILIZADA		
PC	52,671	41,550	11.121	0
PVEM	118,997	41,550	77.447	1
PT	67,856	41,550	26.306	0

El resumen de la asignación y distribución de los diputados electos según el principio de representación proporcional.

RESUMEN DE LA ASIGNACION

PARTIDO	1.5%	COCIENTE DE UNIDAD	RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	0	8	1	9
PRI	0	10	1	11
PRD	0	6	0	6
PC	1	0	0	1
PVEM	1	0	1	2
PT	1	0	0	1
T O T A L	3	24	3	30

Consideraciones para redistribuir diputaciones de representación proporcional.

Se considera que el artículo 265 tiene como propósito dis

tribuir las diputaciones de representación proporcional para equilibrar la mayoría con las minorías, por lo que el partido que obtuvo mayor número de votos, no debe tener más de la mi tad más uno de los diputados que integran la Legislatura, por lo que las 3 diputaciones que tiene de más el Partido Revolucionario Institucional, deben de asignarse según lo disponen los artículos 265 fracción IV, 266 y 267.

El artículo 265, fracción IV dispone que la asignación - se hará empezando por el partido que mayor porcentaje de votos haya obtenido. Los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática obtuvieron el 30 y el 21/ por lo que debe asignárseles un diputado a cada uno.

De los partidos políticos que no tuvieron constancias de mayoría y el más de 1.5% de la votación válida emitida, el - Partido Verde Ecologista de México obtuvo una diputación apli cando el resto mayor, por lo que el partido que le sigue en - votación, es el Partido del Trabajo, al que hay que asignar - la diputación restante.

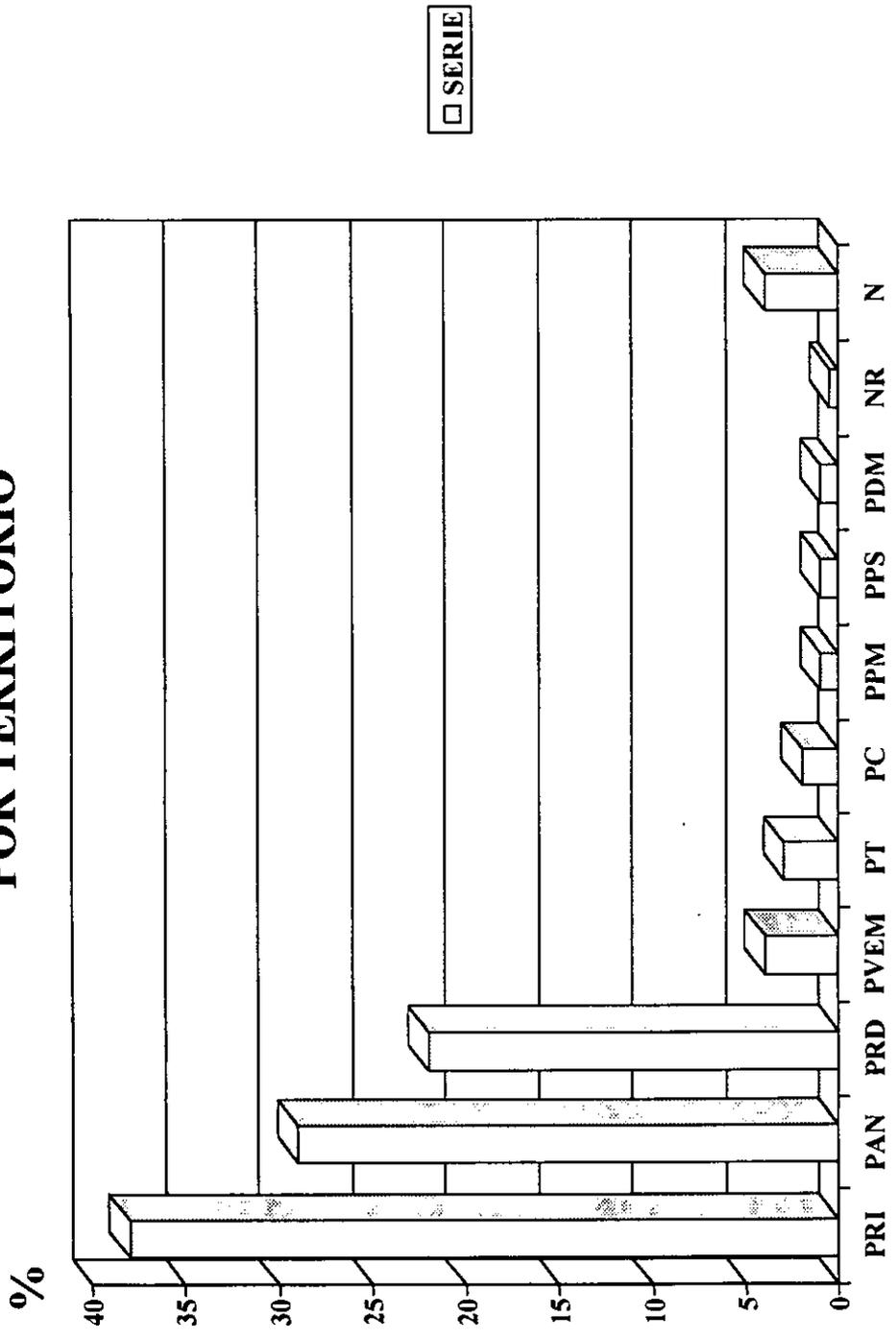
Resumen final de la asignación y distribución de los di putados electos según el principio de representación propor cional.

RESUMEN FINAL DE LA ASIGNACION

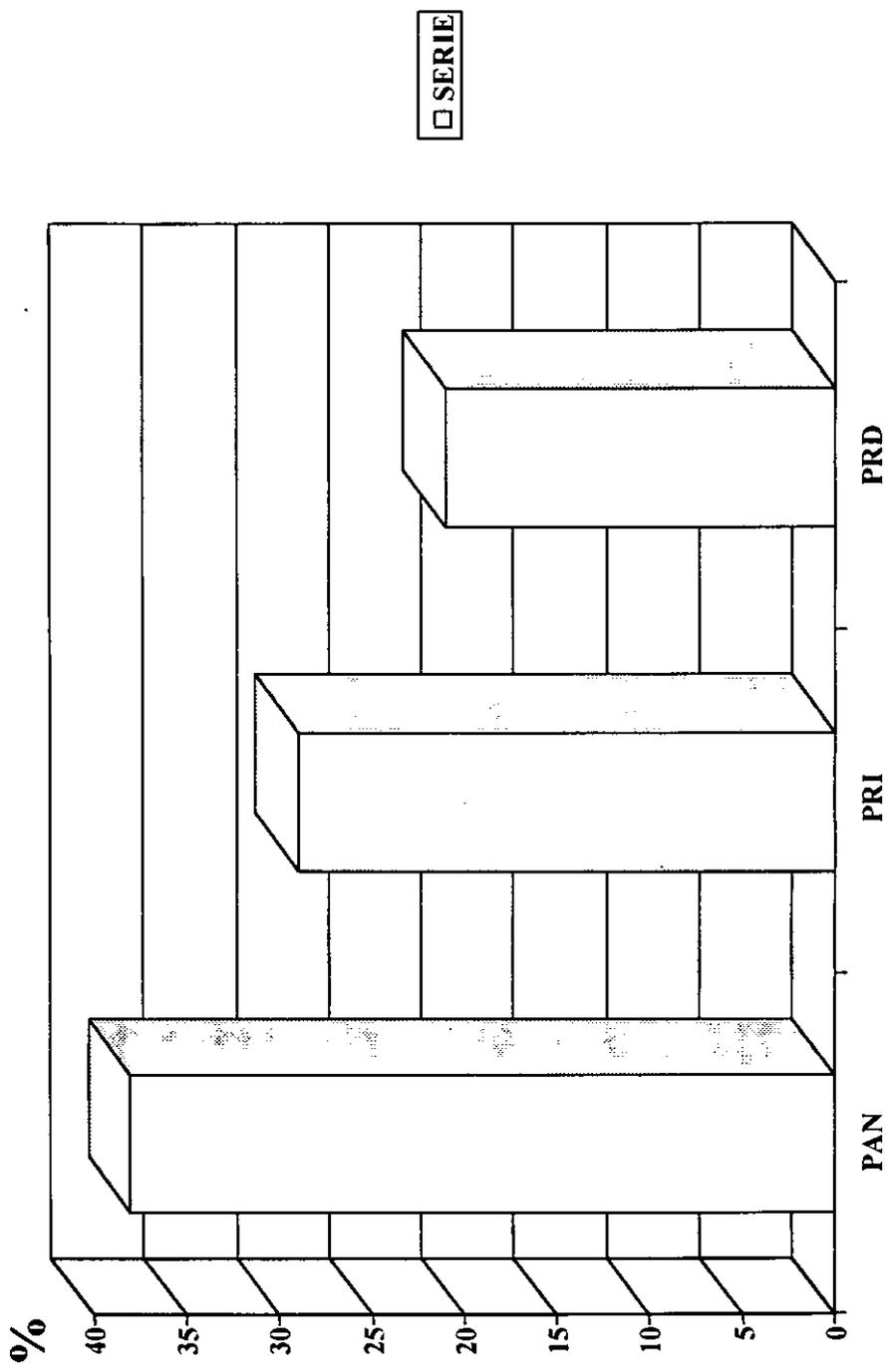
PARTIDO	1.5%	COCIENTE DE UNIDAD	RESTO MAYOR	REDISTRIBUCION	TOTAL
PAN	0	8	1	1	10
PRI	0	8	0	0	8
PRD	0	6	0	1	7
PC	1	0	0	0	1
PVEM	1	0	1	0	2
PT	1	0	0	1	2
T O T A L	3	22	2	3	30

ANEXOS

RESULTADOS POR TERRITORIO



PARTIDOS DE MAYORIA CIUDADANA



MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PC	PVEM	PT	PPS	POM	PPM	%	NO REG	%	VOT VAL	NUL	%	VOT TOT	LIST NOM	PART								
ACHIBAY	43000	3605	6428	4911	687	525	74	0.57	101	0.77	115	0.88	85	0.50	23	0.18	70	0.53	14	0.11	12285	784	6.07	13088	23121	54.95
ACULMAN	638	4.91	4.994	20.24	10.222	59.85	45	0.26	341	2.00	214	1.25	2	0.01	3	0.02	5	0.03	9	0.05	16.673	405	2.37	17.078	23166	61.99
ACULCO	3700	34.02	6109	58.03	208	2.48	6	0.008	70	0.72	31	0.28	48	0.44	6	0.07	33	0.30	43	0.39	10334	570	5.23	10840	18134	67.17
ALMUDRYA DE ALCO	1872	42.91	2083	47.87	168	3.85	22	0.50	6	0.18	6	0.14	3	0.07	3	0.07	0	0.00	16	0.37	4181	172	3.94	4363	6749	64.85
ALMUDRYA DE SAN	3930	16.40	10302	41.88	6218	25.88	516	2.15	336	1.40	403	1.68	280	1.21	120	0.50	1074	4.47	35	0.15	22981	1030	4.28	24021	45128	52.99
ALMUDRYA DEL RIO	645	27.65	1171	50.19	407	17.45	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2223	110	4.71	2333	4248	54.92
AMANALCO	44	0.87	2342	48.24	394	7.78	148	2.92	51	1.01	29	0.57	102	1.62	20	0.38	1337	28.40	8	0.16	4455	661	12.04	5085	8372	60.50
AMATEPEC	139	1.81	5100	58.22	2854	30.85	157	1.82	75	0.87	66	0.77	52	0.60	18	0.21	17	0.20	22	0.26	8300	312	3.82	8612	13101	64.75
AMECHMECA	3690	28.82	4346	31.45	2049	21.34	219	1.56	502	3.63	472	3.40	82	8.59	59	0.43	554	4.08	8	0.06	13197	821	4.48	3818	23199	59.31
APASECO	3701	54.85	1951	21.12	489	7.05	22	0.32	47	0.68	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	385	5.88	6685	242	3.49	6837	11288	61.45
ATEMCO	1708	20.27	3241	38.51	3090	36.45	7	0.08	130	1.54	11	0.13	3	0.04	9	0.11	0	0.00	2	0.02	8177	239	2.84	8416	14138	58.71
ATIZAPAN	0	0.00	861	57.37	207	12.26	364	21.73	0	0.00	22	1.31	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.06	1655	120	7.18	1875	3308	50.83
ATIZAPAN DE JARO	33121	43.07	29018	28.98	14390	14.37	2434	2.43	5327	5.32	2082	2.08	253	2.25	437	0.44	262	0.28	60	0.08	97394	2731	2.73	100125	216228	46.31
ATLACOMULCO	3870	24.85	8384	55.56	1882	12.46	12	0.06	181	1.20	98	0.65	51	0.34	19	0.13	182	1.20	20	0.13	14518	590	3.91	5108	20121	52.08
ATLAUTLA	552	9.49	1687	32.10	2090	49.33	60	1.03	110	1.89	60	1.03	35	0.60	42	0.72	108	1.66	4	0.07	5707	109	1.87	5816	11445	50.82
AYAHUALCO	1571	26.84	2690	48.54	385	7.07	397	7.29	57	1.05	92	1.86	6	0.15	7	0.13	56	1.03	4	0.07	5278	172	3.16	5448	8588	58.82
AYAPANCO	789	42.88	789	42.88	181	8.83	10	0.54	4	0.22	11	0.60	0	0.00	3	0.18	2	0.11	1	0.05	1790	51	2.77	2841	2748	66.99
CALMAYÁ	769	7.72	3550	35.65	3832	38.48	66	0.68	80	0.80	1300	13.06	56	0.56	36	0.36	22	0.22	7	7.07	9718	240	2.41	9658	15153	63.82
CAPULALCÁN	1865	25.41	1957	29.34	2271	34.05	14	0.21	68	1.02	44	0.66	0	0.00	12	0.18	438	8.57	23	0.34	652	148	2.22	6870	12189	51.35
COAHUILCO	23228	42.85	18681	34.30	5940	10.91	751	1.38	27025	5.00	971	1.78	157	0.29	268	0.49	397	0.73	16	0.03	53134	1322	2.43	54458	113885	47.82
COATEPEC ARIANAS	138	1.90	4039	55.60	477	6.57	2150	29.72	66	0.91	21	0.29	6	0.08	5	0.07	4	0.06	36	0.50	6951	313	4.31	7284	13708	52.99
COCOUILÁN	306	8.91	1354	32.98	622	15.15	100	2.44	1511	36.80	44	1.07	2	0.05	16	0.38	0	0.00	1	0.02	4016	90	2.19	4106	5743	71.50
COYOTEPEC	4853	42.48	2545	29.82	1419	14.87	2	0.02	354	3.71	644	8.75	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	8323	219	2.30	9542	15627	61.05
CUATITLÁN	6503	52.98	5628	32.87	1531	8.40	135	0.75	419	2.32	141	0.78	57	0.32	36	0.20	4	0.02	18	0.10	1772	263	1.18	1835	30594	58.95
CUITILÁN (ZACAL)	48427	43.82	32572	29.43	16080	14.48	654	0.58	4893	4.47	3235	2.81	7078	0.70	411	0.37	538	0.46	75	0.07	107844	3176	2.86	121020	281804	42.41
CHALCO	8319	26.85	12207	3.18	7381	21.26	1028	2.96	1800	4.81	1301	3.75	194	0.56	339	0.88	0	0.00	34	0.10	33414	1300	3.74	34714	79731	43.54

MUNICIPIO	PAN	%	PRI	%	PRD	%	PC	%	PVEM	%	PT	%	PPS	%	PDM	%	PPM	%	NO	%	VOT.	%	NUL	%	VOT	%	LIST	%	TOT	%	NOM	%	PART
CHAPA DE MOTA	1680	36.80	2568	48.06	391	7.27	15	0.28	42	0.78	34	0.63	7	0.13	7	0.13	1	0.02	16	0.33	5081	300	5.58	9381	9183	58.60							
CHAMALEPEC	255	13.84	874	47.45	96	5.32	13	0.71	0	0.00	6	0.33	9	0.49	3	0.16	517	28.07	6	0.33	1781	61	3.31	1842	2486	74.70							
CHIAUTLA	1290	23.44	2428	43.81	1551	27.86	2	0.04	54	0.97	44	0.79	9	0.16	1	0.02	15	0.27	7	0.13	5410	132	2.38	5542	8500	58.34							
CHICHONZAC	700	13.42	1442	27.30	1859	31.40	810	15.33	22	0.42	520	9.84	1	0.02	0	0.00	58	1.19	0	0.00	5228	57	1.06	5283	9208	57.37							
CHONALUAPAN	12248	20.31	2373	38.27	14769	24.54	1053	1.75	3268	5.47	1502	2.49	398	0.66	524	0.87	418	0.78	106	0.18	57477	2820	4.68	60287	161471	37.34							
DOMATO GUERRA	752	12.54	3448	57.48	718	11.97	16	0.27	28	0.47	31	0.52	118	1.80	30	0.50	355	5.92	18	0.30	5504	495	8.25	5698	10150	55.79							
ECATEPEC	87680	25.30	84318	31.52	80683	22.88	10293	3.85	16488	6.16	8828	0.23	1635	0.61	2518	0.84	1599	0.60	223	0.06	254045	13481	5.04	267526	778764	34.35							
ACATEZCO	5	0.22	1157	50.37	949	41.31	52	2.26	6	0.28	9	0.38	2	0.08	3	0.13	38	1.57	5	0.22	2224	73	3.18	2287	3448	68.02							
NEJUPATLA	456	5.07	3448	38.13	4875	51.73	52	0.58	57	0.53	72	0.80	6	0.07	5	0.06	1	0.01	13	0.14	8785	252	2.79	9037	15769	57.31							
HUIXTILUCAN	12508	30.13	15522	37.38	8187	19.74	409	0.89	1800	4.34	778	1.87	103	0.25	877	1.83	73	0.18	38	0.09	40069	1419	3.42	41518	87225	47.80							
ISMO FABELA	142	5.80	784	32.03	1403	57.31	18	0.69	19	0.78	15	0.61	0	0.00	1	0.04	1	0.04	0	0.00	2381	87	2.74	2448	3987	64.99							
IXTAPALUCA	10378	29.62	14857	42.40	5835	16.65	372	1.06	1821	5.20	1131	3.23	124	0.35	260	0.74	271	0.83	36	0.10	35008	0	0.00	35008	81319	42.87							
IXTAPAN DE LA SAL	2705	34.18	3848	48.58	850	10.74	70	1.00	62	0.78	44	0.58	4	0.05	27	0.34	2	2.03	6	2.08	7825	280	3.66	7915	12412	63.77							
IXTAPAN DEL ORO	80	2.81	9040	45.65	415	20.18	3	0.15	3	0.15	7	0.34	55	0.87	4	0.19	482	22.44	13	0.63	1982	97	4.71	2058	2780	73.80							
IXTLAMUCA	3011	12.51	13928	56.18	2588	10.43	305	1.23	538	2.17	364	1.50	730	2.84	181	0.65	1540	6.21	44	0.18	23265	1494	6.03	24789	48314	51.31							
JALTLACO	63	2.78	1455	63.73	487	21.77	3	0.13	18	0.78	101	3.01	1	0.04	19	0.83	25	1.10	12	0.53	2194	89	3.80	2283	7427	38.34							
JALTENCO	1686	28.73	3351	53.13	750	11.88	14	0.22	245	3.88	55	0.88	1	0.02	1	0.02	1	0.02	9	0.14	6513	184	3.08	8387	13324	45.62							
JOTEPEC	5865	31.79	9803	53.87	1180	6.39	67	0.36	181	0.98	187	0.81	101	0.55	69	0.37	121	0.66	18	0.10	17873	780	7.23	18453	28226	61.87							
JILOMBO	1659	39.75	1887	47.84	243	5.82	41	0.98	28	0.67	49	1.17	1	0.02	4	0.10	7	0.17	5	0.12	4034	140	3.35	4174	6496	64.25							
JOCUILCO	546	4.61	4710	39.75	5268	44.45	127	1.07	118	0.98	124	1.05	322	2.72	8	0.07	44	0.37	19	0.16	11284	566	4.78	11850	24865	47.88							
JOCOTILAN	1870	14.80	8085	63.85	1801	12.88	9	0.07	161	1.27	108	0.86	139	1.10	26	0.21	187	1.32	11	0.09	12157	474	3.75	12831	22848	55.28							
JODZINCO	103	3.41	1030	34.33	1877	55.51	6	0.20	15	0.50	88	2.81	3	0.10	2	0.07	0	0.00	4	0.13	2635	86	2.85	3021	4875	64.62							
JUCHITEPEC	286	5.16	2293	41.35	478	8.84	75	1.36	87	1.57	283	5.10	123	2.22	51	2.82	1617	29.18	11	0.20	5305	240	4.33	5545	9250	59.95							
LEONA	11925	47.18	9555	37.80	2223	8.79	88	0.35	242	0.98	174	0.89	184	0.85	55	0.22	249	0.89	13	0.05	24888	588	2.33	25277	42044	60.12							
MALINALCO	1046	18.43	3187	56.15	874	17.18	6	0.11	53	0.92	49	0.86	3	0.06	8	0.14	35	0.62	13	0.23	5373	303	5.34	5678	9138	58.59							
MELCHOR DOMINGO	4583	42.52	3847	33.98	2080	19.38	12	0.11	98	0.86	85	0.79	83	0.77	1	0.01	1	0.01	0	0.00	10588	164	1.53	10732	17188	62.44							

MUNICIPIO	PAN	%	PRI	%	PRD	%	PC	%	PVEIM	%	PT	%	PPS	%	PDM	%	PPM	%	NO	%	VOT	%	NUL	%	VOT	%	LIST	%
																			REG		VAL				TOT		NOM	PART
BALTENEZ	1875	28.25	3700	57.99	285	4.15	41	0.64	44	0.68	88	1.03	12	0.19	11	0.17	14	0.22	49	0.77	5877	503	7.86	6380	10978	58.12		
TECAMAC	19502	49.73	13904	36.53	3063	7.81	147	0.37	913	2.33	235	0.85	145	0.37	208	0.53	19	0.05	19	0.05	36283	655	2.38	36218	75588	51.89		
TEMMATLA	712	32.41	871	44.20	75	3.41	27	1.23	4	0.18	345	15.70	0	0.00	13	0.58	1	0.05	2	0.06	2150	47	2.14	2197	4404	49.89		
TEMASCALAPA	3802	48.54	2945	37.80	710	9.06	58	0.71	43	0.55	48	0.59	2	0.03	28	0.36	14	0.18	2	0.03	7648	185	2.36	7834	13035	85.06		
TEMASCALONGO	878	8.29	8256	44.97	5456	39.22	288	2.07	111	0.80	146	1.05	60	0.43	47	0.34	22	0.10	20	0.14	13281	630	4.53	13911	28980	51.80		
TEMASCALTEPEC	1434	20.51	3894	54.70	984	14.08	23	0.33	30	0.43	28	0.40	42	0.08	18	0.25	112	1.60	7	0.10	6642	349	4.96	6991	12684	55.07		
TEMAYUA	1820	18.53	6187	53.26	1820	18.57	97	0.84	171	1.47	128	1.08	411	3.54	85	0.56	120	1.03	17	0.15	10934	662	5.87	11618	25878	44.89		
TENANINGO	11711	58.23	5885	29.78	889	4.48	83	0.41	186	0.92	305	1.52	23	0.11	231	1.15	62	0.31	29	0.14	19511	560	2.98	20110	34104	58.97		
TENANGO DEL AIRE	274	8.15	1288	38.22	1642	48.84	18	0.57	1	0.03	26	0.77	0	0.00	36	1.07	0	0.00	5	0.15	3288	74	2.20	3362	4417	75.09		
TENANGO DEL VALLE	6480	44.78	6281	43.32	785	5.41	417	2.88	20	0.14	92	0.63	8	0.04	4	0.03	2	0.01	0	0.00	14097	401	2.77	14498	25133	57.09		
TEOYUICAN	3775	24.13	4500	29.77	5488	35.14	41	0.26	623	3.98	787	4.80	117	0.75	27	0.17	3	0.02	6	0.04	15357	287	1.83	15844	26221	58.60		
TEOTIHUACAN	917	7.18	4414	34.56	6728	52.88	16	0.14	126	1.00	208	1.64	1	0.01	4	0.03	0	0.00	5	0.04	12425	347	2.72	12772	21216	16.20		
TEPETLACHTOC	88	1.34	3027	46.19	2972	45.35	5	0.08	79	1.21	186	2.88	2	0.03	4	0.08	25	0.35	5	0.08	6401	153	2.33	6554	8914	66.11		
TEPETITLA	55	1.40	242	43.25	823	17.43	1477	31.29	41	0.67	136	2.84	1	0.02	2	0.04	1	0.02	6	0.13	4566	123	2.61	4721	7656	52.34		
TEPOTZOTLAN	8914	48.44	5423	29.47	2425	13.18	86	0.53	648	3.52	395	2.15	33	0.18	28	0.15	0	0.00	12	0.07	17978	428	2.33	18404	28542	64.43		
TETIKUAC	1178	18.02	3992	61.08	1086	16.67	28	0.43	53	0.81	25	0.40	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	0.08	6372	186	2.54	6538	12447	52.53		
TEJOCALTILAN	31	0.71	2287	52.38	1733	38.84	58	1.33	11	0.25	34	0.78	3	0.07	3	0.07	10	0.23	17	0.38	4187	185	4.23	4372	6389	68.55		
TEJOCANYAC	0	0.00	615	47.09	642	49.18	0	0.00	0	0.00	4	0.31	0	0.00	0	0.00	0	0.00	21	1.61	1282	24	1.84	1306	1989	68.33		
TEJOCO	3780	7.80	15878	32.53	24478	50.78	221	0.48	1398	2.59	688	1.36	98	0.27	321	0.67	107	0.41	33	0.07	48752	1447	3.00	48196	88518	52.84		
TEZOUCA	1717	32.25	2755	51.77	573	10.77	4	0.08	63	1.18	34	0.64	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.04	5148	174	3.27	5322	8891	59.80		
TANGUSTIENCO	3829	27.10	5585	41.71	3013	22.50	59	0.44	227	1.70	253	1.86	88	0.52	33	0.25	148	1.05	21	0.15	1329	362	2.70	13381	23725	58.44		
TAMPAN	1823	41.33	2168	46.55	203	4.36	7	0.15	23	0.45	50	1.07	4	0.09	8	0.17	38	0.82	1	0.02	4423	230	4.94	4853	6881	67.52		
TILAMANGILO	127	8.50	4044	33.45	5534	45.78	242	2.00	561	4.64	197	1.63	87	0.72	41	0.34	0	0.00	5	0.04	11736	350	2.90	12089	22570	53.56		
TLANEPANTLA DE BAZ	85680	38.56	59083	32.87	29775	18.57	2512	1.49	10350	5.75	1408	1.80	230	0.45	1410	0.78	925	0.52	185	0.08	174124	5550	3.06	178674	443269	40.53		
TLATLAYA	190	1.95	6097	52.75	2822	30.07	80	0.71	16	0.19	21	0.23	6	0.06	7	0.07	37	0.38	21	0.22	9388	325	3.35	9717	15889	61.18		
TOLUCA	58742	38.25	61974	38.24	17787	10.88	1504	0.53	8035	3.73	4300	2.68	1690	1.17	1478	0.91	2114	1.30	145	0.08	155980	8655	3.74	182845	308784	52.43		

MUNICIPIO	PAN	%	PRI	%	PRO	%	PC	%	PVEM	%	PT	%	PPS	%	POM	%	PPM	%	INO	%	VOT.	%	NUL.	%	VOT.	%	TOT	%	LIST	%
																			REG		VAL							NOM	PART.	
TOMATECO	86	1.63	1874	46.53	2053	48.40	18	0.42	17	0.40	11	0.26	2	0.05	1	0.02	1	0.02	9	0.21	4155	87	2.05	4242	5928	7158				
TUXTEPEC	4842	29.45	4545	27.64	5628	34.23	64	0.35	386	2.35	263	1.54	70	0.43	129	0.78	7	0.04	10	0.06	159034	507	3.38	18441	32432	5059				
TUXTLAN	118801	25.63	24680	31.94	22381	28.87	901	1.17	3071	5.01	1657	2.40	300	0.36	454	0.60	433	0.56	47	0.06	74735	2528	3.27	77281	174803	4425				
VALLE DE BRAVO	8810	56.70	4776	30.41	857	5.26	25	0.51	133	0.35	123	0.78	142	0.80	136	0.87	96	0.52	13	0.06	15285	457	2.81	15763	24153	8506				
VILLA DE ALLENDE	1102	15.07	4378	58.87	702	9.50	15	0.21	99	1.35	105	1.44	180	2.46	15	0.21	228	3.09	15	0.21	6037	475	6.50	7312	15441	4735				
VILLA DEL CARBON	4880	48.45	4154	41.34	115	1.14	70	0.70	82	0.82	154	1.53	64	0.64	26	0.26	10	0.10	4	0.04	8549	523	5.18	10072	14828	6734				
VILLA GUERRERO	620	4.82	4776	37.11	451	3.50	4581	35.56	110	0.85	2212	1.85	38	0.24	119	0.92	1388	10.78	13	0.10	12201	559	4.42	12870	20328	6331				
VILLA VICTORIA	1247	9.05	7345	53.33	2637	18.75	97	0.70	159	1.15	1247	9.05	207	1.50	70	0.61	222	1.81	27	0.20	12828	546	6.14	13754	27481	5018				
XOMCATLAN	442	3.82	5208	42.82	5246	42.93	24	0.20	142	1.16	56	0.45	728	5.87	33	0.27	143	1.17	4	0.03	12027	184	1.58	12221	18135	6736				
ZACILZOMPAN	21	2.32	589	65.01	216	23.84	1	0.11	1	0.11	13	1.43	0	0.00	13	1.43	3	0.33	1	0.11	858	48	5.30	906	1357	8676				
ZACUAPAN	1081	30.22	1710	47.80	458	12.75	27	0.75	3	0.08	24	0.67	7	0.20	1	0.03	31	0.87	10	0.28	3350	227	6.35	3577	2801	5183				
ZIMCANTEPEC	7480	28.31	12440	47.09	3185	12.06	835	1.27	517	1.88	541	2.95	307	1.16	244	0.52	247	0.23	24	0.06	25320	1086	4.10	28419	48514	5448				
ZUMPANAJAN	413	5.27	2158	53.36	1361	33.85	3	0.07	56	1.38	18	0.40	6	0.02	7	0.17	4	0.10	5	0.12	3824	220	5.44	4044	6180	8535				
ZUMPANGO	3054	12.80	9183	36.80	8724	41.09	288	1.22	481	2.07	255	1.08	7	0.03	14	0.06	75	0.32	13	0.05	23105	561	2.37	23688	4854	5139				
VALLE DE CHALCO S	11382	22.02	10787	36.31	11357	21.85	2433	4.70	2335	4.51	2031	3.83	338	0.55	302	0.58	245	0.47	70	0.14	48290	2451	4.74	51741	114582	4518				
TOTALES	833843	28.42	1088787	35.72	586740	20.78	48159	1.74	11679	4.07	67800	2.40	17758	0.63	17536	0.62	23840	0.84	3865	0.13	7728378	102819	3.64	2824197	6148388	4580				

DISTRITO I	TOLUCA		DISTRITO II	
PARTIDOS	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE
PAN	30585	21.00	28488	17.47
PRI	29995	20.60	31690	19.42
PRD	8264	5.68	10011	6.14
PC	764	0.52	839	0.51
PVEM	3204	2.20	3136	1.92
PT	1998	1.37	2216	1.36
PPS	961	0.66	1192	0.73
PDM	501	0.34	948	0.58
PPM	1100	0.75	971	0.60
NO REGISTRADOS.	94	0.06	105	0.06
NULOS	2731	1.87	3229	1.98
VOTACION TOTAL	80197	55.05	82825	50.77
VOTACION VALIDA	77446	53.18	79596	48.79
LISTA NOMINAL	145637	100.00	163147	100.00
ABSTENCIONISMO	65460	44.95	80322	49.23
VOTACION NULA.	2731	0.06	3229	1.98

DISTRITO III	TEMOAYA		DISTRITO IV	
PARTIDOS	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE
PAN	3277	3.57	18300	20.01
PRI	21671	23.60	21003	22.97
PRD	18474	20.11	11338	12.40
PC	320	0.35	332	0.36
PVEM	544	0.60	917	1.00
PT	415	0.45	685	0.75
PPS	1854	2.02	492	0.54
PDM	150	0.16	139	0.15
PPM	411	0.45	511	0.56
NO REGISTRADOS.	61	0.06	34	0.04
NULOS	1688	1.84	1450	1.59
VOTACION TOTAL	48862	53.21	55211	60.37
VOTACION VALIDA	47174	51.79	53751	58.78
LISTA NOMINAL	91835	100.00	91444	100.00
ABSTENCIONISMO	42973	46.79	36243	39.63
VOTACION NULA.	1688	1.84	1450	1.59

DISTRITO V	TENANGO DEL VALLE		DISTRITO VI TINGUISTENCO	
	PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS
PAN	9833	17.53	582	11.76
PRI	14650	26.12	9576	20.18
PRD	5787	10.31	6291	13.26
PC	1022	1.82	367	0.77
PVEM	332	0.59	335	0.71
PT	1828	3.25	464	0.98
PPS	116	0.20	115	0.24
PDM	59	0.10	74	0.16
PPM	32	0.05	601	1.27
NO REGISTRADOS.	14	0.02	32	0.07
NULOS	923	1.60	630	1.32
VOTACION TOTAL	33673	59.99	24067	50.72
VOTACION VALIDA	34696	61.59	23438	49.4
LISTA NOMINAL	56079	100.00	47449	100.00
ABSTENCIONISMO	21483	38.41	23381	49.28
VOTACION NULA.	923	1.60	630	1.32

DISTRITO VII	TENANCINGO		DISTRITO VIII SULTEPEC	
	PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS
PAN	3814	21.35	6245	13.58
PRI	14711	22.74	14957	32.52
PRD	6862	10.81	3808	8.28
PC	216	0.33	206	0.45
PVEM	475	0.73	122	0.26
PT	557	0.86	196	0.43
PPS	87	0.13	96	0.21
PDM	313	0.48	54	0.11
PPM	117	0.18	174	0.38
NO REGISTRADOS.	69	0.11	72	0.15
NULOS	1144	1.77	1310	2.85
VOTACION TOTAL	38365	59.29	27240	59.22
VOTACION VALIDA	37221	57.52	25930	56.37
LISTA NOMINAL	64703	100.00	45998	10.00
ABSTENCIONISMO	26338	40.71	18758	40.78
VOTACION NULA.	1144	1.77	1310	2.85

DISTRITO IX

TEJUPILCO

DISTRITO X

VALLE DE BRAVO

PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	1346	1.98	10180	16.90
PRI	22751	33.48	14892	24.80
PRD	11039	16.25	3635	6.05
PC	399	0.59	404	0.67
PVEM	352	0.52	321	0.53
PT	267	0.39	1618	2.59
PPS	99	0.14	512	0.75
PDM	63	0.09	242	0.40
PPM	88	0.13	1801	3.00
NO REGISTRADOS.	26	0.04	198	0.33
NULOS	1173	1.73	1412	2.35
VOTACION TOTAL	37603	55.34	35015	58.37
VOTACION VALIDA	36430	53.61	33603	56.02
LISTA NOMINAL	67951	100.00	59988	100.00
ABSTENCIONISMO	30348	44.66	24973	41.63
VOTACION NULA.	1173	1.73	1412	2.35

DISTRITO XI

SANTO TOMAS

DISTRITO XII

EL ORO

PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	2778	7.60	13144	17.18
PRI	11136	30.46	17890	23.38
PRD	3655	10.00	1758	2.30
PC	115	0.31	180	0.24
PVEM	160	0.44	403	0.53
PT	211	0.58	498	0.65
PPS	393	1.07	394	0.51
PDM	88	0.24	117	0.15
PPM	115	3.05	175	0.23
NO REGISTRADOS.	45	0.12	57	0.07
NULOS	1044	2.86	2770	3.62
VOTACION TOTAL	20740	56.73	37386	48.86
VOTACION VALIDA	19696	53.87	34616	45.24
LISTA NOMINAL	36562	100.00	76522	100.00
ABSTENCIONISMO	15822	43.27	39136	51.14
VOTACION NULA.	1044	2.86	2770	3.62

DISTRITO XIII			DISTRITO XIV		
ATLACOMULCO			XILOTEPEC		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	14368	13.88	10412	20.70	
PRI	30342	29.49	16295	32.39	
PRD	8008	7.79	2761	5.49	
PC	414	0.43	150	0.30	
PVEM	487	0.48	254	0.51	
PT	442	0.44	245	0.49	
PPS	251	0.24	166	0.33	
PDM	105	0.11	75	0.15	
PPM	349	0.35	228	0.46	
NO RÉGISTRADOS.	92	0.10	64	0.13	
NULOS	2465	2.40	1158	2.30	
VOTACION TOTAL	57321	55.71	31818	63.25	
VOTACION VALIDA	54856	53.31	30660	60.95	
LISTA NOMINAL	102897	100.00	50309	100.00	
ABSTENCIONISMO	45576	44.29	18491	36.75	
VOTACION NULA.	2465	2.40	1158	2.30	

DISTRITO XV			DISTRITO XVI		
IXTLAHUACA			ATIZAPAN DE ZARAGOZA		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	6439	7.81	42024	19.26	
PRI	25281	30.65	29432	13.48	
PRD	4784	5.80	14949	6.85	
PC	390	0.47	2628	1.20	
PVEM	688	0.83	5539	2.54	
PT	628	0.76	2258	1.03	
PPS	901	1.09	263	0.12	
PDM	235	0.28	453	0.21	
PPM	1610	1.95	282	0.13	
NO REGISTRADOS.	54	0.07	62	0.03	
NULOS	2367	2.87	2723	1.25	
VOTACION TOTAL	43377	52.58	100603	46.10	
VOTACION VALIDA	41010	49.71	97880	44.85	
LISTA NOMINAL	82496	100.00	218225	100.00	
ABSTENCIONISMO	39119	47.42	117622	53.90	
VOTACION NULA.	2357	2.87	2723	1.25	

DISTRITO XVII			DISTRITO XVIII		
HUIXQUILUCAN			TLALNEPANTLA		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE	PORCENTAJE
PAN	15.277	13.37	39294		17.75
PRI	18007	15.76	27265		12.32
PRD	8927	7.81	14174		6.40
PC	459	0.04	1171		0.53
PVEM	2214	1.94	5992		2.71
PT	880	0.77	2024		0.91
PPS	148	0.13	417		0.19
PDM	701	0.61	573		0.26
PPM	92	0.08	433		0.20
NO REGISTRADOS.	38	0.04	109		0.05
NULOS	1501	1.31	2604		1.18
VOTACION TOTAL	48244	42.22	94056		42.50
VOTACION VALIDA	46743	40.91	91452		41.32
LISTA NOMINAL	114277	100.00	221328		100.00
ABSTENCIONISMO	66033	57.78	127272		57.50
VOTACION NULA.	1501	1.31	2604		1.18

DISTRITO XIX			DISTRITO XX		
CUAUTITLAN			ZUMPANGO		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE	PORCENTAJE
PAN	22715	21.34	11850		11.12
PRI	18819	17.68	24689		23.16
PRD	14652	13.77	16744		15.71
PC	286	0.27	437		0.41
PVEM	1470	1.38	963		0.90
PT	1089	1.02	463		0.43
PPS	338	0.32	104		0.10
PDM	205	0.19	98		0.09
PPM	72	0.07	94		0.08
NO REGISTRADOS.	40	0.04	143		0.14
NULOS	1165	1.90	1567		1.47
VOTACION TOTAL	60851	57.17	57152		53.61
VOTACION VALIDA	59686	56.08	55585		52.14
LISTA NOMINAL	106435	100.00	106603		100.00
ABSTENCIONISMO	45584	42.82	49451		46.39
VOTACION NULA.	1165	1.09	1567		1.47

DISTRITO XXI	ECATEPEC		DISTRITO XXII	
	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	ECATEPEC	PARTE PORCENTAJE
PAN	18699	8.51	20250	8.56
PRI	27943	12.71	22237	9.40
PRD	17709	8.06	17077	7.22
PC	227	1.01	4510	1.91
PVEM	4423	2.01	5744	2.43
PT	2816	1.28	2134	0.90
PPS	443	0.20	543	0.23
PDM	491	0.22	852	0.36
PPM	291	0.13	522	0.22
NO REGISTRADOS.	88	0.04	65	0.03
NULOS	4399	1.97	2818	1.19
VOTACION TOTAL	79459	36.14	76752	32.45
VOTACION VALIDA	75120	34.17	73934	31.26
LISTA NOMINAL	219836	100.00	236491	100.00
ABSTENCIONISMO	140377	63.86	159739	67.55
VOTACION NULA.	4339	1.97	2818	1.19

DISTRITO XXIII	TEXCOCO		DISTRITO XXIV	
	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	NEZAHUALCOYOTL	PARTE PORCENTAJE
PAN	10268	7.16	13030	9.89
PRI	29576	20.63	11863	9.01
PRD	33768	23.56	15188	11.53
PC	995	0.70	792	0.62
PVEM	1768	1.23	4019	3.06
PT	1446	1.01	698	0.53
PPS	149	0.10	252	0.20
PDM	392	0.28	299	0.24
PPM	299	0.21	203	0.17
NO REGISTRADOS.	48	0.03	46	0.06
NULOS	1993	1.39	1682	1.28
VOTACION TOTAL	80702	56.30	48272	36.60
VOTACION VALIDA	78709	54.91	46690	35.32
LISTA NOMINAL	143350	100.00	131894	100.00
ABSTENCIONISMO	62648	43.70	83622	63.40
VOTACION NULA.	1993	1.39	1682	1.28

DISTRITO XXV	NEZAHUALCOYOTL		PARTE	DISTRITO XXVI	
	NEZAHUALCOYOTL	CIUDADANOS		NEZAHUALCOYOTL	CIUDADANOS
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	15924	9.64		14661	9.49
PRI	19534	11.53		16797	10.87
PRD	19799	11.99		16542	10.71
PC	1115	0.67		949	0.61
PVEM	5433	3.29		4281	2.77
PT	1297	0.79		1241	0.80
PPS	453	0.27		381	0.25
PDM	509	0.31		440	0.28
PPM	523	0.32		512	0.33
NO REGISTRADOS.	114	0.07		169	0.11
NULOS	2443	1.48		2360	1.53
VOTACION TOTAL	67144	40.66		58333	37.75
VOTACION VALIDA	64701	39.18		55973	36.22
LISTA NOMINAL	165126	100.00		154535	100.00
ABSTENCIONISMO	97982	59.34		96202	62.25
VOTACION NULA.	2443	1.48		2360	1.53

DISTRITO XXVII	CHALCO		PARTE	DISTRITO XXVIII	
	CHALCO	CIUDADANOS		AMECAMECA	CIUDADANOS
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	21839	10.01		6365	7.67
PRI	37369	17.13		16543	19.93
PRD	21739	9.96		16102	19.39
PC	3774	1.73		2225	2.68
PVEM	5869	2.69		1962	2.36
PT	3762	1.73		945	1.14
PPS	697	0.32		255	0.31
PDM	766	0.35		178	0.21
PPM	1555	0.71		841	1.01
NO REGISTRADOS.	132	0.06		48	0.06
NULOS	4234	1.94		1555	1.87
VOTACION TOTAL	101736	46.63		47010	56.63
VOTACION VALIDA	97502	44.69		45455	54.76
LISTA NOMINAL	218187	100.00		83017	100.00
ABSTENCIONISMO	116451	53.37		36007	43.37
VOTACION NULA.	4234	1.94		1555	1.87

PARTIDOS	DISTRITO XXIX NAUCALPAN		DISTRITO XXX NAUCALPAN	
	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE
PAN	41365	15.57	46841	22.44
PRI	36472	13.72	26145	12.53
PRD	16580	6.24	10816	5.18
PC	1154	0.43	577	0.28
PVEM	6035	2.27	4243	2.03
PT	3247	1.22	2183	1.05
PPS	892	0.34	449	0.21
PDM	662	0.25	471	0.22
PPM	444	0.17	311	0.15
NO REGISTRADOS.	131	0.05	103	0.05
NULOS	3733	1.40	2731	0.31
VOTACION TOTAL	110715	41.66	94870	45.45
VOTACION VALIDA	106982	40.26	92139	44.14
LISTA NOMINAL	265754	100.00	208720	100.00
ABSTENCIONISMO	155039	58.34	113850	54.55
VOTACION NULA.	3733	1.40	2731	1.31

PARTIDOS	DISTRITO XXXI LA PAZ		DISTRITO XXXII NEZAHUALCOYOTL	
	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE	CIUDADANOS	PARTE PORCENTAJE
PAN	16533	6.81	16749	9.03
PRI	34749	14.32	20646	11.13
PRD	18852	11.89	23836	12.85
PC	1687	0.70	1444	0.78
PVEM	4691	1.93	5192	2.80
PT	2470	1.02	1746	0.94
PPS	565	0.23	447	0.24
PDM	1055	0.44	686	0.37
PPM	690	0.29	424	0.23
NO REGISTRADOS.	148	0.06	79	0.04
NULOS	4059	1.67	3218	1.73
VOTACION TOTAL	95499	39.36	74467	40.14
VOTACION VALIDA	91440	37.69	71249	38.41
LISTA NOMINAL	242658	100.00	185496	100.00
ABSTENCIONISMO	147157	60.64	111029	56.86
VOTACION NULA.	4059	1.67	3218	1.73

DISTRITO XXXIII	ECATEPEC	PARTE	DISTRITO XXXIV IXTAPAN DE LA SAL	PARTE
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	30531	15.62	2751	5.25
PRI	28028	14.34	15135	28.90
PRD	13401	6.85	3465	6.61
PC	1062	0.54	8513	16.25
PVEM	2971	1.52	177	0.34
PT	1928	1.00	310	0.59
PPS	366	0.19	129	0.25
PDM	1072	.55	153	0.29
PPM	234	0.12	703	1.34
NO REGISTRADOS. NULOS	57 2540	0.03 1.30	29 1035	0.06 1.98
VOTACION TOTAL	82210	42.06	32400	64.86
VOTACION VALIDA	79670	40.76	31365	59.88
LISTA NOMINAL	195442	100.00	52374	100.00
ABSTENCIONISMO	113232	57.94	19974	38.14
VOTACION NULA.	2540	1.30	1035	1.98

DISTRITO XXXV	METEPEC	PARTE	DISTRITO XXXVI VILLA DEL CARBON	PARTE
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	15042	15.17	23780	30.82
PRI	22919	23.12	17623	22.84
PRD	7708	7.77	4619	5.99
PC	358	0.36	170	0.22
PVEM	2072	2.09	1115	1.44
PT	5811	5.86	1284	1.66
PPS	470	0.48	332	0.43
PDM	239	0.24	222	0.29
PPM	746	0.75	65	0.08
NO REGISTRADOS. NULOS	71 1808	0.07 1.82	29 1302	0.04 1.69
VOTACION TOTAL	57242	57.73	50541	65.50
VOTACION VALIDA	55434	55.91	49239	63.81
LISTA NOMINAL	99.150	100.00	77156	100.00
ABSTENCIONISMO	41908	42.24	26615	34.50
VOTACION NULA.	1808	1.82	1302	1.69

DISTRITO XXXVII			DISTRITO XXXVIII		
	TLALNEPANTLA	PARTE	COACALCO		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	27675	12.47	41304	14.32	
PRI	29368	13.23	32924	14.88	
PRD	16239	7.32	28991	10.05	
PC	1474	0.66	1709	0.59	
PVEM	4939	2.22	7080	2.45	
PT	1612	0.73	2946	1.02	
PPS	487	0.22	499	0.17	
PDM	821	0.37	720	0.25	
PPM	447	0.20	862	0.30	
NO REGISTRADOS.	195	0.09	101	0.04	
NULOS	2883	1.30	2983	1.03	
VOTACION TOTAL	86140	38.81	130119	45.10	
VOTACION VALIDA	82257	37.51	127136	44.07	
LISTA NOMINAL	221971	100.00	288488	100.00	
ABSTENCIONISMO	135831	61.19	158369	54.90	
VOTACION NULA.	1883	1.30	2983	1.03	

DISTRITO XXXIX			DISTRITO XL		
	OTUMBA		IXTAPALUCA		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	14188	14.80	12493	10.40	
PRI	20559	21.44	22269	18.54	
PRD	19835	20.69	12391	10.31	
PC	735	0.77	581	0.48	
PVEM	867	0.90	2335	1.94	
PT	628	0.65	1575	1.31	
PPS	57	0.06	306	0.26	
PDM	95	0.10	314	0.26	
PPM	117	0.12	231	0.19	
NO REGISTRADOS.	16	0.02	54	0.05	
NULOS	1587	1.66	1838	1.53	
VOTACION TOTAL	58684	61.20	54387	45.27	
VOTACION VALIDA	57097	59.54	52549	43.74	
LISTA NOMINAL	95887	100.00	120152	100.00	
ABSTENCIONISMO	37203	39.80	65765	54.73	
VOTACION NULA.	1587	1.66	1838	1.53	

DISTRITO XLI			DISTRITO XLII		
	NEZAHUALCOYOTL	PARTE	ECATEPEC	PARTE	
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	9605	6.02	17153	8.47	
PRI	181150	11.39	20496	10.12	
PRD	29174	18.30	16673	8.23	
PC	816	0.51	2414	1.19	
PVEM	3899	2.45	4238	2.09	
PT	1367	0.87	1795	0.89	
PPS	350	0.22	458	0.23	
PDM	946	0.59	506	0.25	
PPM	228	0.14	579	0.28	
NO REGISTRADOS.	116	0.07	71	0.04	
NULOS	2405	1.51	2382	1.18	
VOTACION TOTAL	67056	42.07	66765	32.96	
VOTACION VALIDA	64651	40.56	64383	31.78	
LISTA NOMINAL	159386	100.00	202583	100.00	
ABSTENCIONISMO	92330	57.93	135818	67.04	
VOTACION NULA.	2405	1.51	2382	1.18	

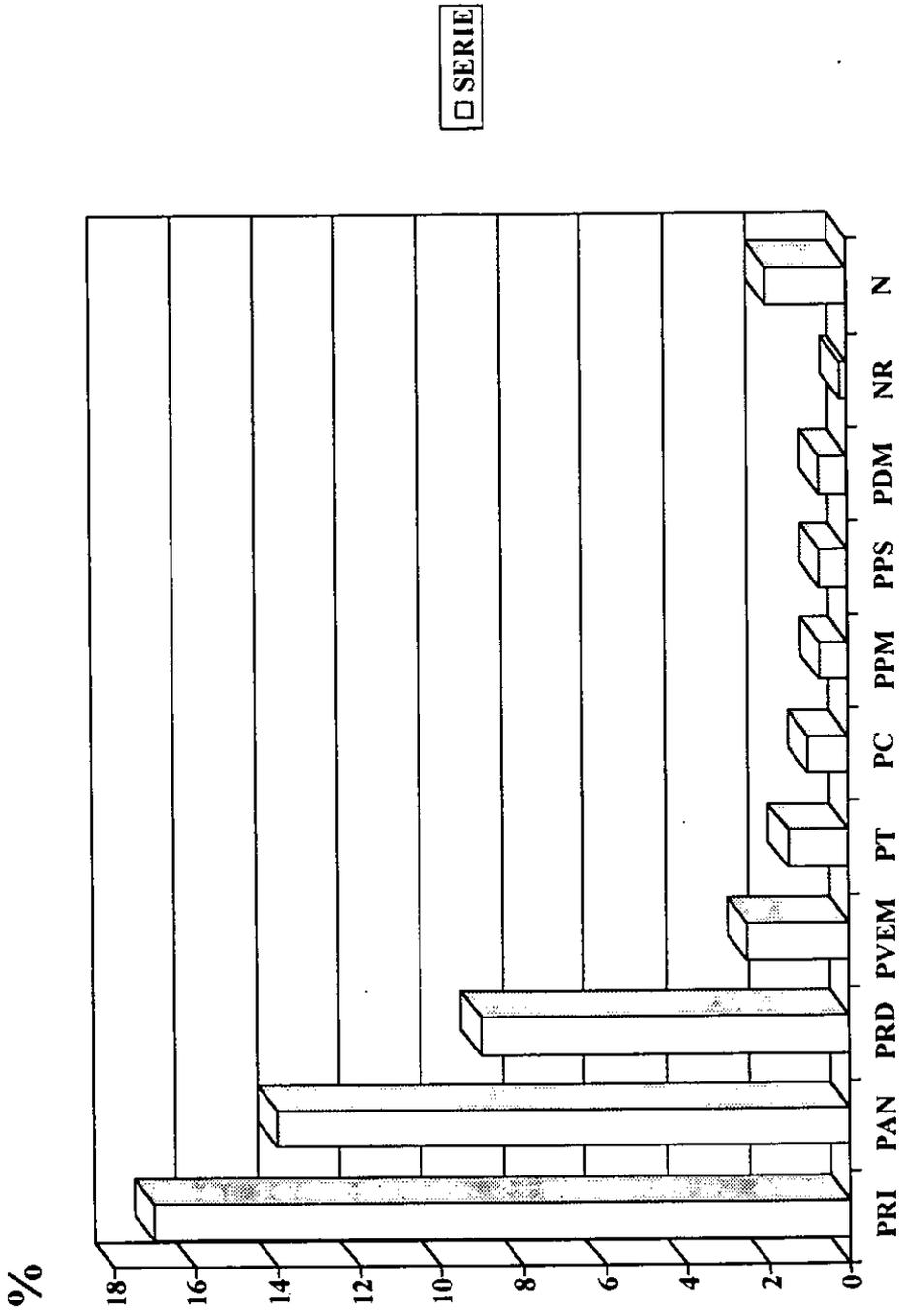
DISTRITO XLIII			DISTRITO XLIV		
	CUAUTITLAN IZCALLI		NICOLAS ROMERO		
PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE	CIUDADANOS	PORCENTAJE	
PAN	46484	21.44	34637	25.66	
PRI	3451	15.89	22957	17.01	
PRD	16426	7.58	5864	4.36	
PC	675	0.31	525	0.39	
PVEM	4954	2.29	1894	1.42	
PT	3162	1.46	1299	0.98	
PPS	781	0.36	239	0.18	
PDM	463	0.21	573	0.43	
PPM	534	0.25	281	0.21	
NO REGISTRADOS.	97	0.04	48	0.04	
NULOS	2623	1.21	2700	2.00	
VOTACION TOTAL	110650	51.04	71017	52.68	
VOTACION VALIDA	108027	49.83	68418	50.68	
LISTA NOMINAL	216804	100.00	135003	100.00	
ABSTENCIONISMO	106154	48.96	63885	47.32	
VOTACION NULA.	2623	1.21	2700	2.00	

DISTRITO XLV

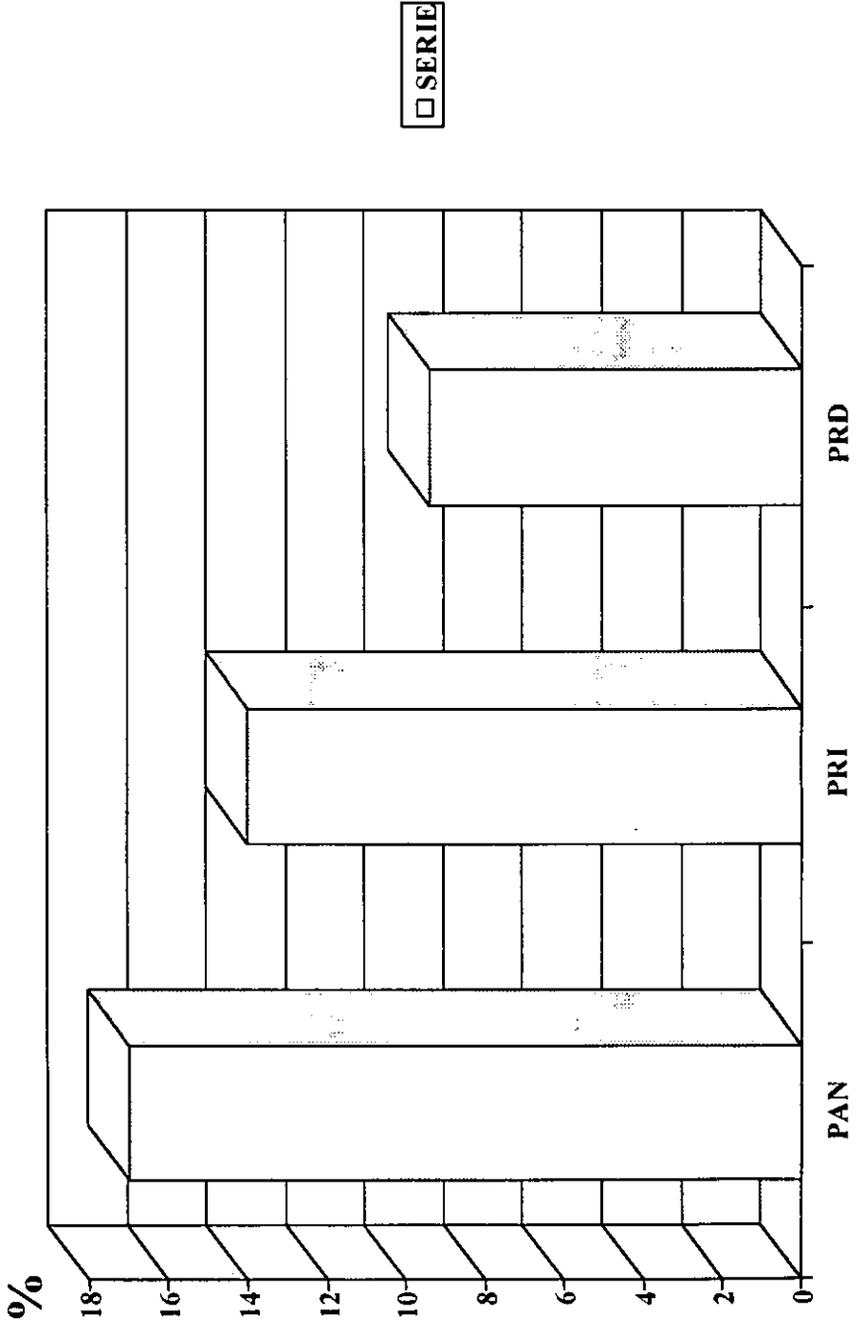
ZINACANTEPEC

PARTIDOS	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PAN	11646	12.41
PRI	22318	23.78
PRD	9355	9.97
PC	980	1.04
PVEM	877	0.94
PT	961	1.02
PPS	616	0.66
PDM	378	0.40
PPM	1369	1.45
NO REGISTRADOS.	72	0.08
NULOS	1189	1.27
VOTACION TOTAL	49761	53.02
VOTACION VALIDA	48567	51.75
LISTA NOMINAL	93842	100.00
ABSTENCIONISMO	44086	46.98
VOTACION NULA.	1189	1.27

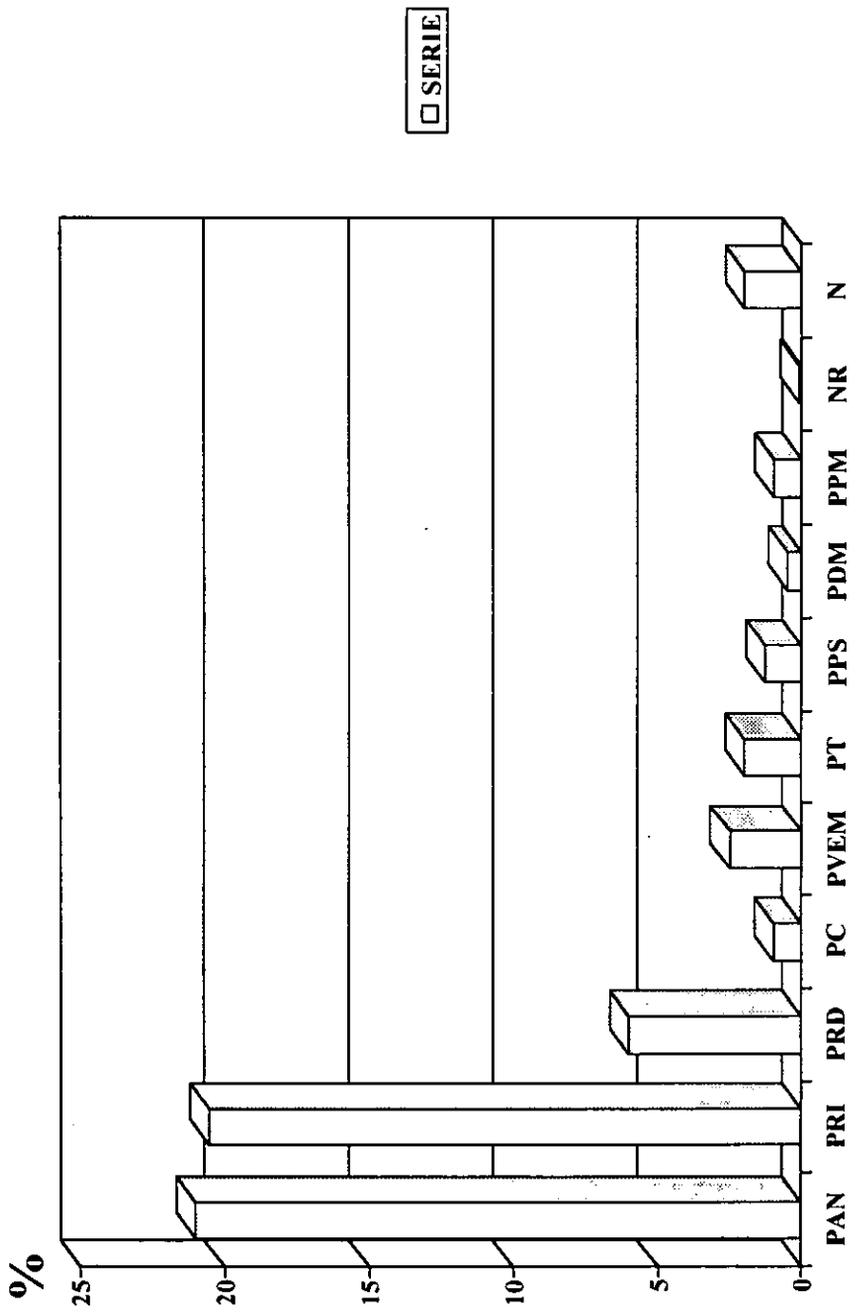
RESULTADOS POR DISTRITO



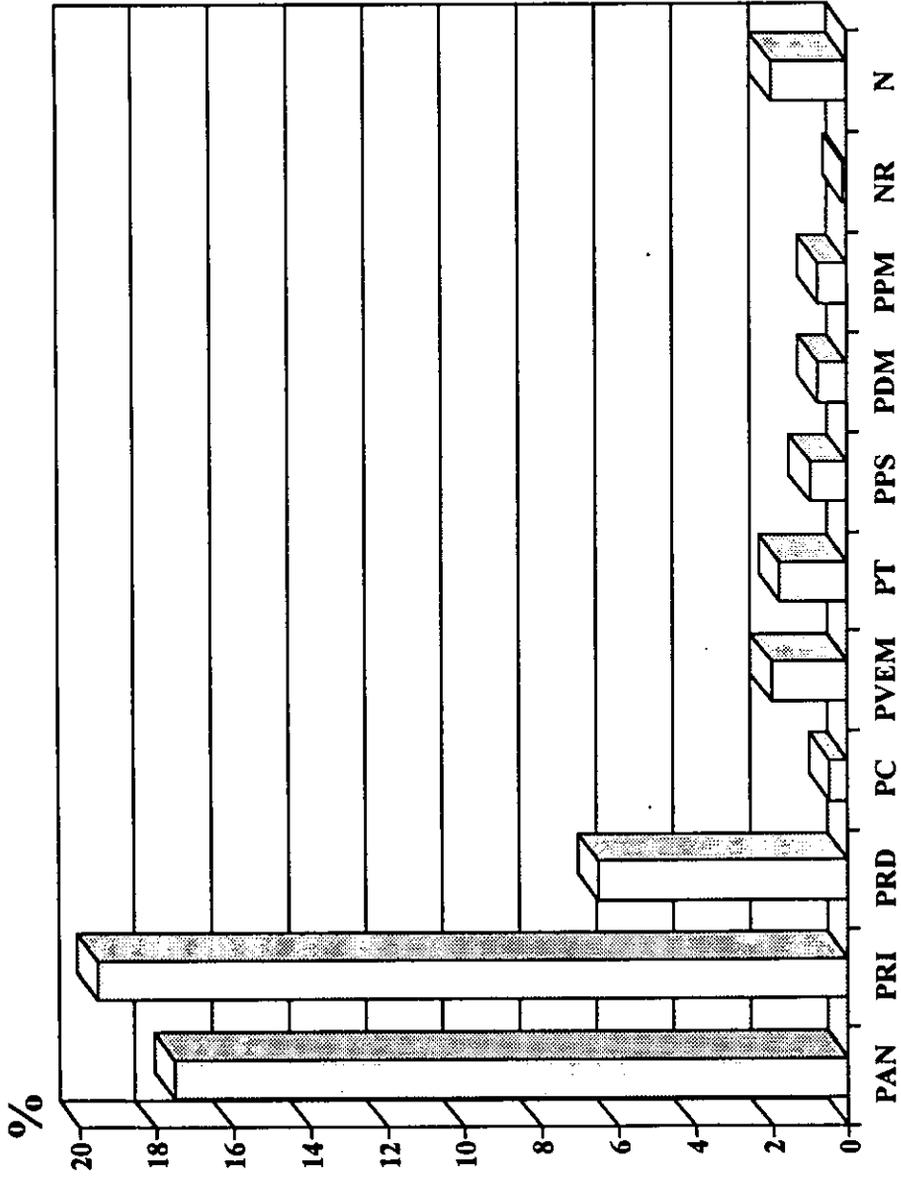
PARTIDOS DE MAYORIA CIUDADANA



DISTRITO I TOLUCA (PARTE)

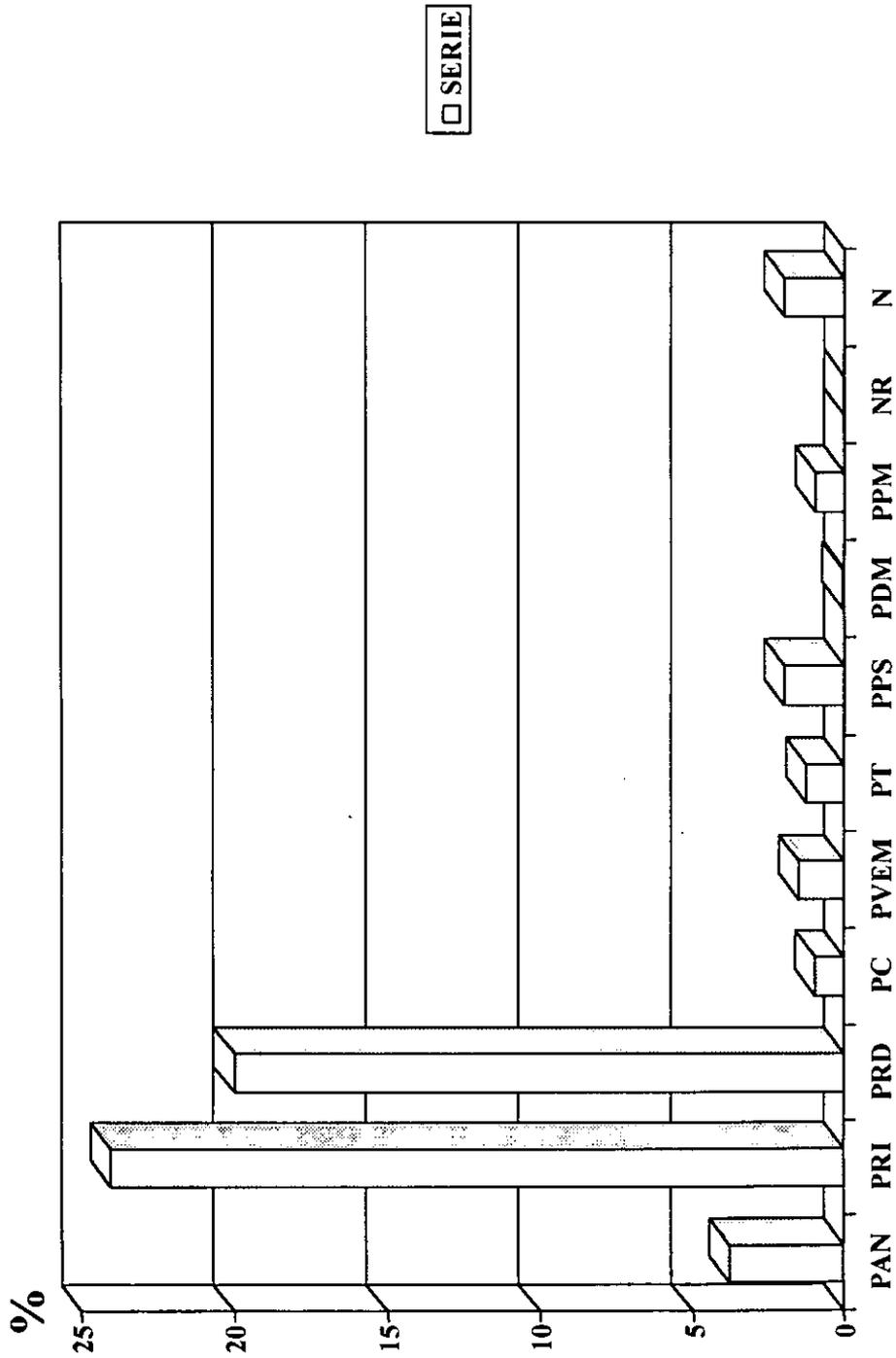


DISTRITO II TOLUCA (PARTE)

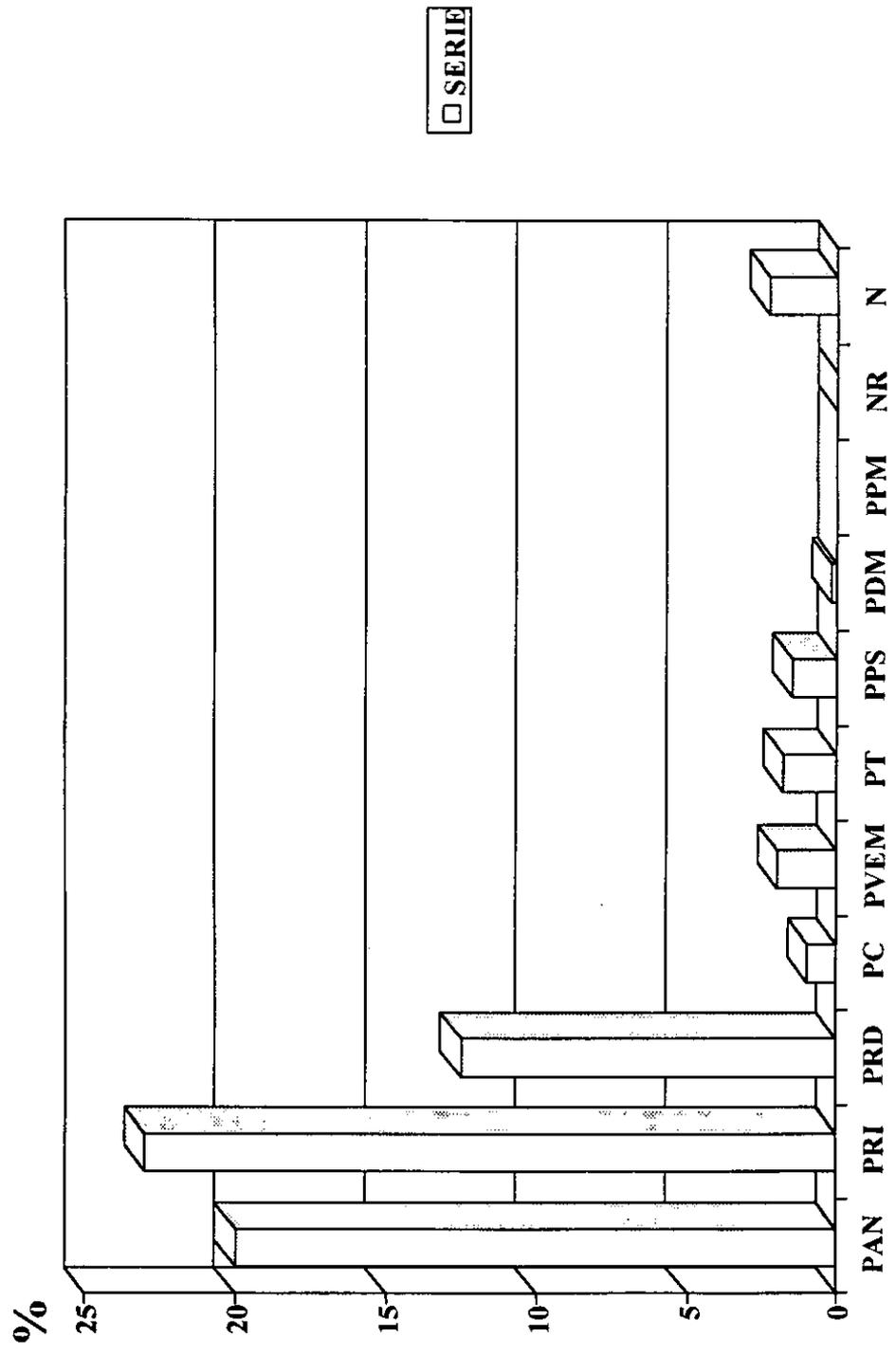


□ SERIE

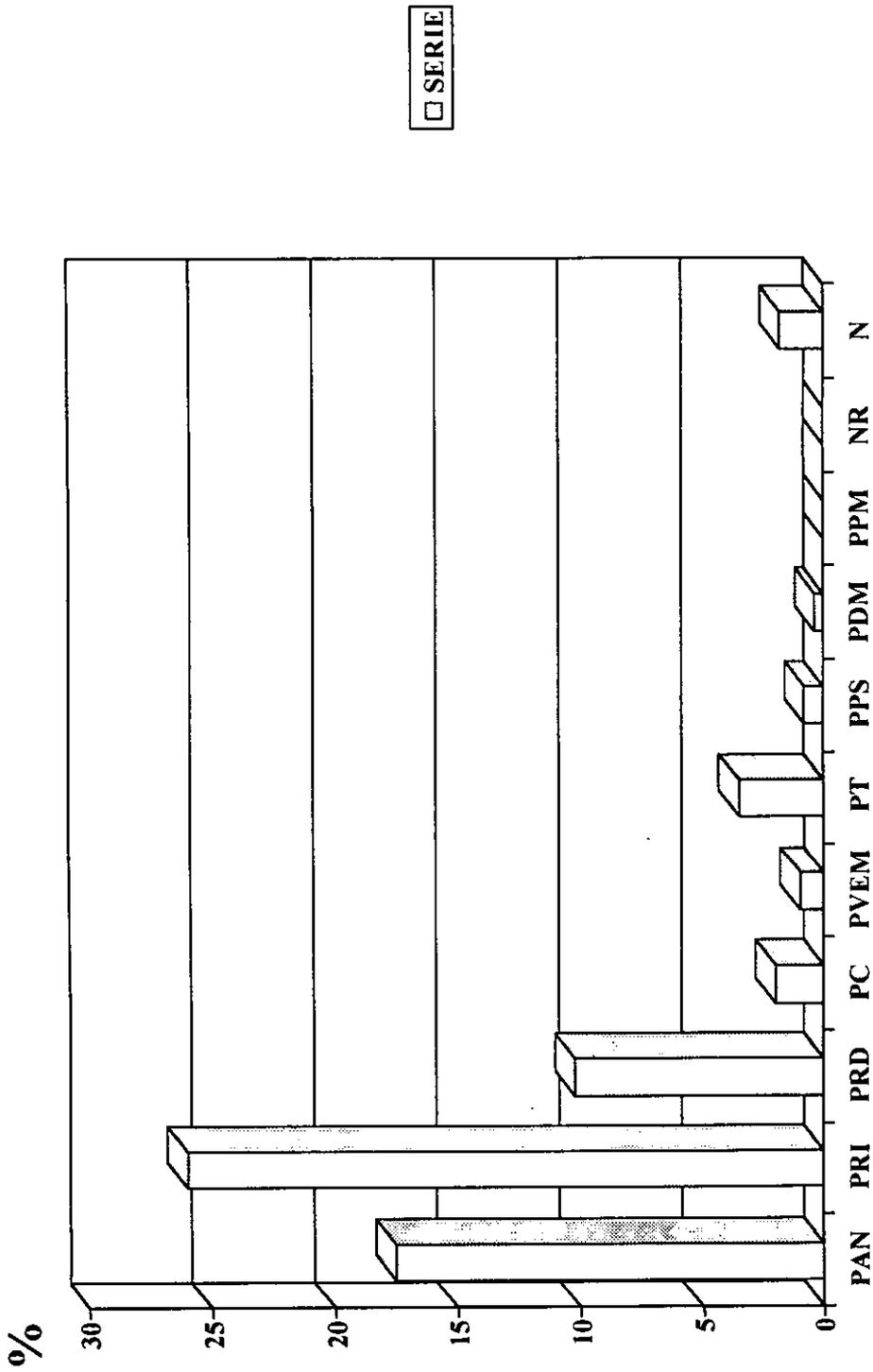
DISTRITO III TEMOAYA



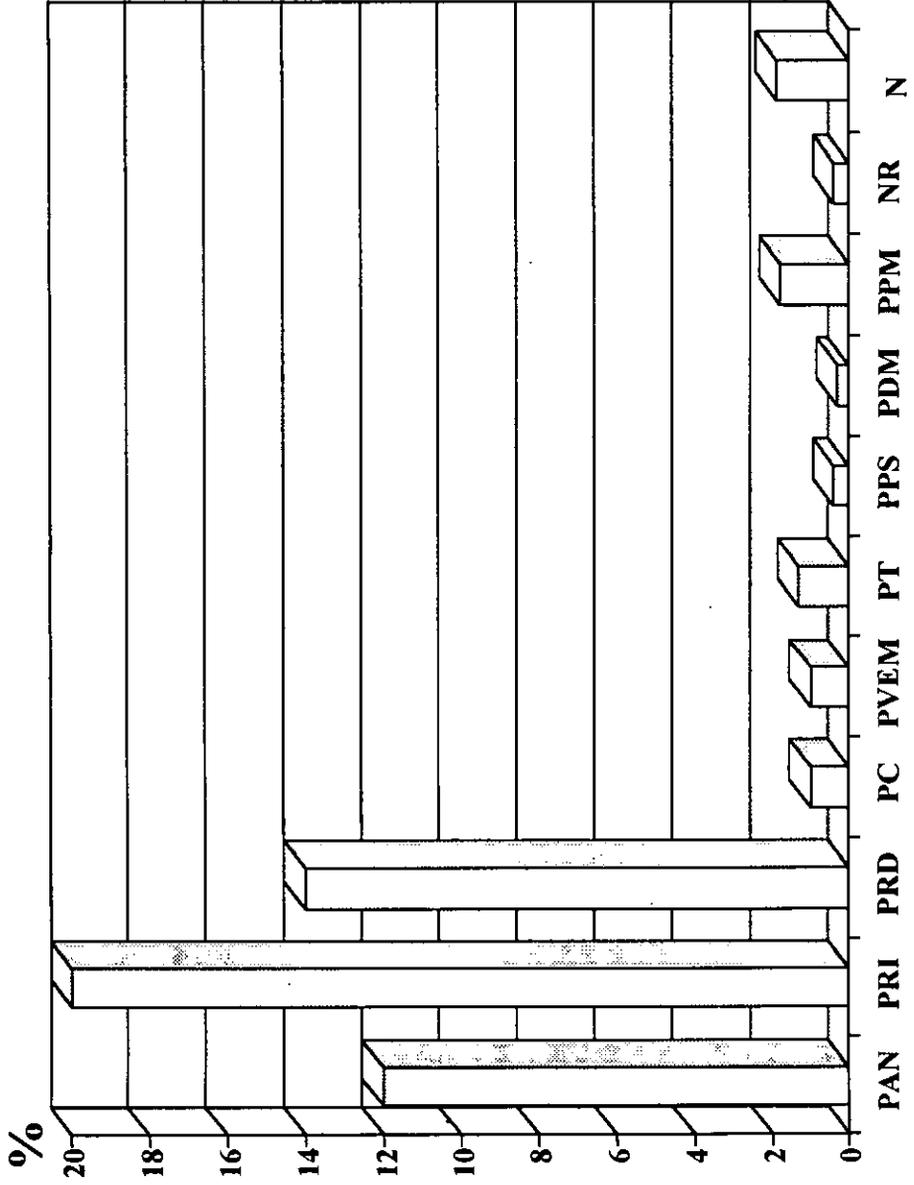
DISTRITO IV LERMA



DISTRITO V TENANGO DEL VALLE

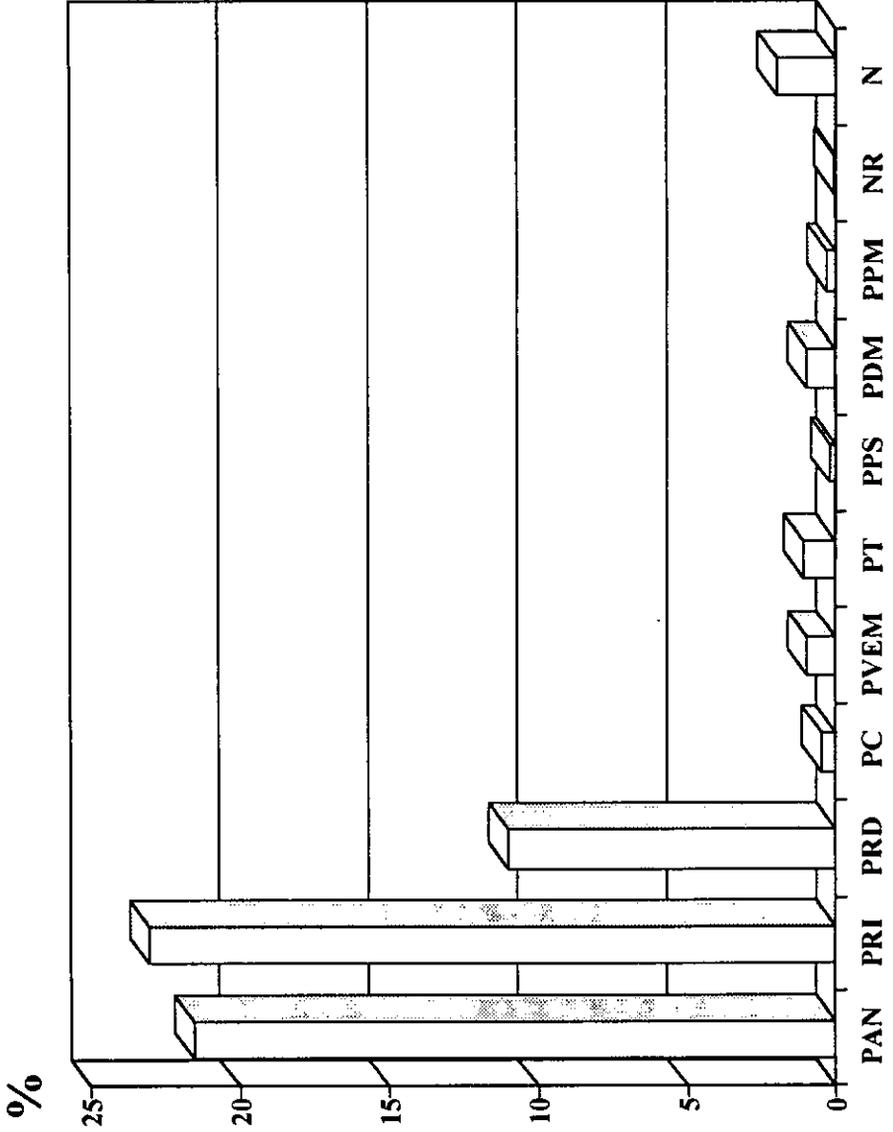


DISTRITO VI TIANGUISTENCO



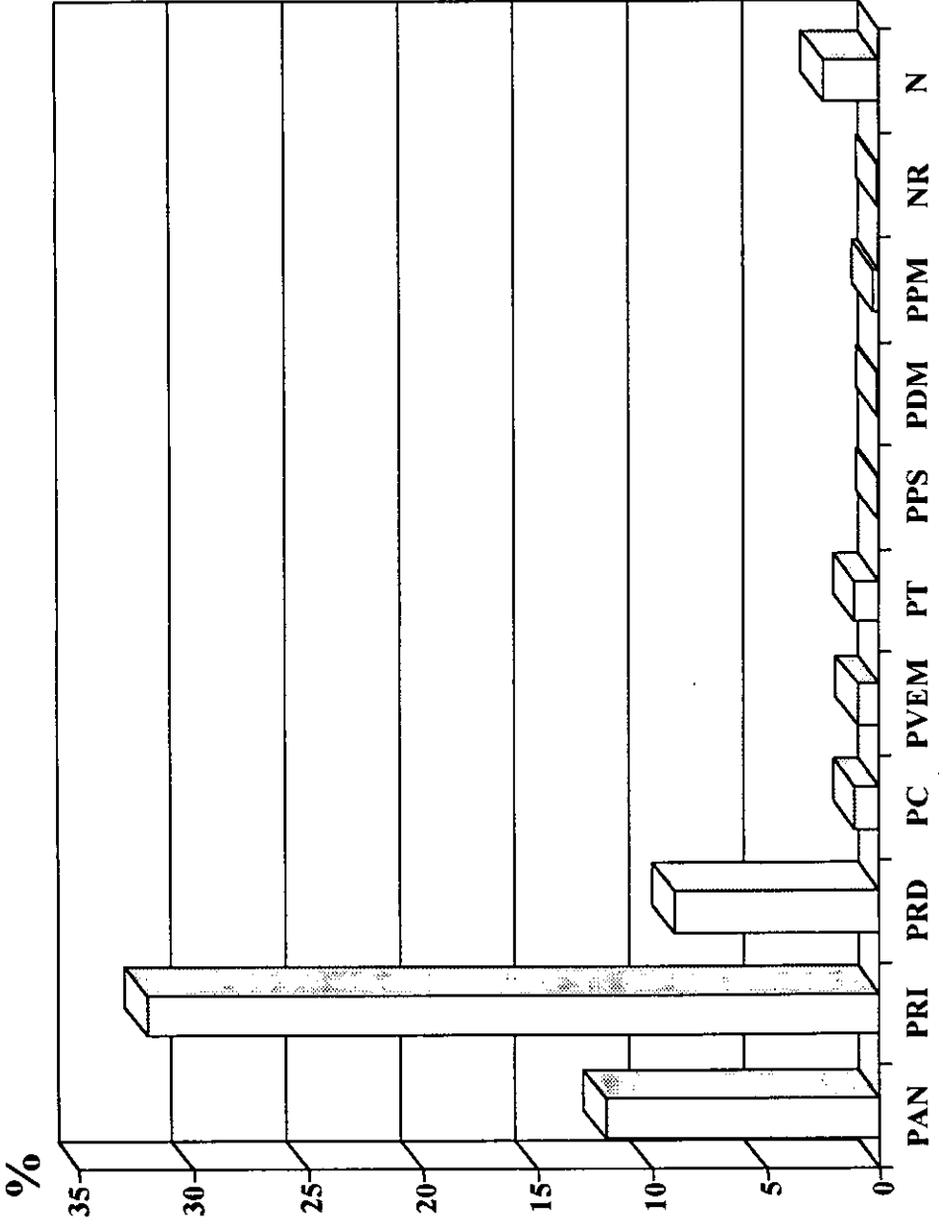
□ SERIE

DISTRITO VII TENANCINGO



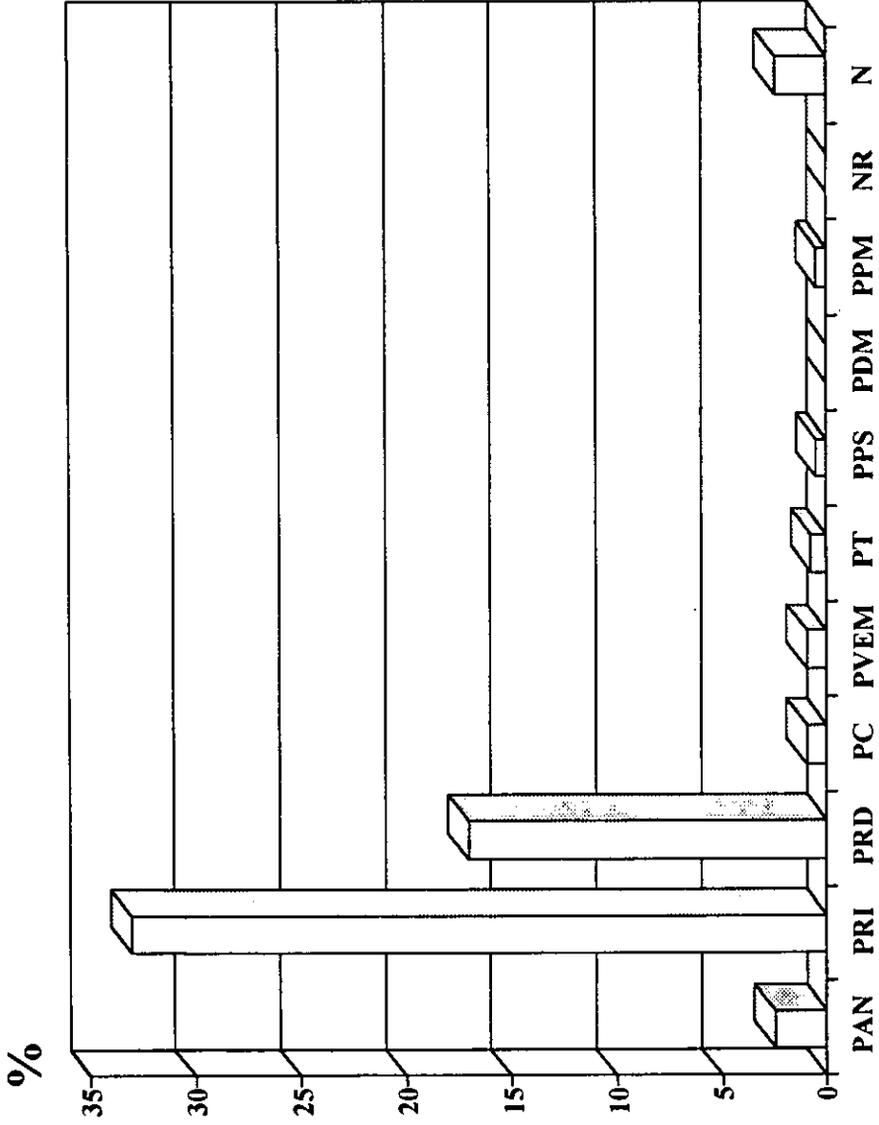
□ SERIE

DISTRITO VIII SULTEPEC



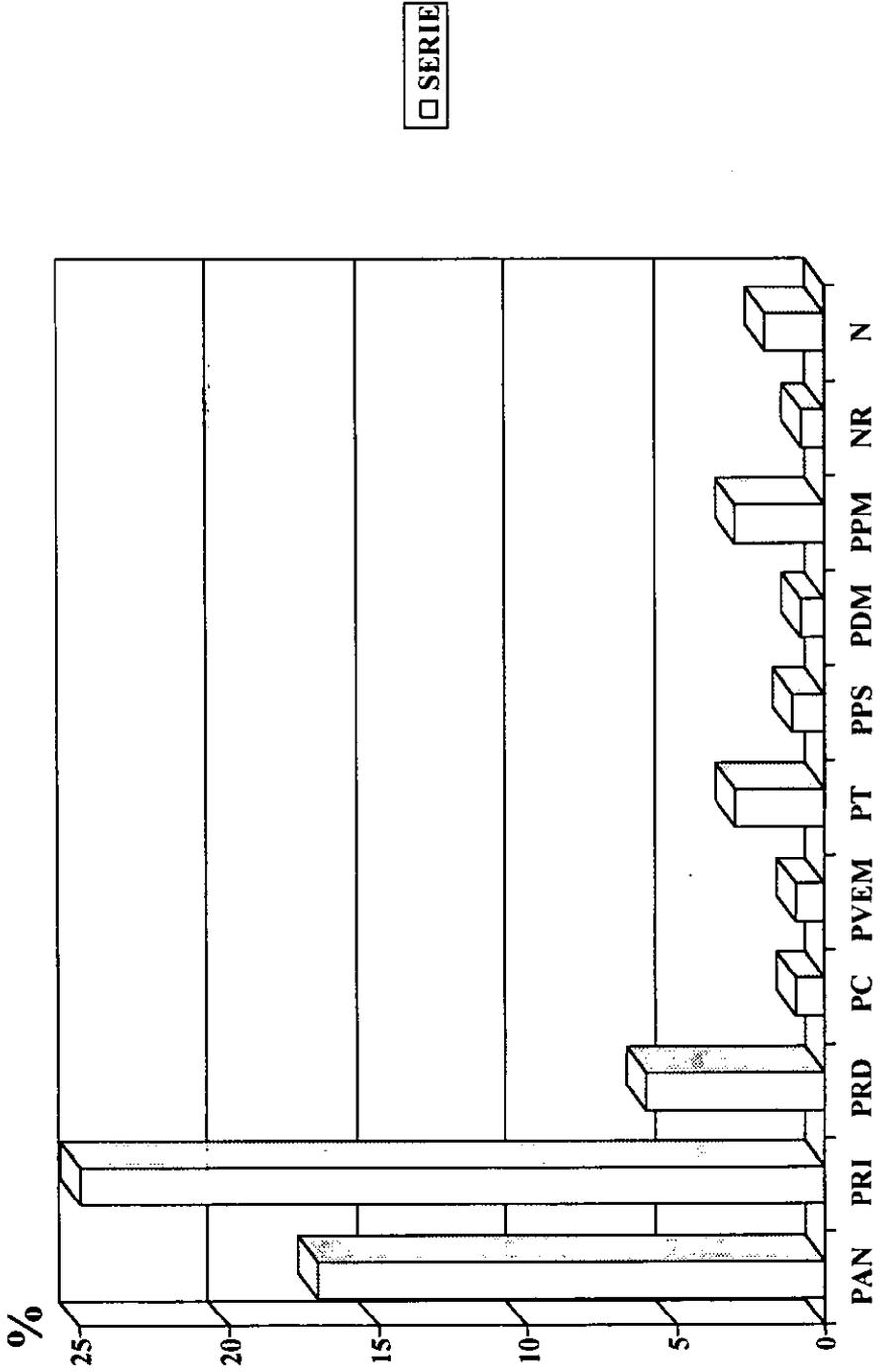
□ SERIE

DISTRITO XI TEJUPILCO

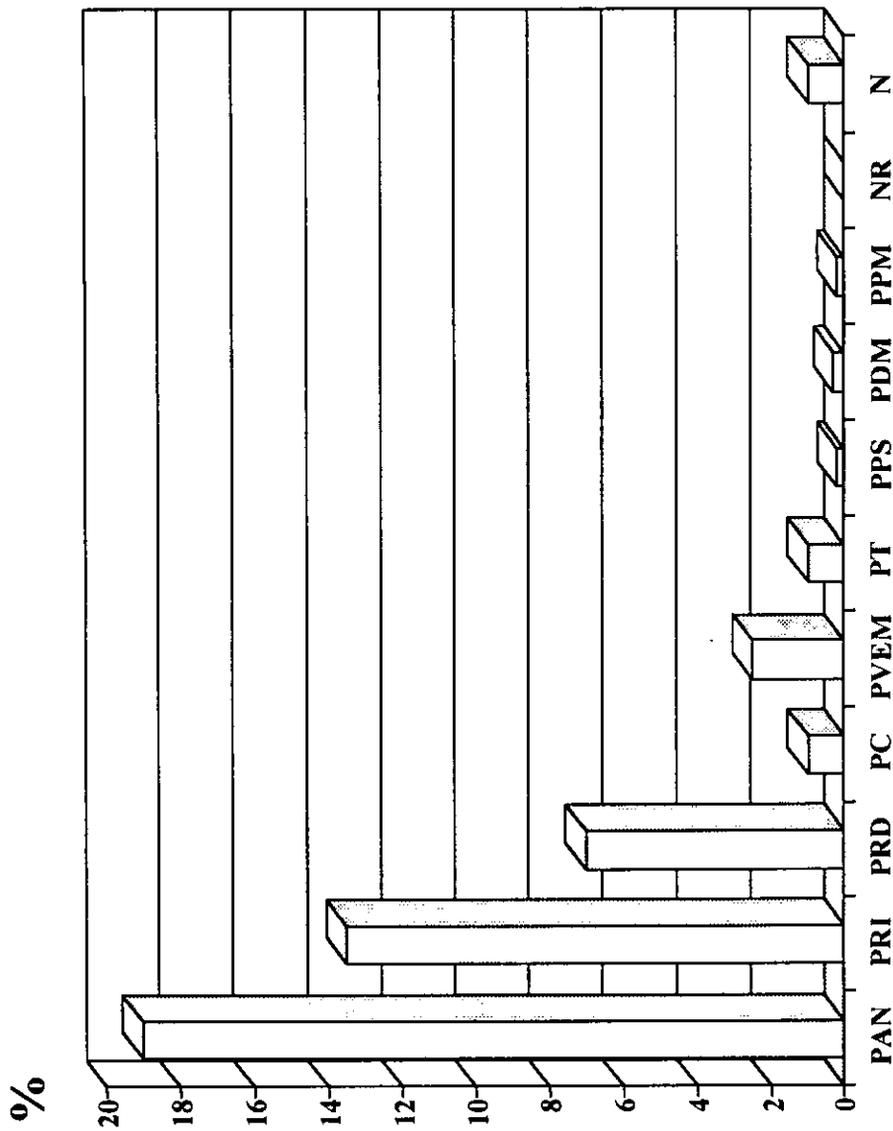


□ SERIE

DISTRITO X VALLE DE BRAVO

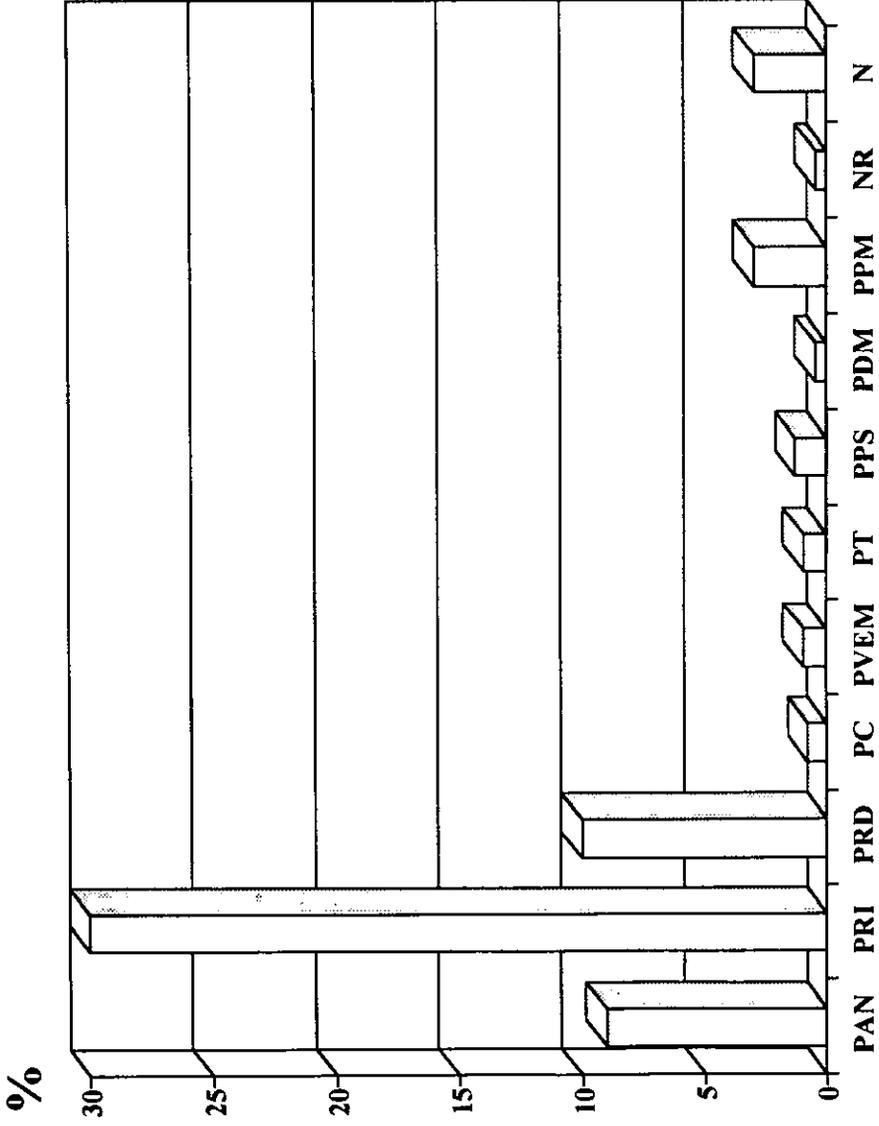


DISTRITO XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA



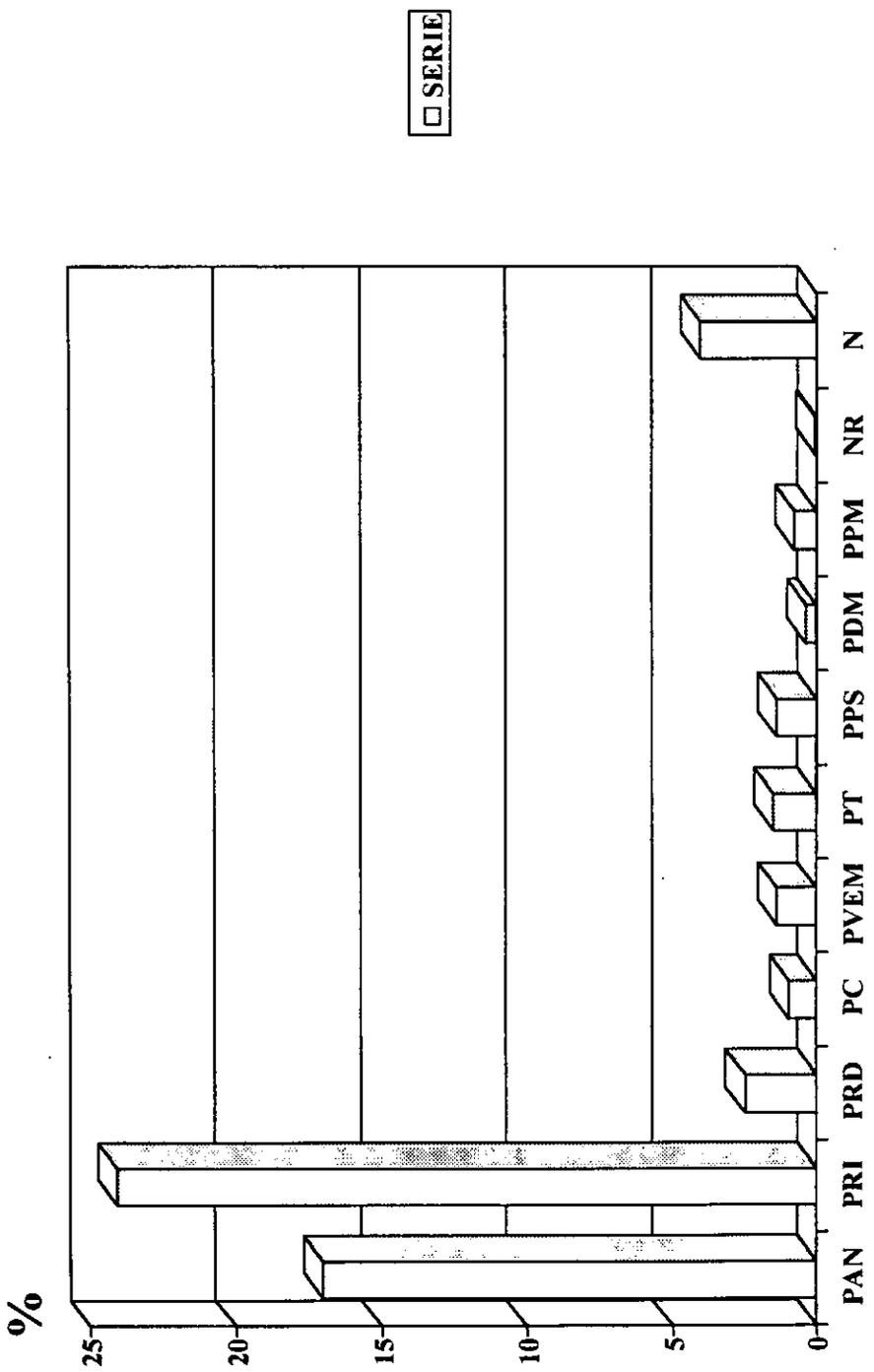
□ SERIE

DISTRITO XI SANTO TOMAS

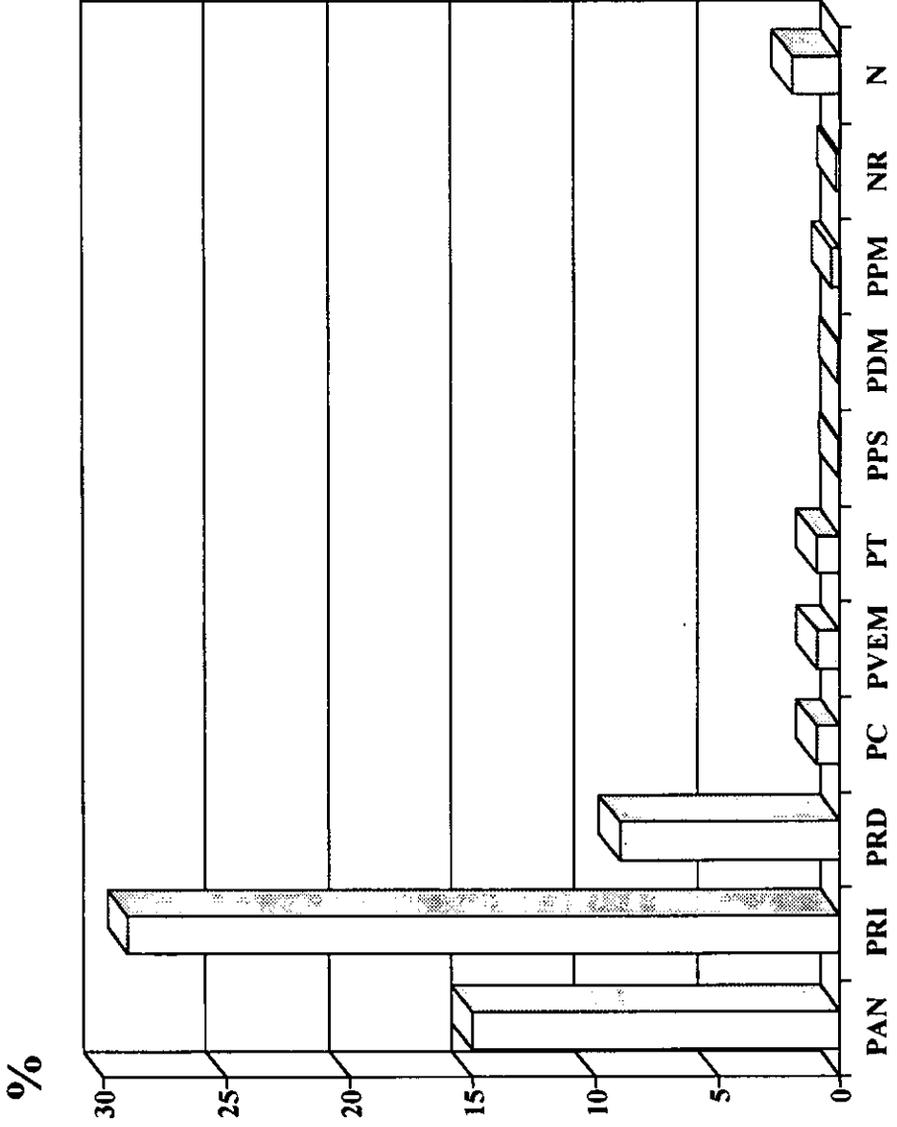


□ SERIE

DISTRITO XII EL ORO

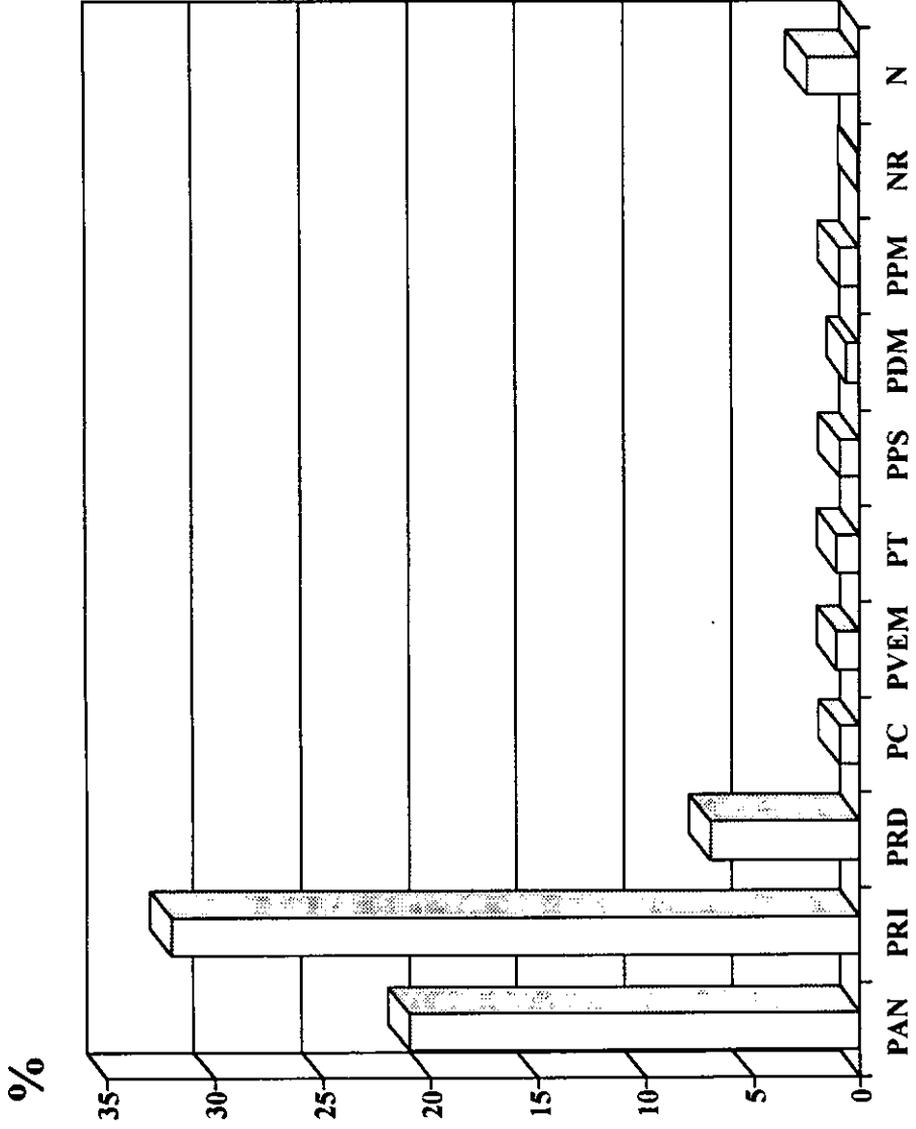


DISTRITO XIII ATLACOMULCO



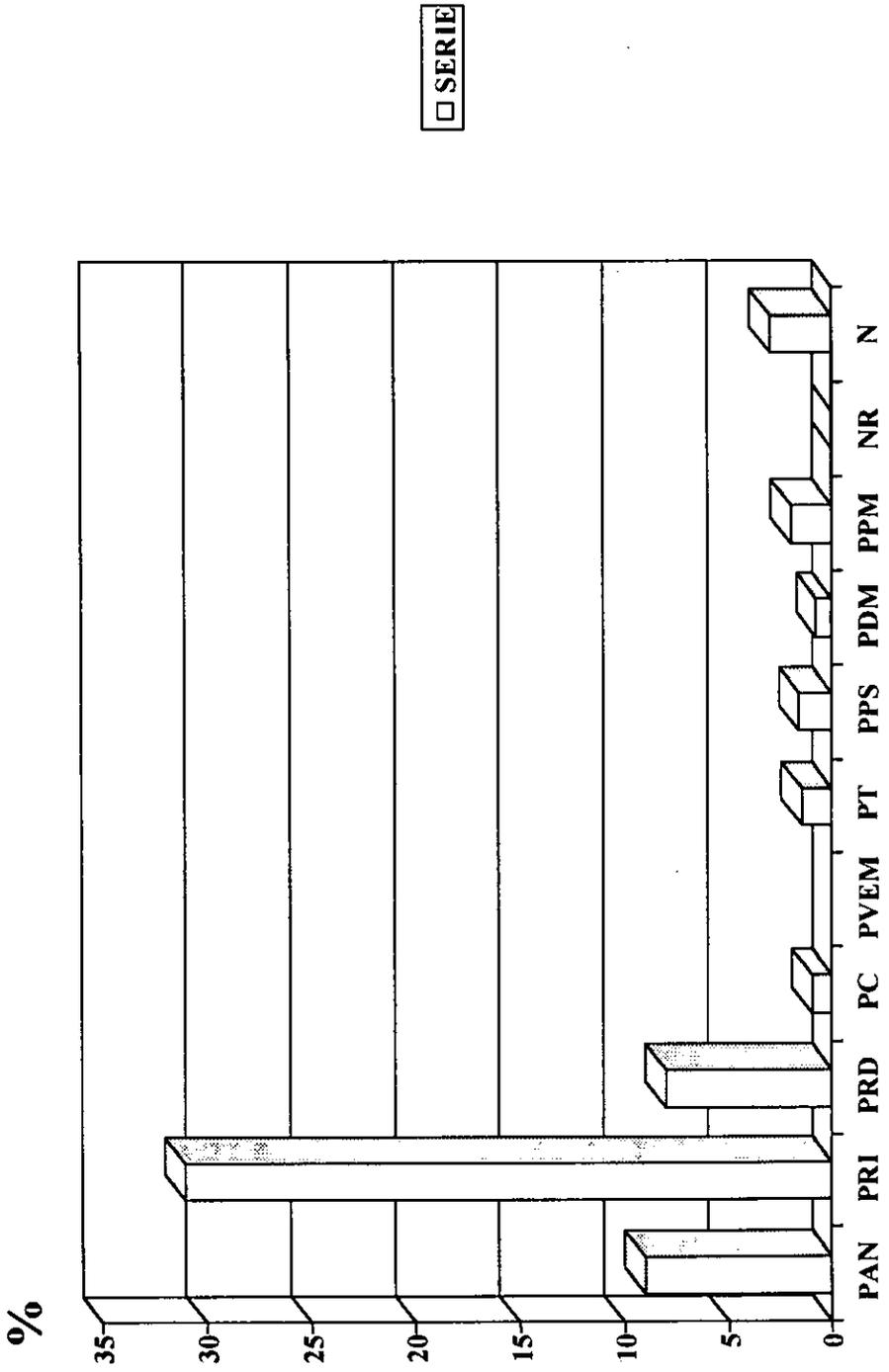
□ SERIE

DISTRITO XIV JILOTEPEC

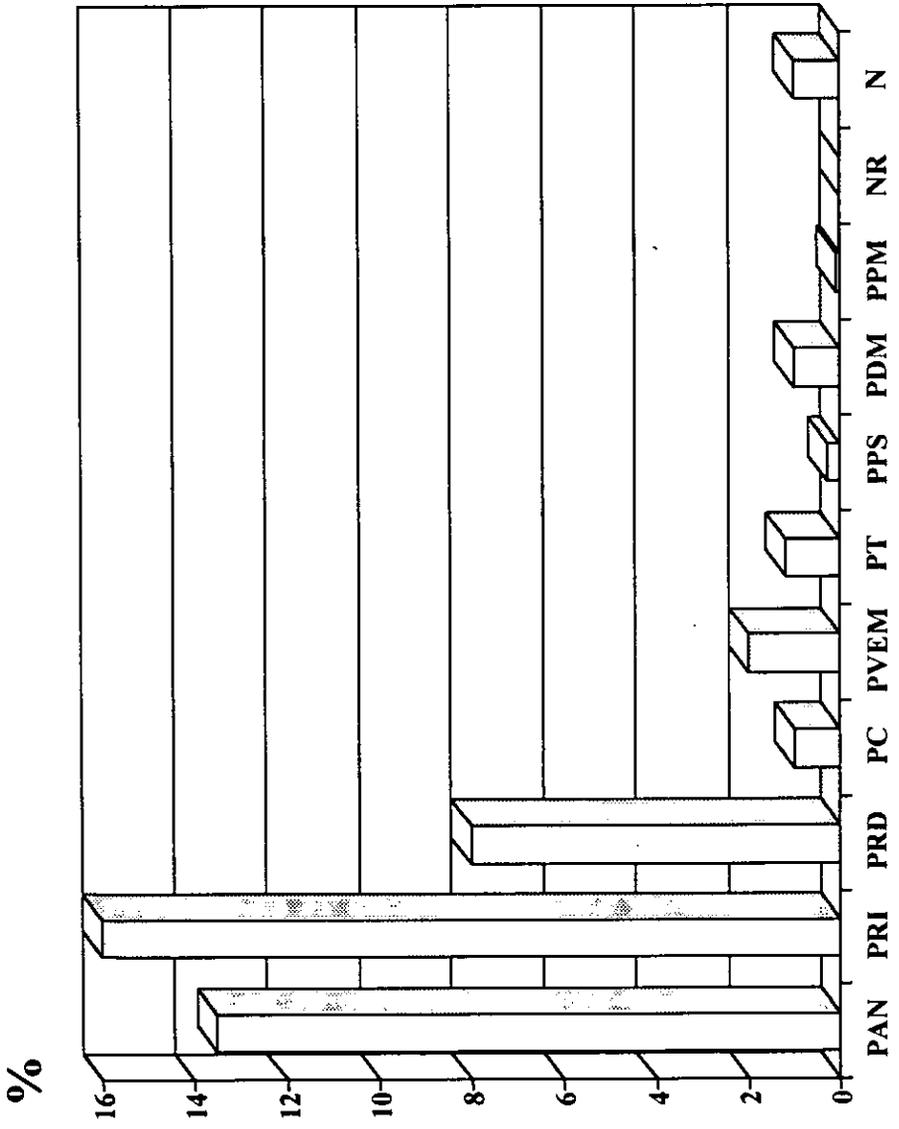


□ SERIE

DISTRITO XV IXTLAHUACA

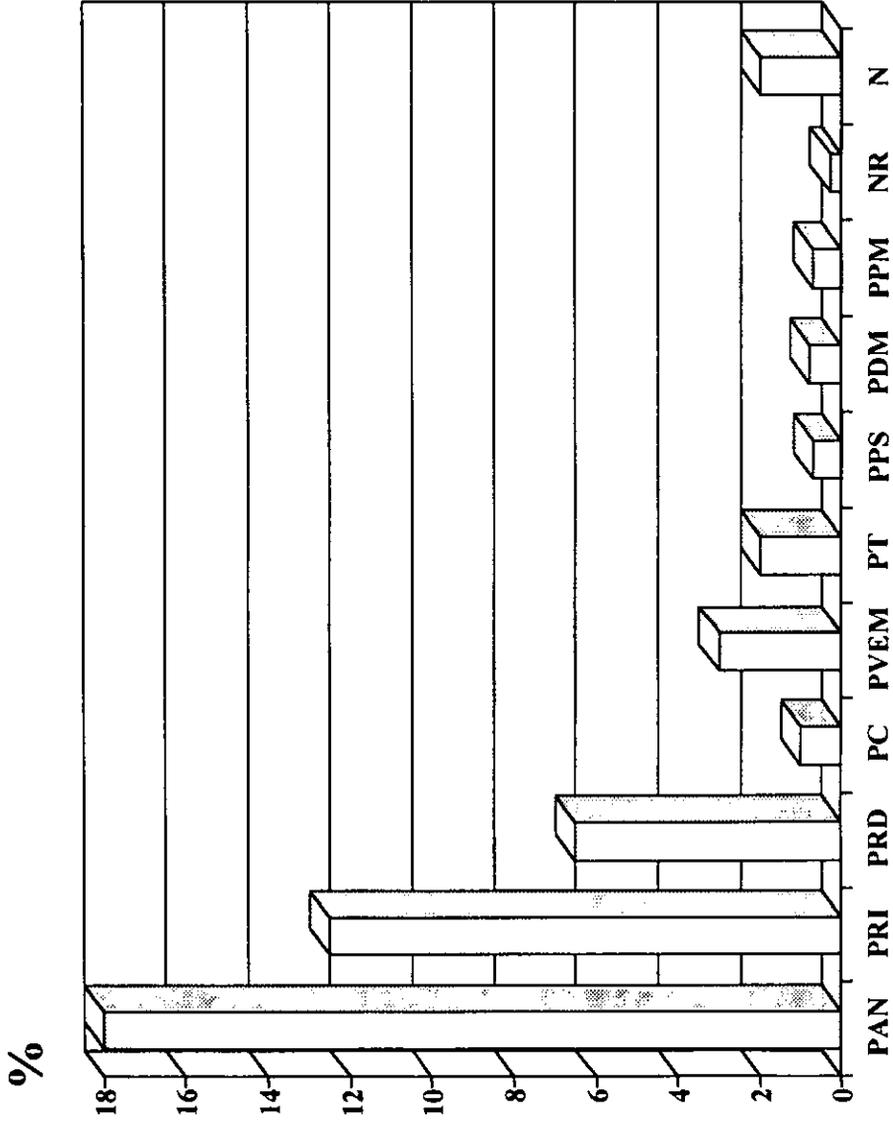


DISTRITO XVII HUIXQUILUCAN



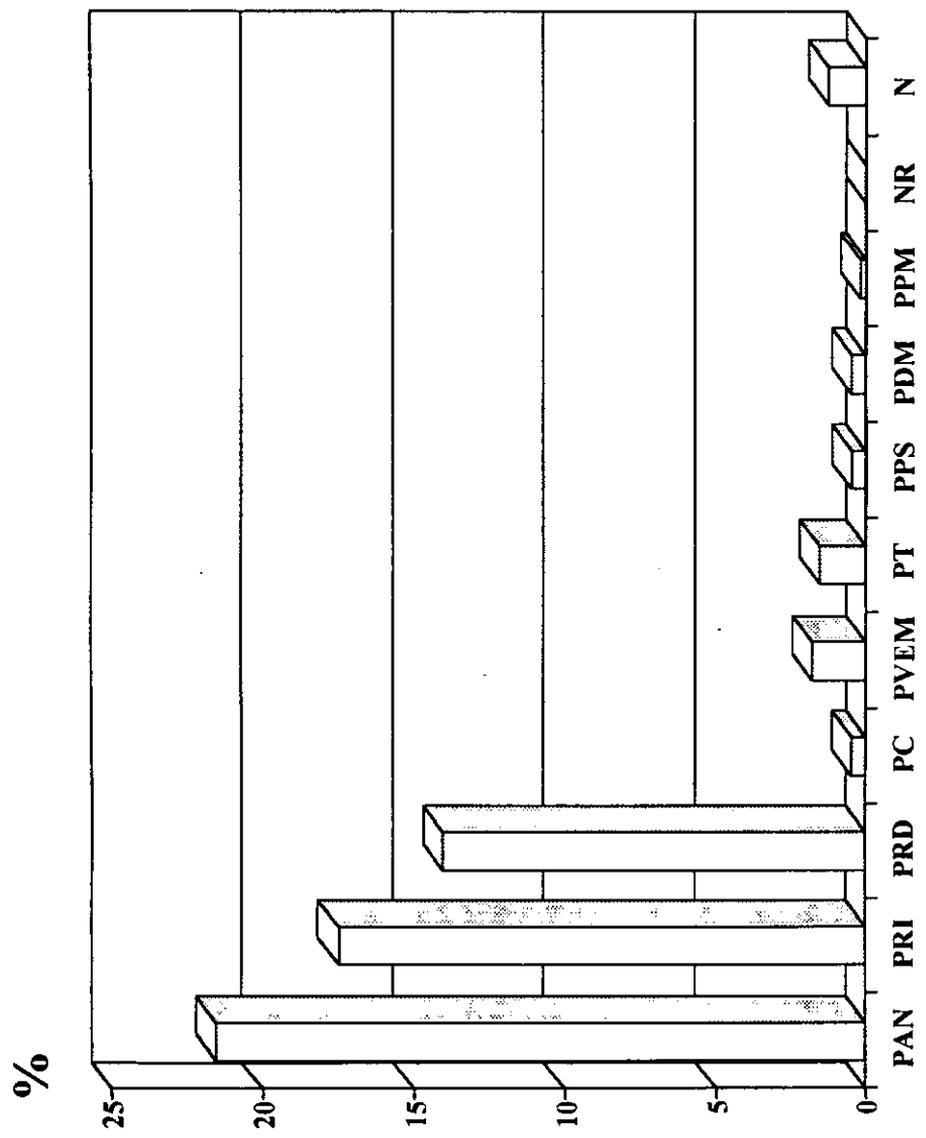
□ SERIE

DISTRITO XVIII TLALNEPANTLA (PARTE)



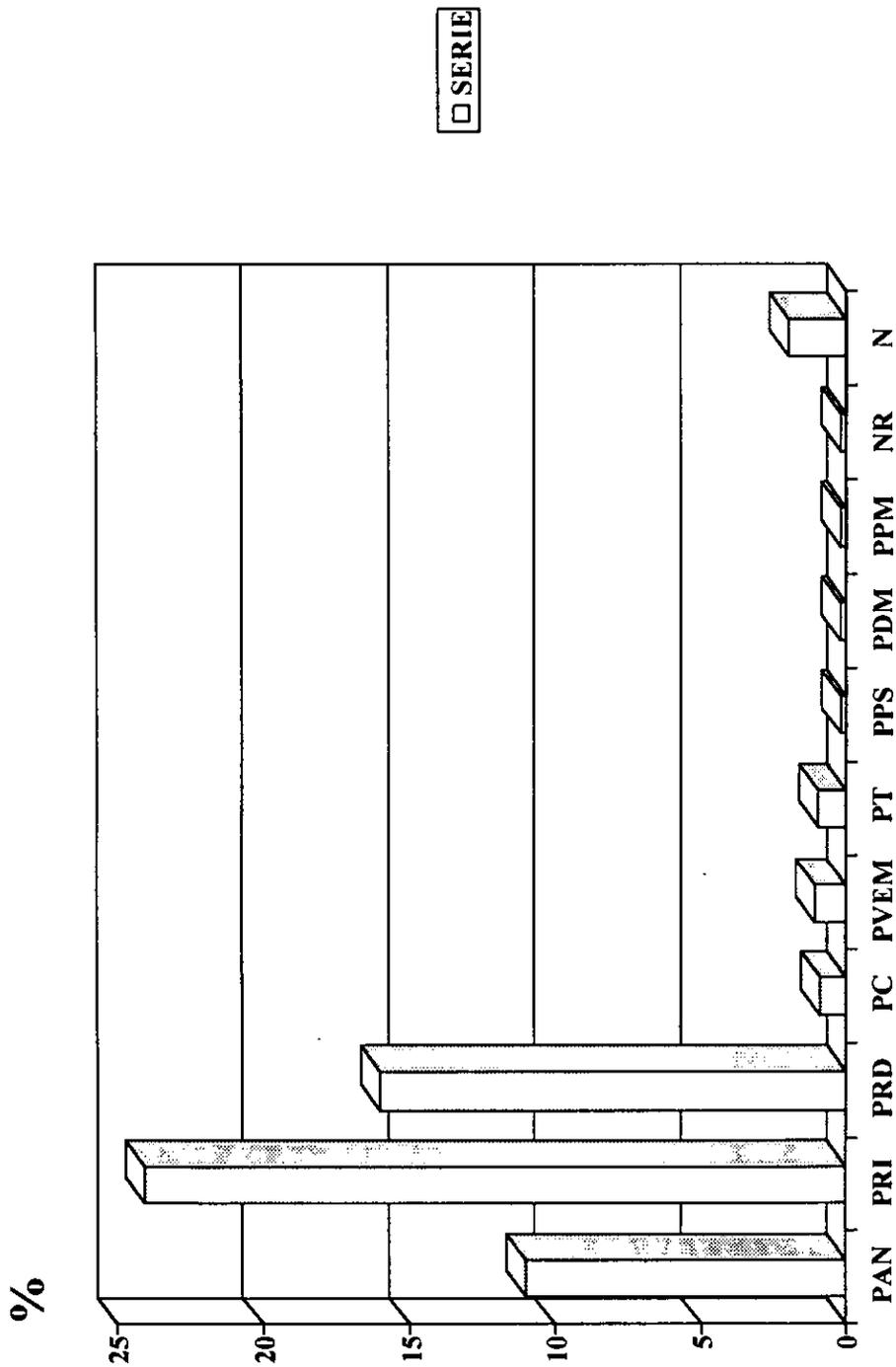
□ SERIE

DISTRITO XIX CUAUTITLAN

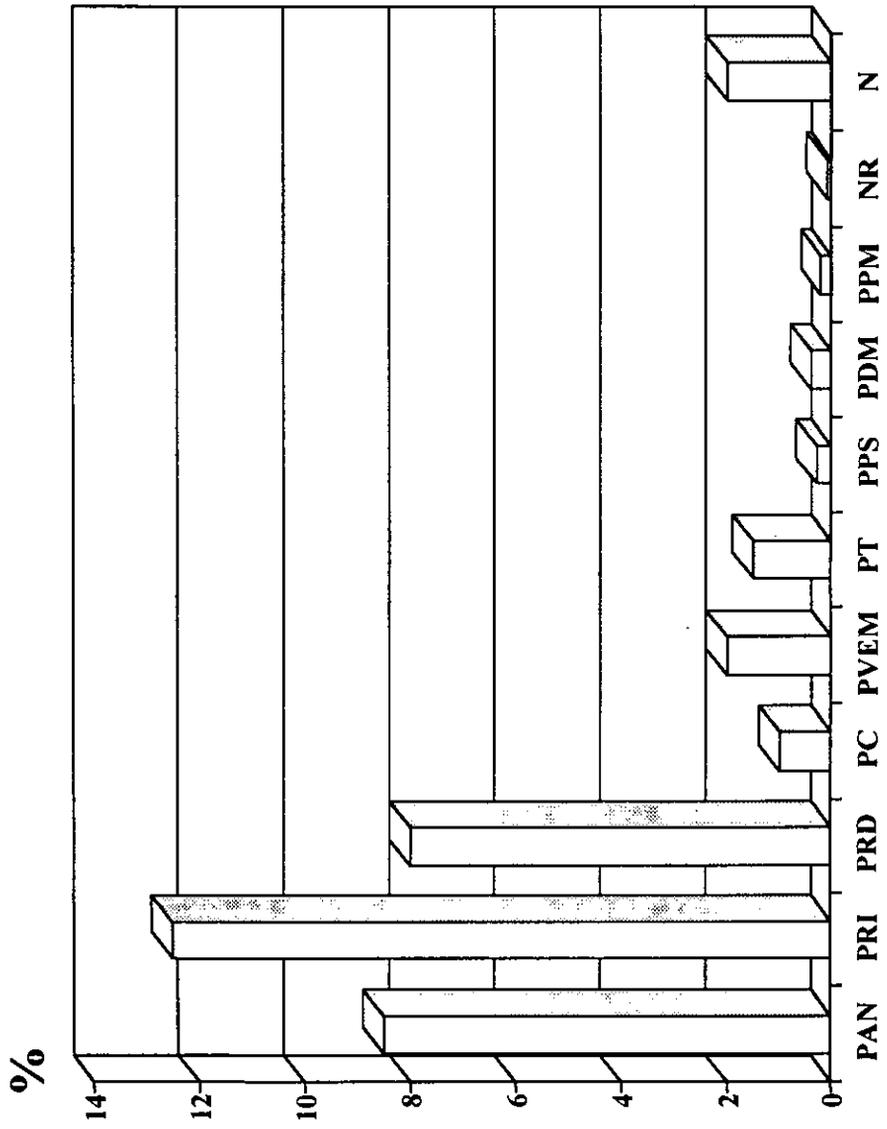


□ SERIE

DISTRITO XX ZUMPANGO

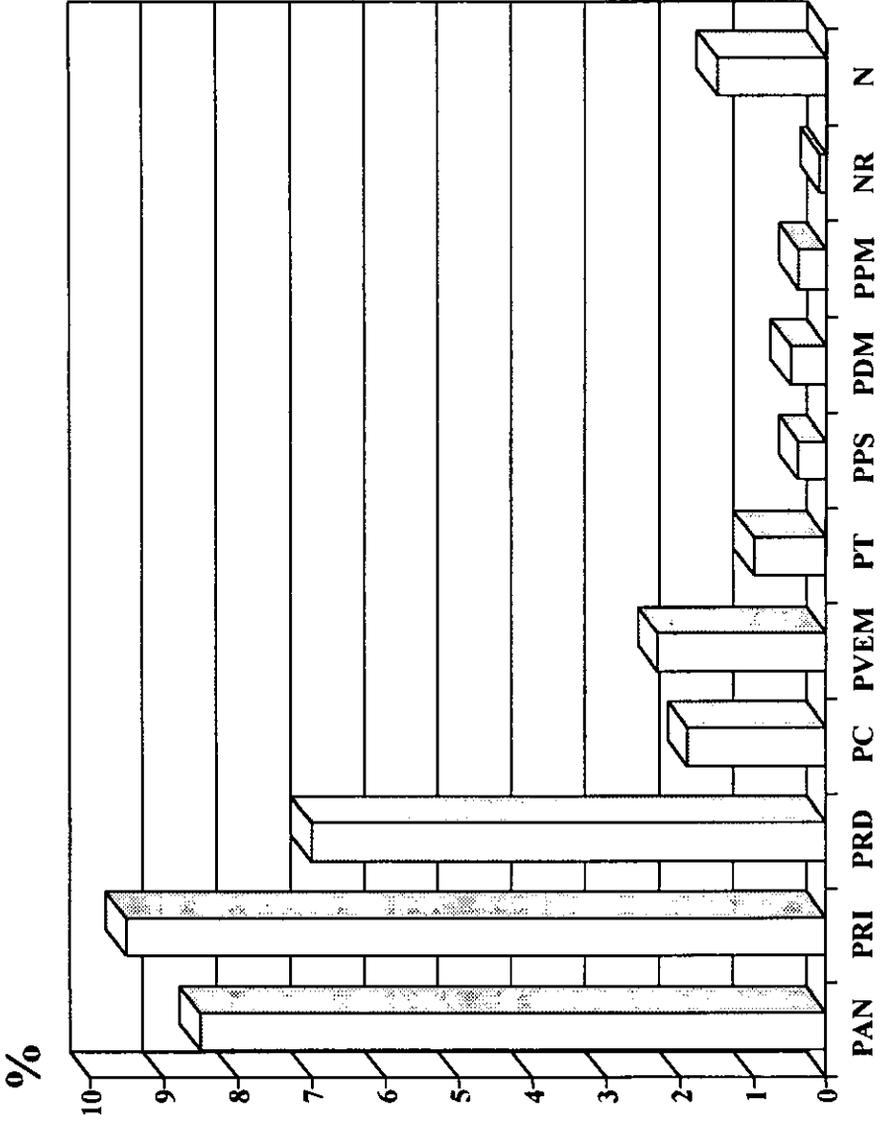


DISTRITO XXI ECATEPEC (PARTE)



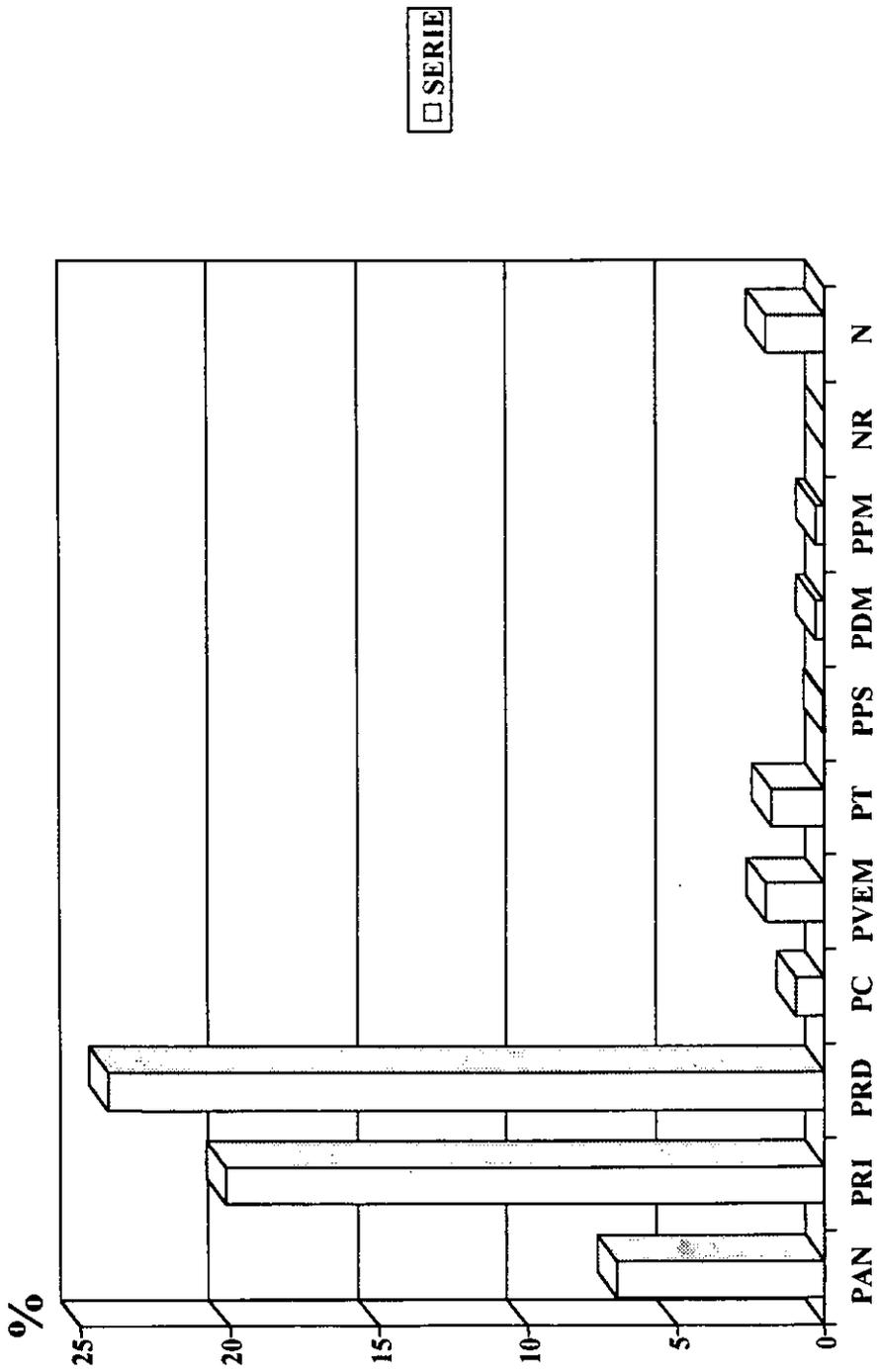
□ SERIE

DISTRITO XXII ECATEPEC (PARTE)

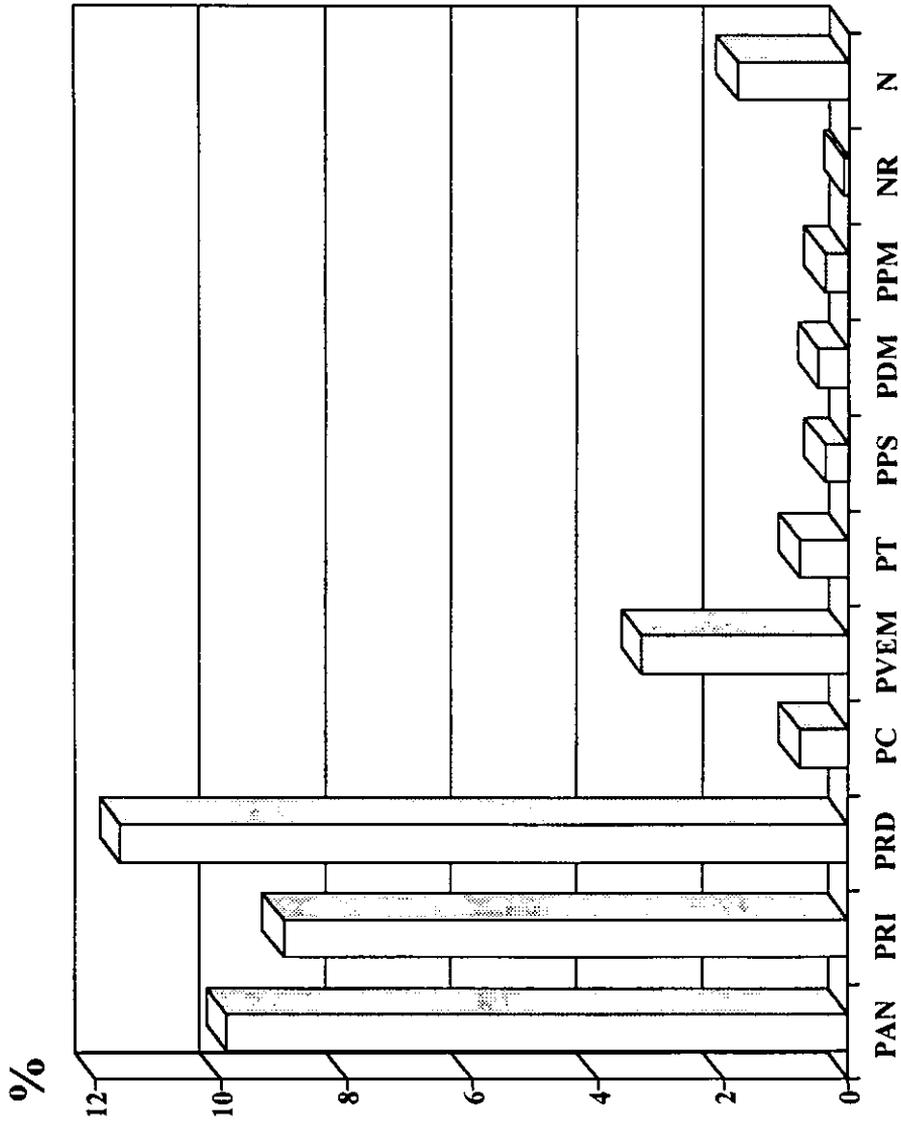


□ SERIE

DISTRITO XXIII TEXCOCO

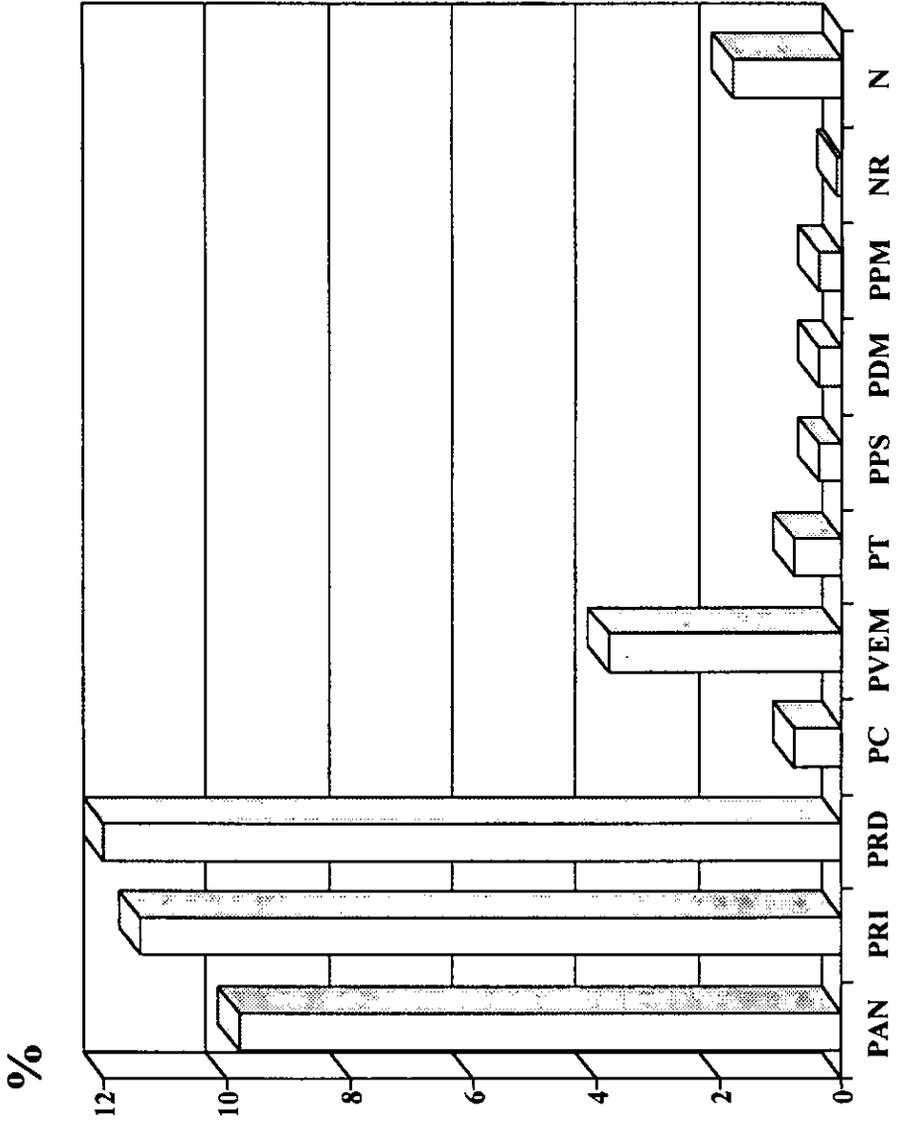


DISTRITO XXIV NEZAHUALCOYOTL (PARTE)



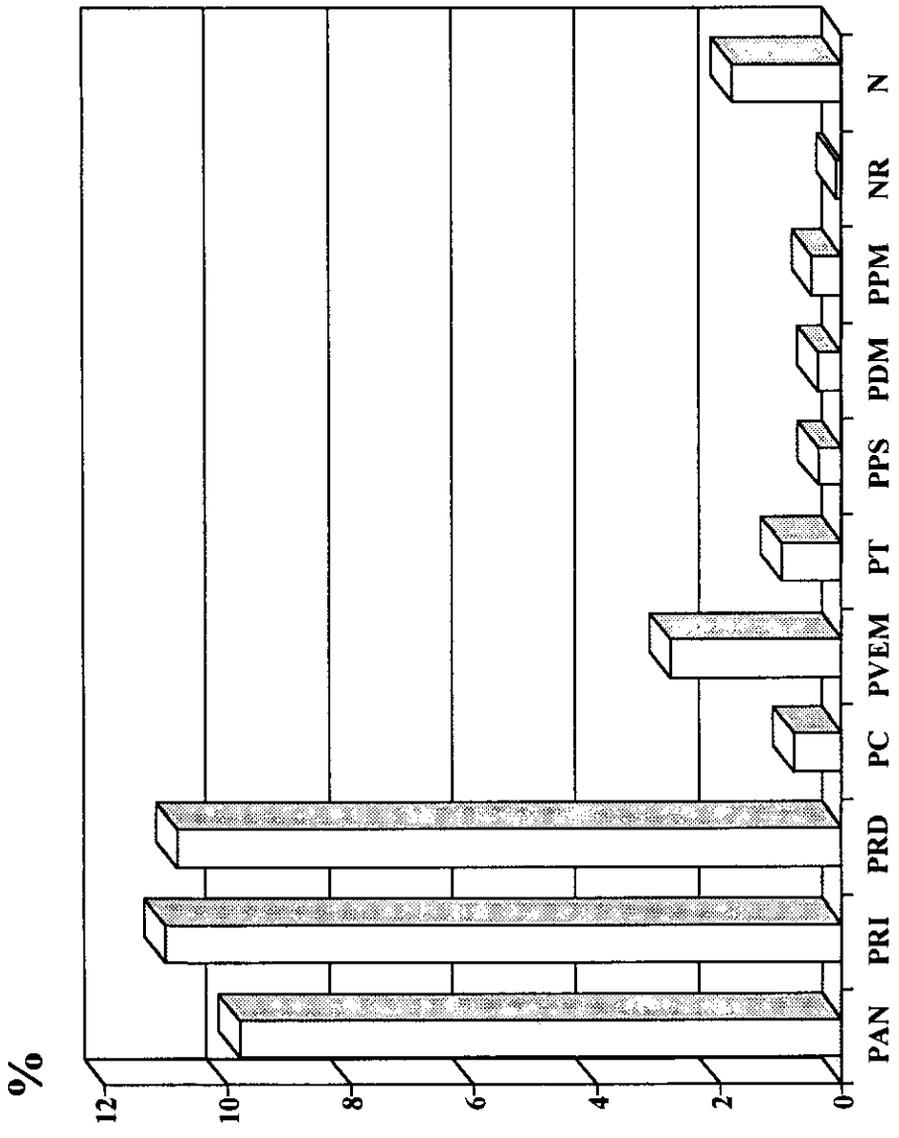
□ SERIE

DISTRITO XXV NEZAHUALCOYOTL (PARTE)



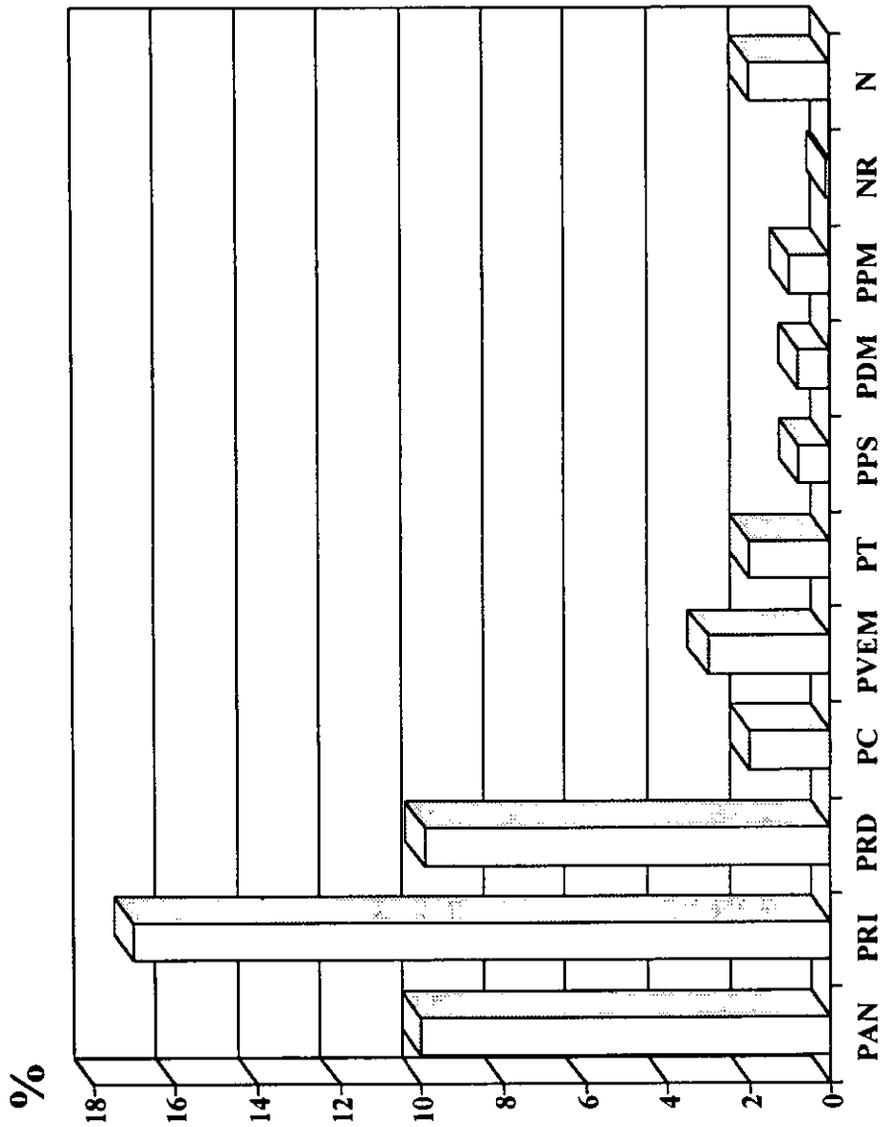
□ SERIE

DISTRITO XXVI NEZAHUALCOYOTL (PARTE)



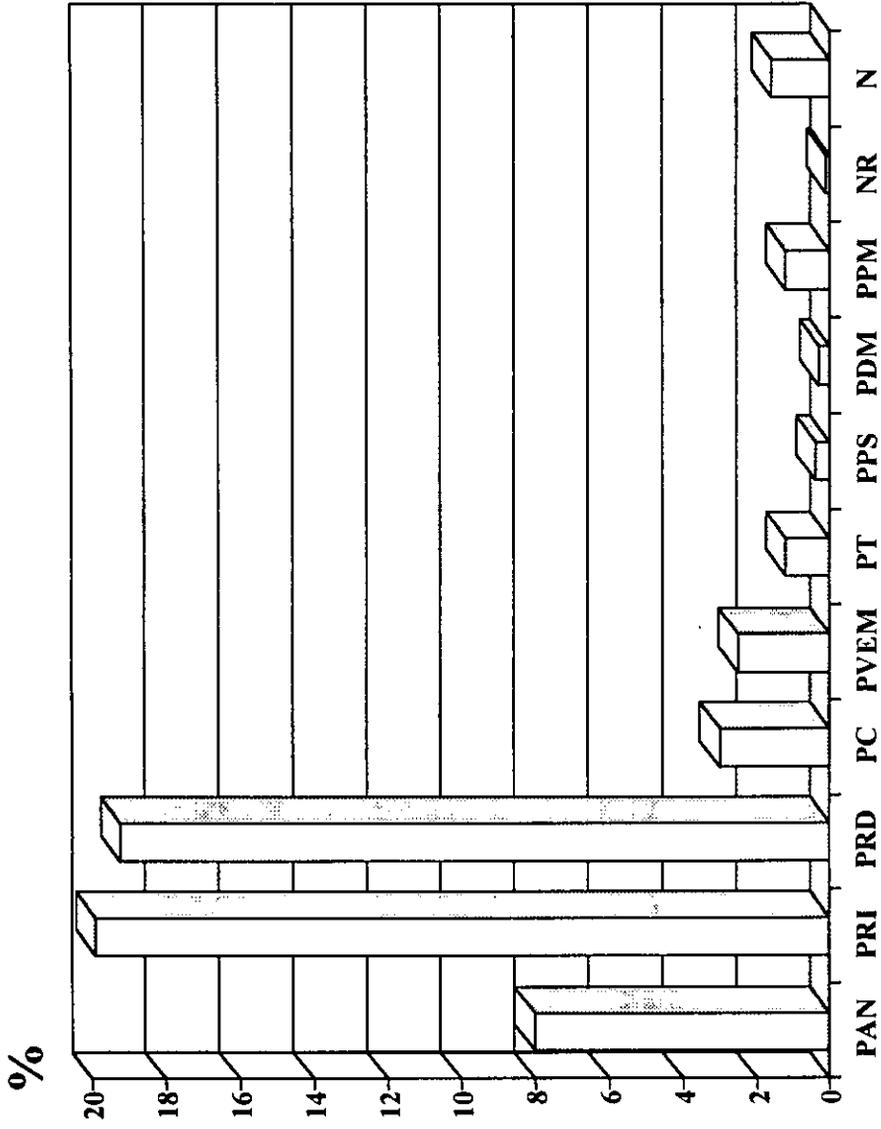
□ SERIE

DISTRITO XXVII CHALCO



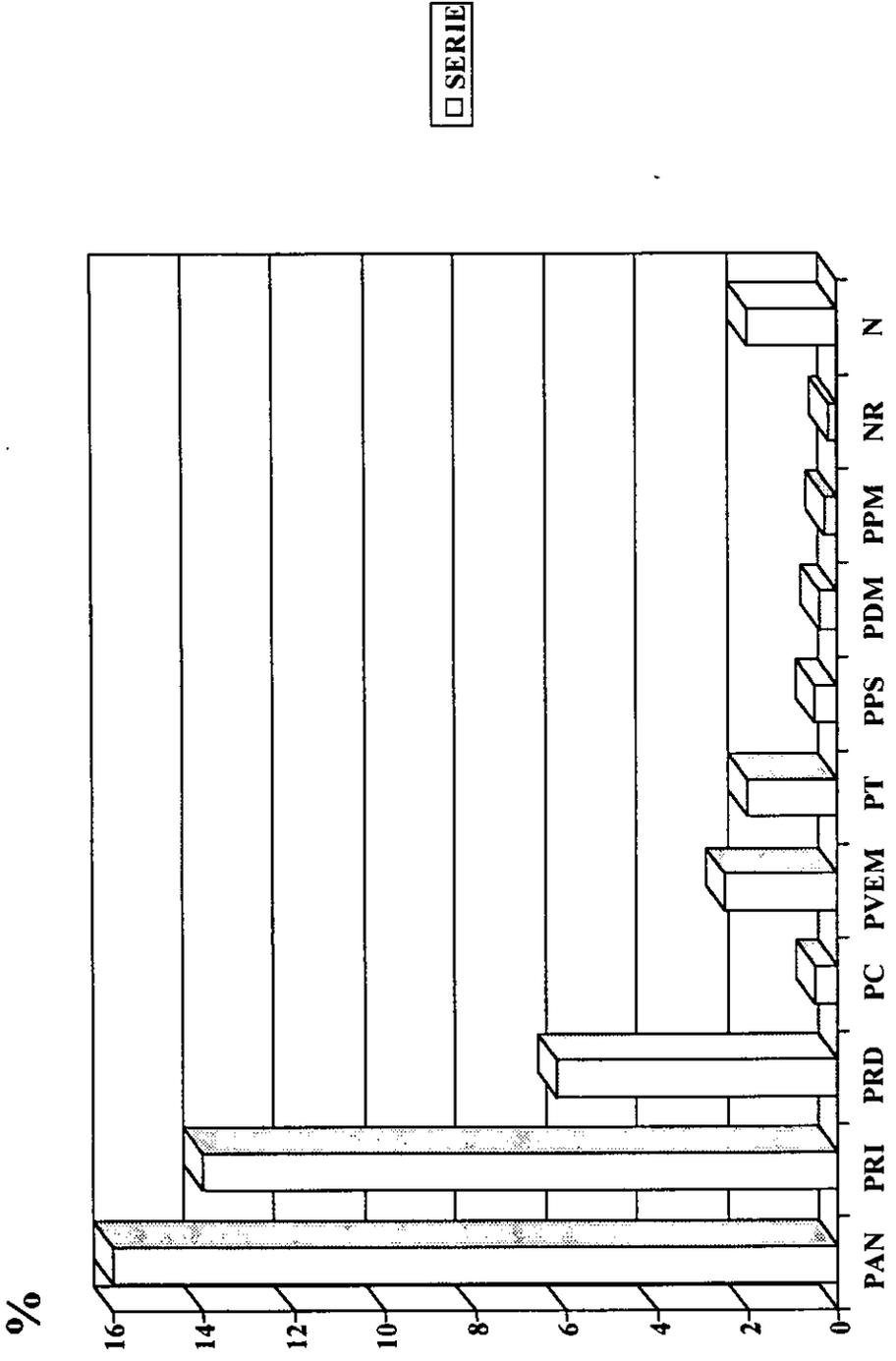
□ SERIE

DISTRITO XXVIII AMECAMECA

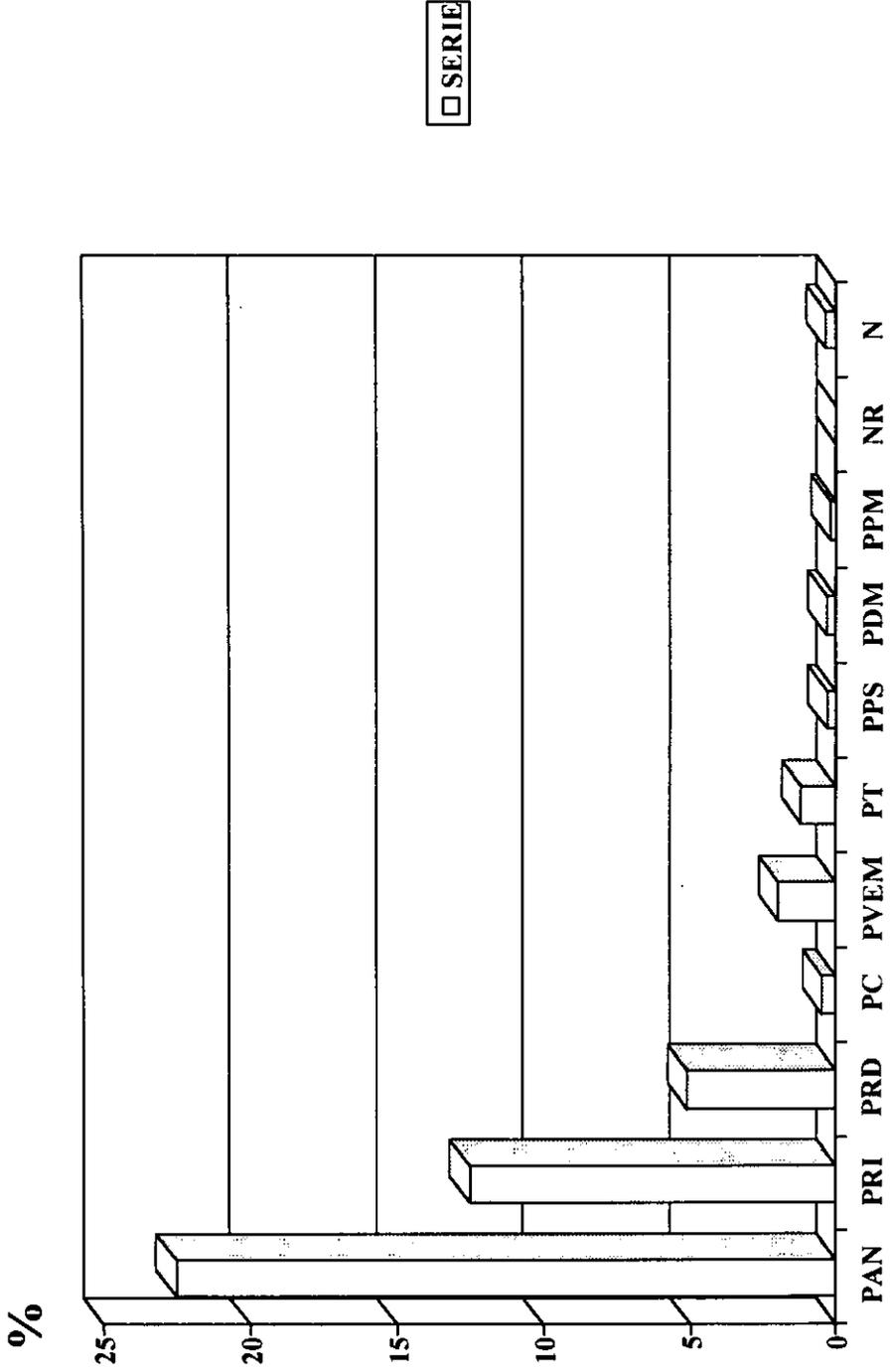


□ SERIE

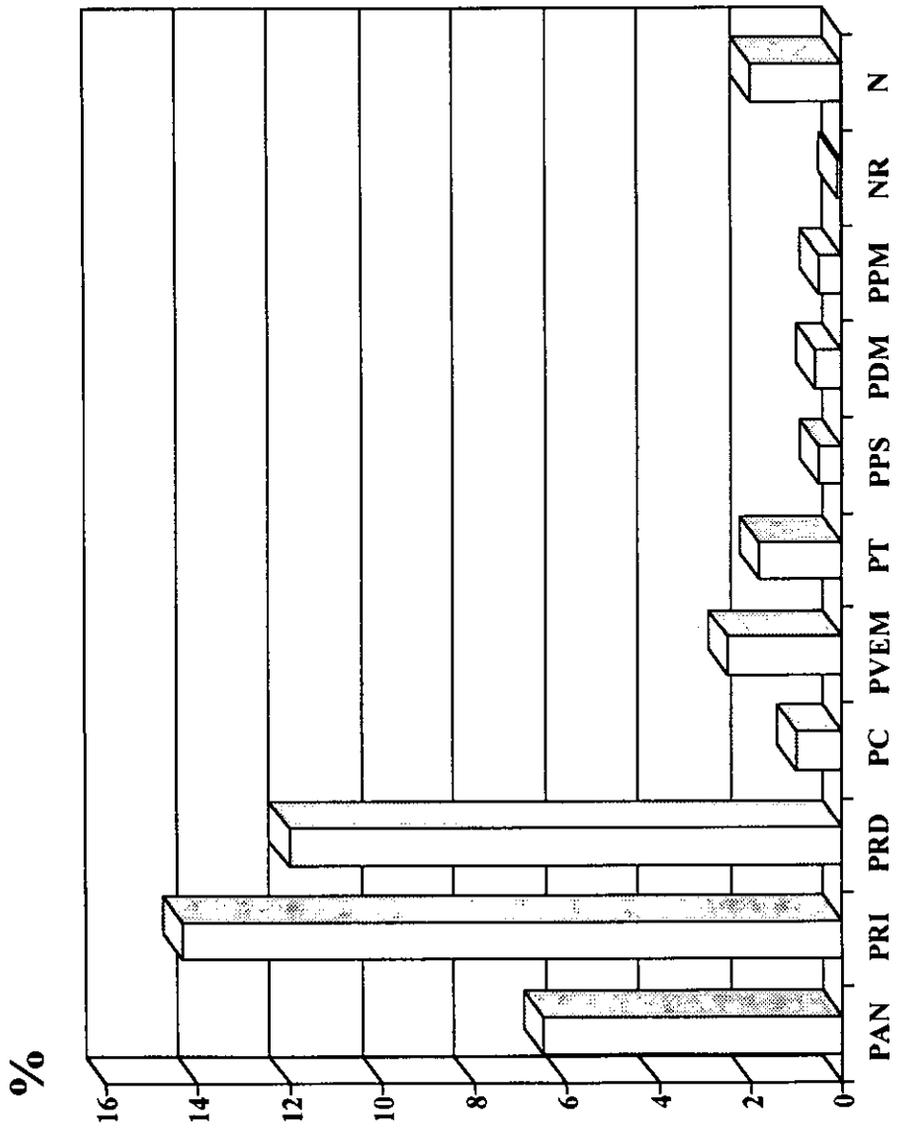
DISTRITO XXIX NAUCALPAN (PARTE)



DISTRITO XXX NAUCALPAN (PARTE)

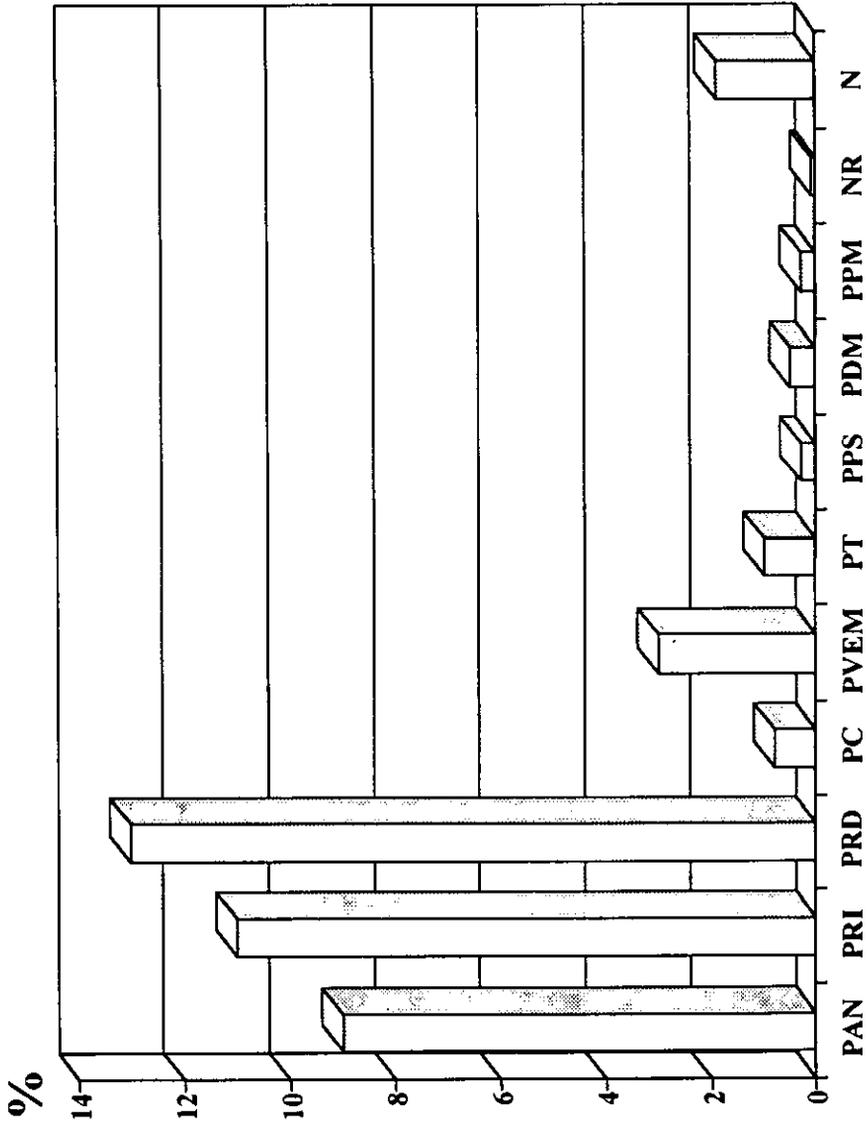


DISTRITO XXXI LA PAZ (PARTE)



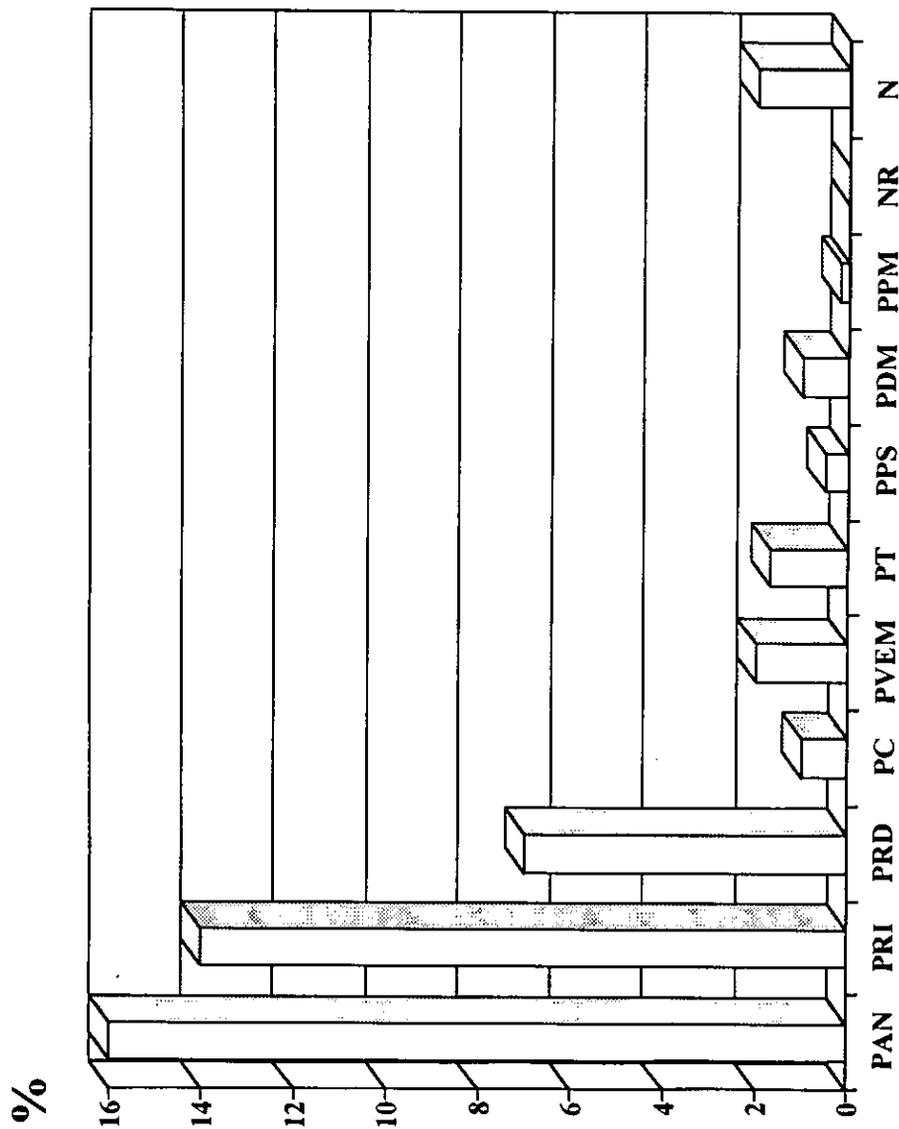
□ SERIE

DISTRITO XXXII NEZAHUALCOYOTL (PARTE)



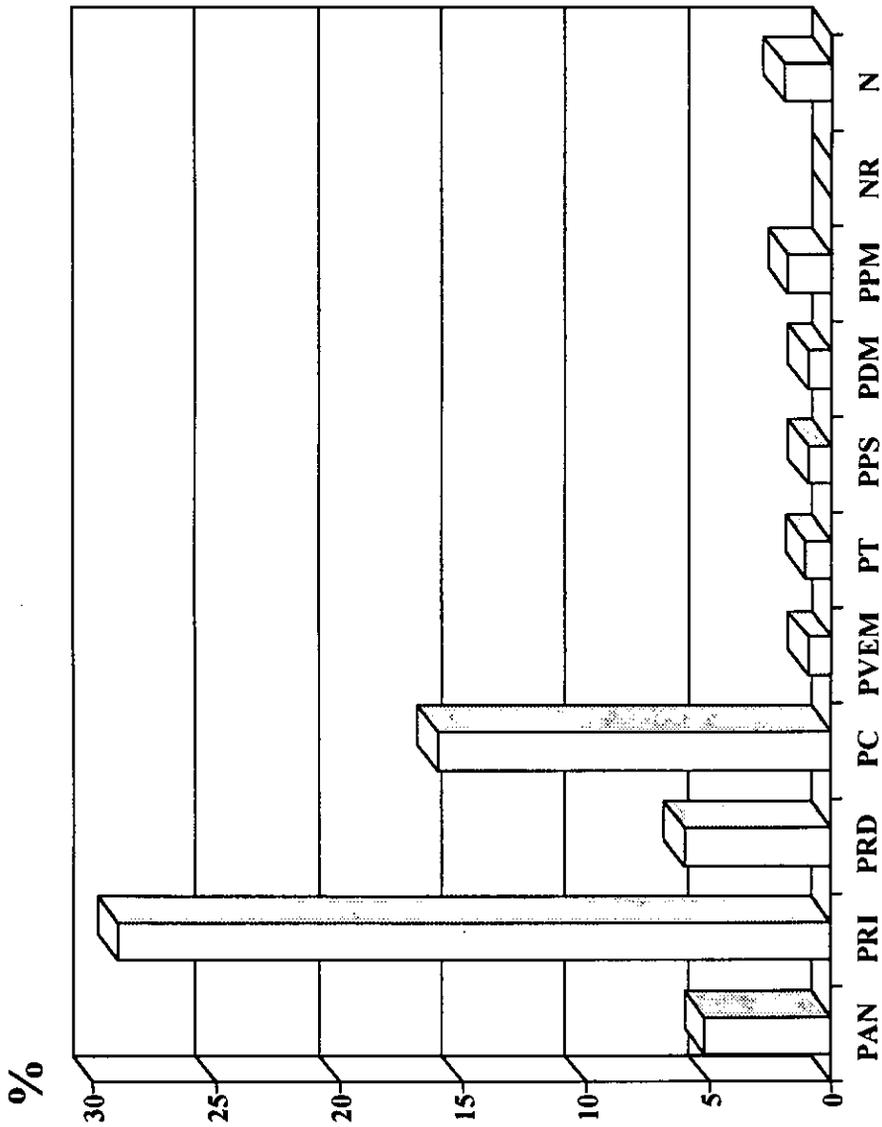
□ SERIE

DISTRITO XXXIII ECATEPEC (PARTE)



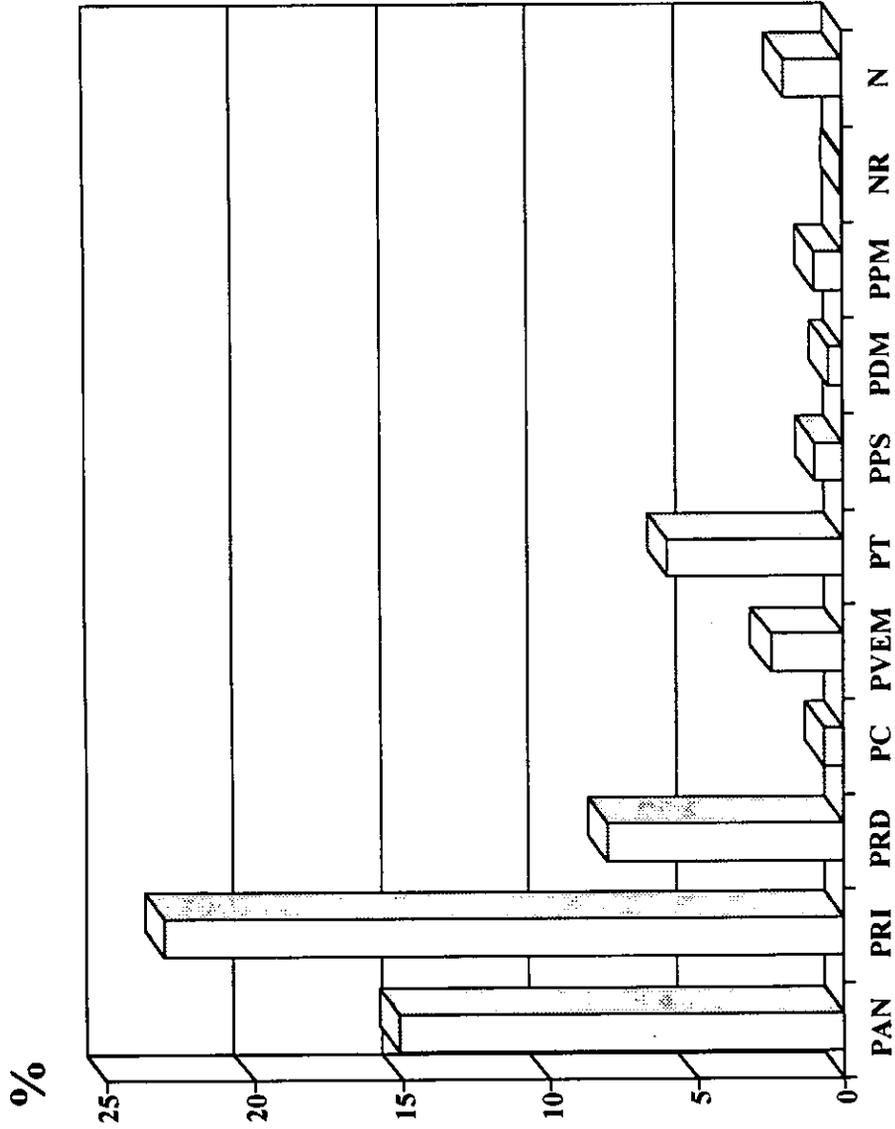
□ SERIE

DISTRITO XXXIV IXTAPAN DE LA SAL



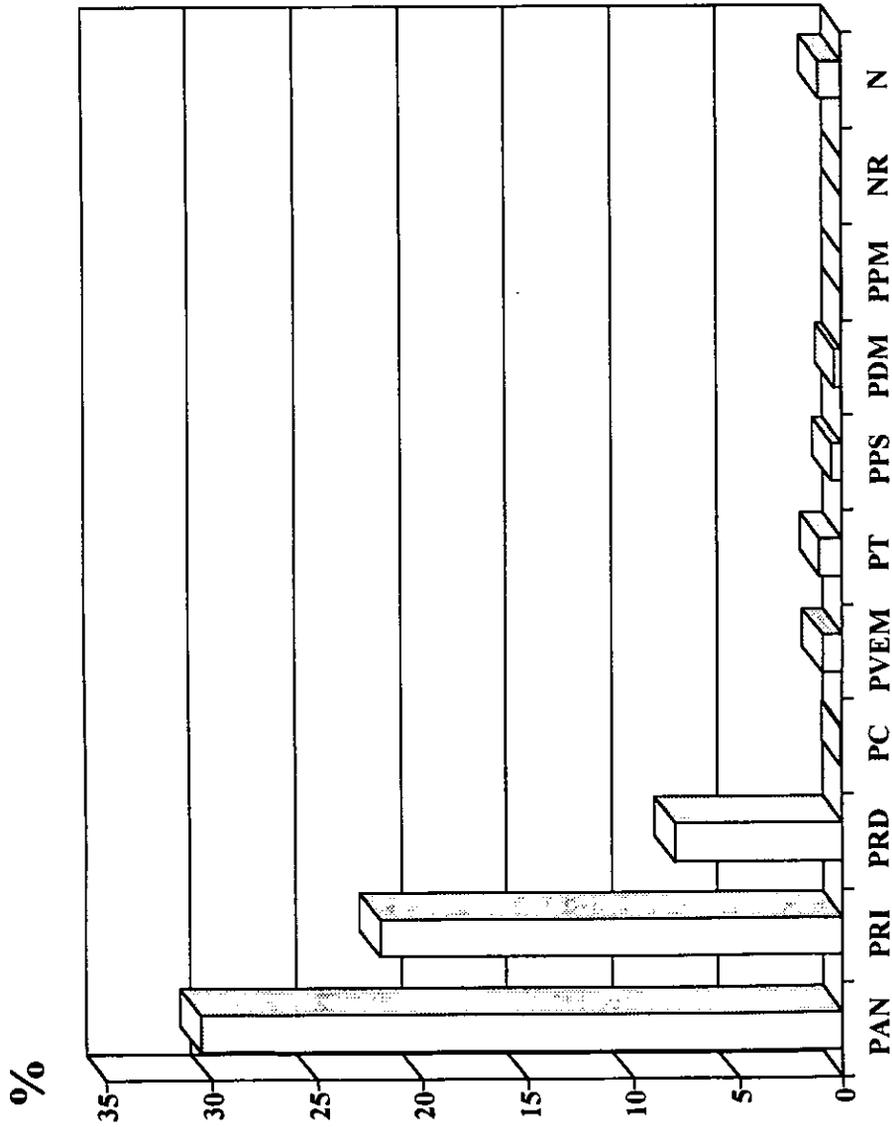
□ SERIE

DISTRITO XXXV METEPEC



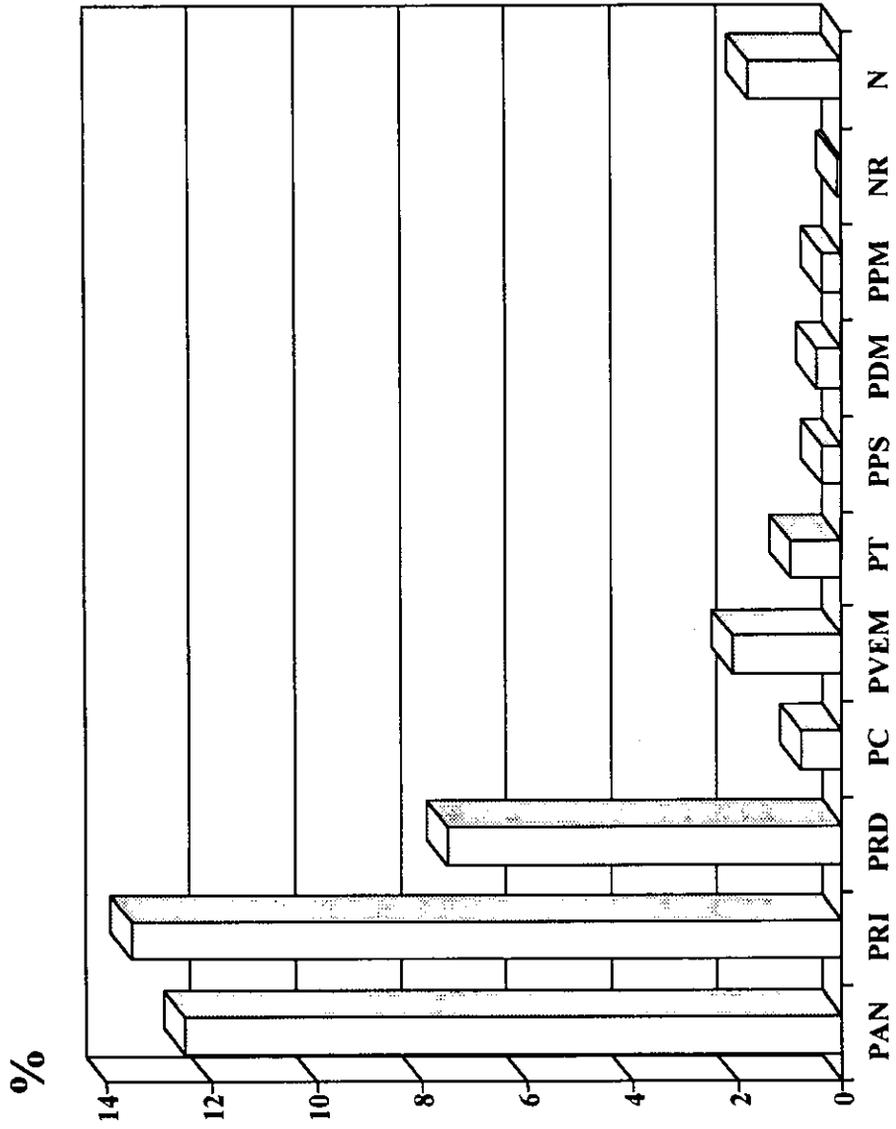
□ SERIE

DISTRITO XXXVI VILLA DEL CARBON



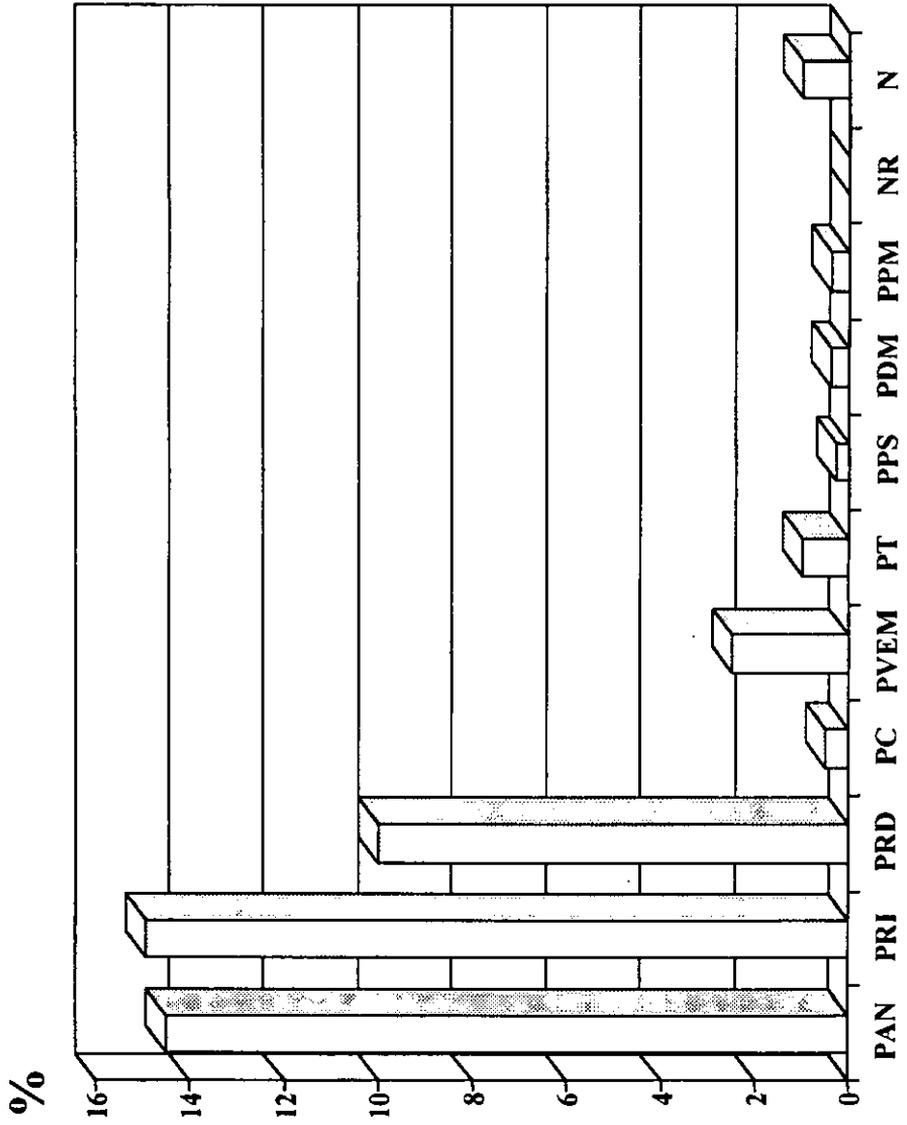
□ SERIE

DISTRITO XXXVII TLALNEPANTLA



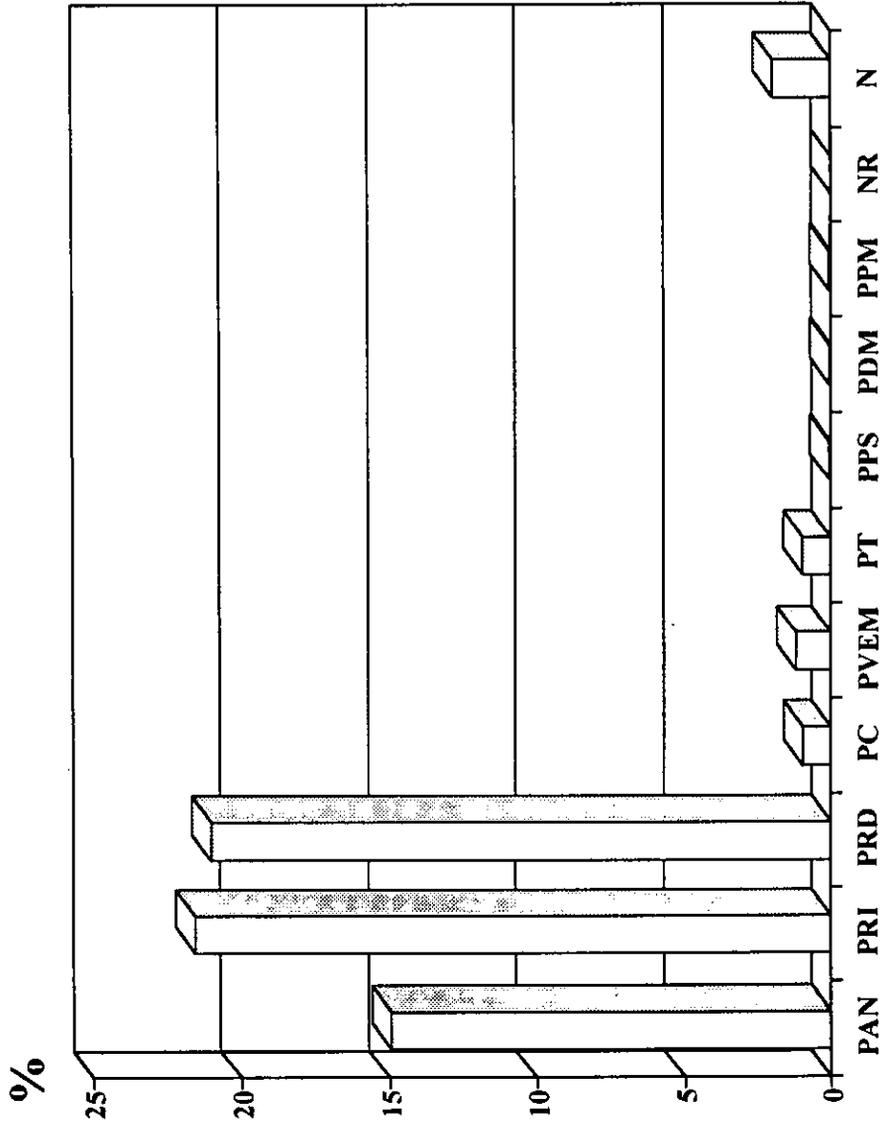
□ SERIE

DISTRITO XXXXVIII COACALCO



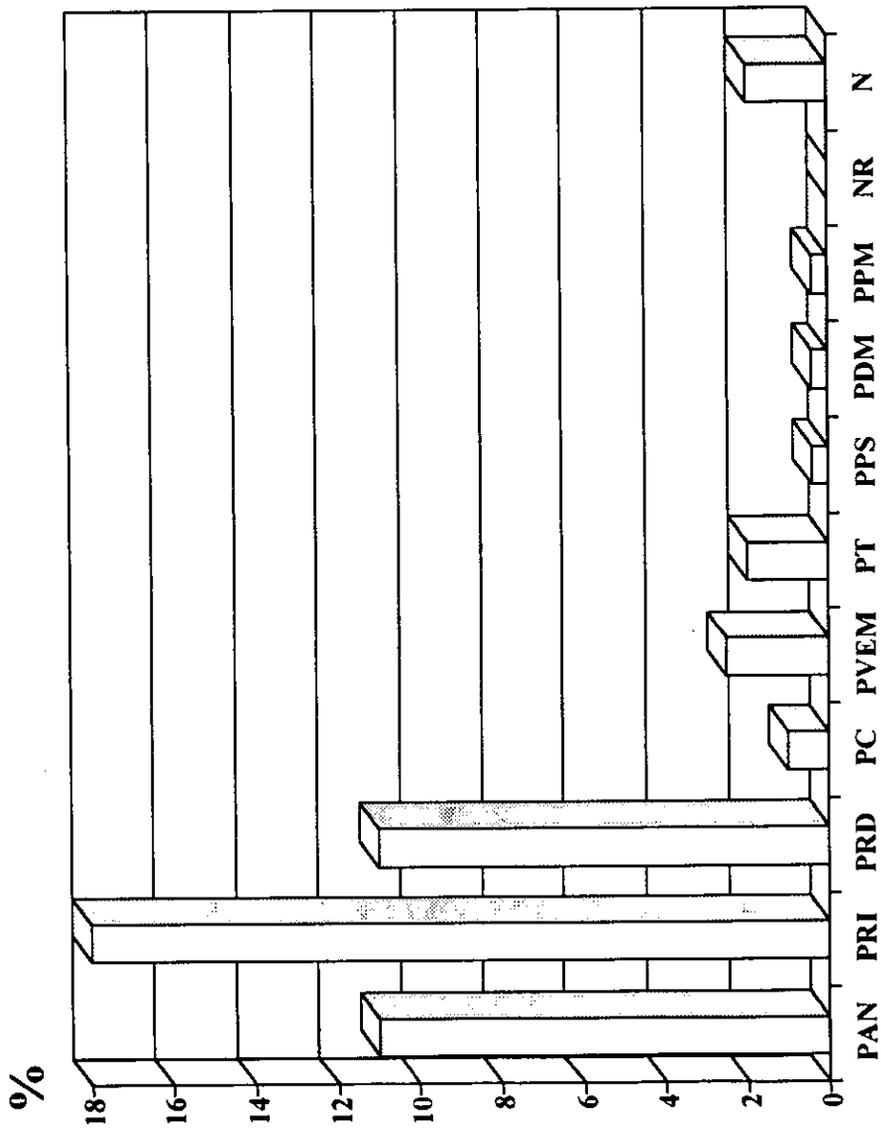
□ SERIE

DISTRITO XXIX OTUMBA



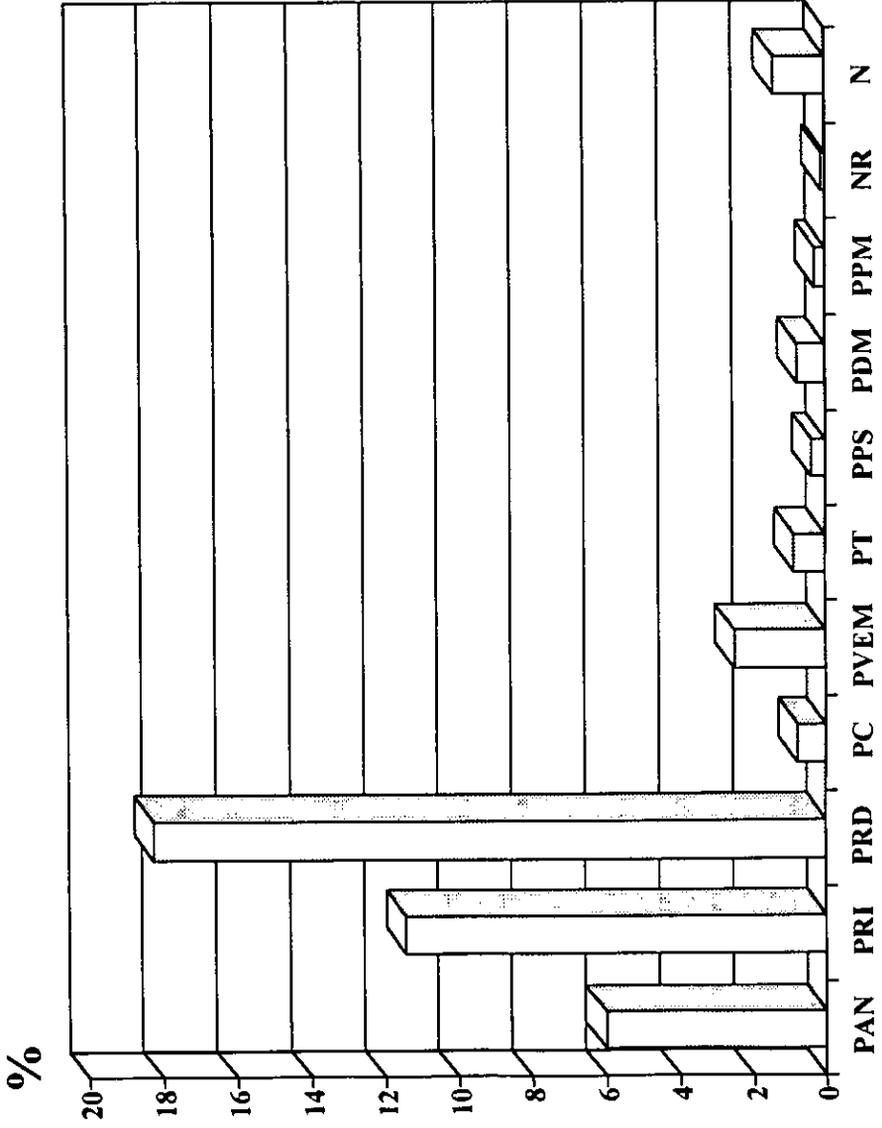
□ SERIE

DISTRITO XL IXTAPALUCA



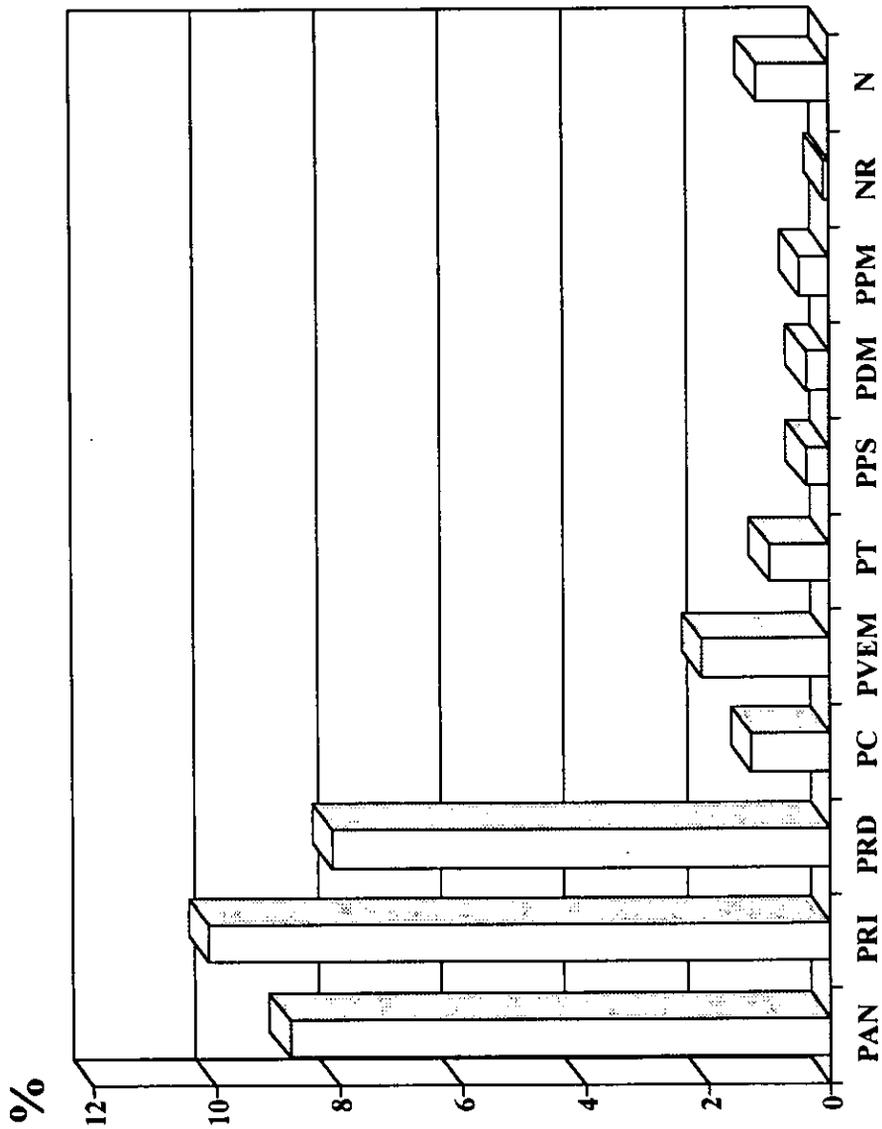
□ SERIE

DISTRITO XLI NEZAHUALCOYOTL (PARTE)



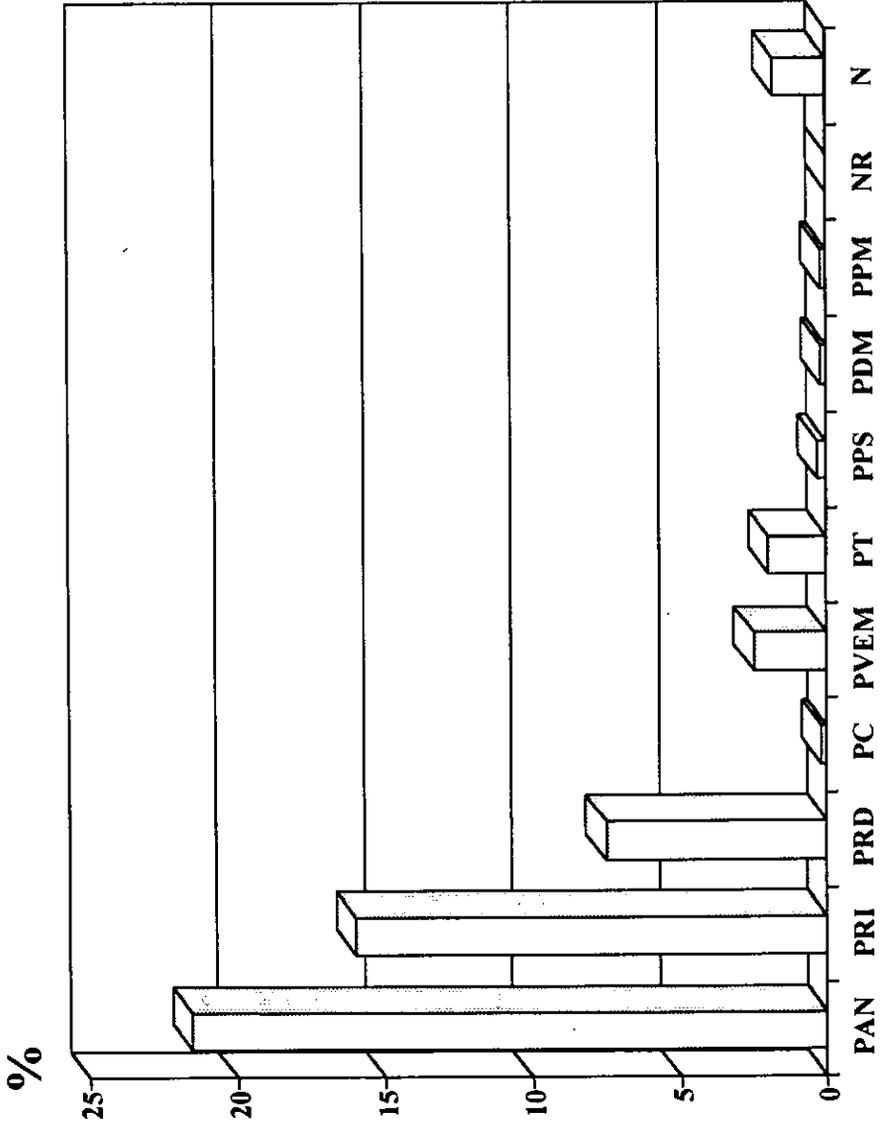
□ SERIE

DISTRITO XLII ECATEPEC (PARTE)



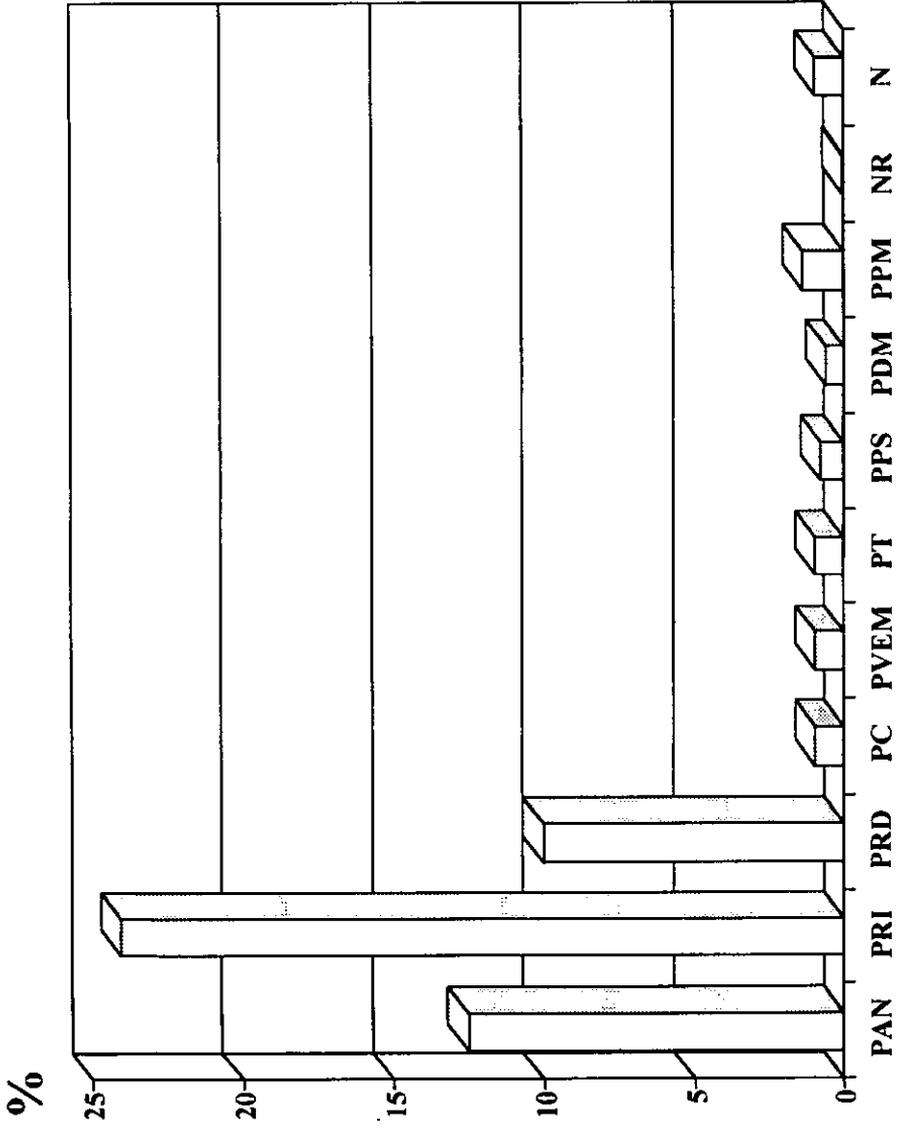
□ SERIE

DISTRITO XLIII CUAUTITLAN IZCALLI



□ SERIE

DISTRITO XLV ZINACANTEPEC



□ SERIE

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Estado de México se localiza entre los paralelos 18° 27' y 20° 18' de latitud norte y entre los meridianos 98° 37' y 100° 27' de longitud oeste, ocupando el vigésimo quinto lugar en el país en cuanto a su extensión.

SEGUNDA. En el Congreso General del día 20 de diciembre de 1823 se declara al Estado de México como entidad de la Federación, su extensión es de 21,355 Km.² viviendo aproximadamente 11 millones de habitantes hoy en día.

TERCERA. El Estado Libre y Soberano de México cuenta con 122 municipios, cada uno con su respectiva cabecera municipal, colindando la norte con Hidalgo y Querétaro, al sur con Guerrero y Morelos al este con Tlaxcala y Puebla, al oeste con Michoacán y al centro con el Distrito Federal.

CUARTA. El Estado Libre y Soberano de México tiene para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular.

QUINTA. El día 2 de marzo de 1995 entró en vigor la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, preservando los principios fundamentales

del sistema electoral de esta entidad los cuales son: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, siendo el personal y los órganos profesionales en su desempeño.

SEXTA. Para el procedimiento de registro de candidatos corresponderá exclusivamente a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargo de elección popular, siendo las planillas por cada diputado propietario habrá un suplente y ningún candidato podrá ser registrado a distintos cargos en el proceso electoral.

SEPTIMA. Proponemos que se lleve a cabo una verdadera transición democrática y que se asuman los verdaderos compromisos con la sociedad que no sólo sean promesas plasmadas en plataformas electorales, para llegar a la construcción de un régimen democrático instaurado por la decisión ciudadana.

OCTAVA. Los partidos políticos de Acción Nacional y de la Revolución Mexicana hoy en día tienen un gran compromiso con la sociedad ya que ésta confió sus votos y representación en estos partidos, dejando atrás una gran trayectoria del partido oficial el PRI que se fue derrumbando por sus mismas políticas proteccionistas de poder y designaciones no democráticas.

NOVENA. Con la cláusula de Gobernabilidad en el Estado Libre y Soberano de México esperamos que sea una ventana abierta a la democracia proponiendo que los precandidatos den soluciones trabajando con la sociedad y no sólo en campañas obsequiando casas y promesas y no cumpliendo con éstas que confían su voto en estos precandidatos y suelen siempre olvidar la confianza depositada en ellos.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD HERNANDO, Jesús L. Derecho Administrativo. 4a. ed., -
Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995.
- ACOSTA ROMERO, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administra-
tivo. 5a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., -
1996.
- ALEXANDROX, N. G., Teoría General del Estado y del Derecho.
4a. ed., Edit. Grijalbo, México, D. F., 1995.
- ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Código Federal de Instituciones y
Procedimientos Electorales. Comentado. Edit. Harla,
México, F., 1997.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. 4a. ed., Edit. Tex-
tos Universitarios, UNAM, México, D. F., 1995.
- BARQUIN, Manuel. La Reforma Electoral. Edit. Instituto de
Investigaciones Jurídica UNAM, México, D. F.,
- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Agustín. Teoría del Estado. 5a.
ed., Edit. JUS, México, D. F., 1997.
- BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia. Edit. FCE, -
México, D. F., 1995.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano.
9a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1997.
- CABANELAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho
Usual. 4a. ed., Edit. Helianista, México, D. F., 1997.

- CANASI, José. Derecho Administrativo. 4a. ed., Edit. Depal
ma, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- CARPIZO MCGREGOR, Jorge. La Ciudadanización del Proceso -
Electoral Federal. Edit. IFER México, D. F., 1995.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio. Derecho Administrativo. 6a. ed.,
Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996.
- CORDON MORENO, Faustino. La Legitimación en el Proceso Con-
tencioso-Administrativo. 5a. ed., Edit. Universidad de
Haurra, España, 1995.
- COSIO VILLEGAS, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. -
23a. ed., Edit. Nuevo Mundo, México, D. F., 1995.
- CUEVA, Mario de la. La Idea del Estado. 5a. ed., Edit. UNAM
Facultad de Derecho, México, D. F., 1997.
- DELGADILLO GUTIERREZ, Héctor. Elementos de Derecho Adminis-
trativo. 5a. ed., Edit. Limusa, México, D. F., 1996.
- DELGADO, René. La Organización de las Elecciones Problemas
y Proyectos de Solución. Edit. IFE, México, D. F., 1996.
- GALINDO CAMACHO, Miguel. Teoría del Estado. 4a. ed., Edit.
Editores Mexicanos Unidos, México, D. F., 1996.
- GARCIA CUBAS, Antonio. El Libro de mis Recuerdos. 15a. ed.,
Edit. Patria, S. A., México, D. F., 1995.
- GARZON VALDES, Ernesto. El Concepto de Estabilidad de los
Sistemas Políticos. Edit. F.C.E., México, D. F., -
1996.

- GONZALEZ URIBE, Héctor. Teoría Política. 5a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995.
- HERMAN, Heller. Teoría del Estado. 3a. ed., Edit. Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1995.
- HERNANDEZ, Esmeralda. El Estado de México. Información y Planeación. Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, México, D. F., 1995.
- JELLINEK, Jorge. Teoría del Estado. 9a. ed., Edit. Albatros Argentina, 1994.
- KELSEN, Hans. Teoría General del Derecho y el Estado. 4a. ed., Edit. Nacional, México, D. F., 1996.
- LOPEZ, Mario. Las Batallas en México. 3a. ed., Edit. PAX, México, D. F., 1995.
- LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José. Génesis y Teoría General del Estado. 8a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1997.
- MACEDO JAIMES, Graciela. Elemento de Historia del Derecho Mexicano. Edit. UNAM, México, D. F., 1997.
- MANDUJANO, Manuel R. El Cambio en el Estado de México. 49a. ed., Edit. Edicel, México, D. F., 1994.
- MARTINEZ DE LA SERNA, Juan Antonio. Derecho Constitucional Mexicano. 6a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F. 1994.
- MONTERO ZENDEJAS, Daniel. Estado, Democracia y Partido. - Edit. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A. C., México, D. F., 1995.

- MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 10a. ed., Edot. PAX, México, D. F., 1994.
- PORRUA PEREZ, Francisco, Teoría del Estado. 5a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1995
- REYES TAYABAS, Jorge. Bases para el Estudio del Estado. - 5a. ed., Edit. Impresiones Quality, México, D. F., 1995
- ROBERTO CANTU, Francisco. La Cultura y las Artes. 5a. ed., Edit. Colegio de México, México, D. F., 1995.
- SERRA ROJAS, Andrés. Ciencia Política, 6a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1994.
- TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México. 7a. - ed. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1996.

LEGISLACION

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 115a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1997.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 13a. ed. actualizada, Edit. Ediciones Delma. México, D. F., - 1997.
- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO. 13a. ed., actualizada, Edit. Ediciones Delma, México, D. F., 1997.